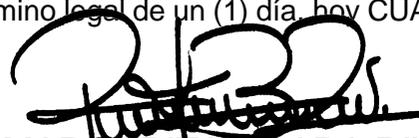


JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA
TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2022-00150	ORDINARIO LABORAL	JOSE CUEVAS MONTILLA	LUIS EMILIO GARCIA y OTRO

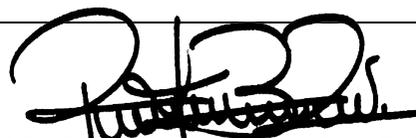
Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente aviso en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio de este despacho por el término legal de un (1) día, hoy CUATRO (4) AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a las 8:00 a.m.



ROSA MARGARITA BOADA RIVERA
Secretaria

En obediencia a lo consagrado en el artículo 9 de la ley 2213 de 2022, se mantiene el presente traslado virtual en línea para consulta permanente a los interesados, especialmente a disposición de la parte contraria. (artículo 110 del C.G.P por la remisión establecida en el art. 145 del CPL)

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	INICIA	VENCIMIENTO
ORDINARIO LABORAL 2022-00150	JOSE CUEVAS MONTILLA	LUIS EMILIO GARCIA y OTRO	TRES (3) DIAS	OCHO (8) DE AGOSTO DE 2023	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2023



ROSA MARGARITA BOADA RIVERA
Secretaria

RECURSO DE REPOSICION contra AUTO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, proferido por su Despacho.

camila loturco <camila_loturco@hotmail.com>

Lun 31/07/2023 11:51

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Pamplona <j01cctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 12 archivos adjuntos (21 MB)

35ActaAudienciaDediceExcepcionesApelan.pdf; Relación de personas que se vinculan al proceso.pdf; Solicitud de emplazamiento 2..pdf; Solicitud de Emplazamiento.pdf; 33DocumentacionRequeridaDemandados (2).pdf; 40AllegaDocumDemandado (2).pdf; 2022-00150AutoVincula.pdf; Constancia Not Pers y Relacion de Propietarios.pdf; Constancia solicitud de emplazamiento 1.pdf; Constancia solicitud de emplazamiento 2.pdf; RECURSO DE REPOSICION.pdf; Notificaciones Personales.pdf;

**DOCTORA
JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
PALACIO DE JUSTICIA
PAMPLONA
E. S. D.**

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION contra AUTO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, proferido por su Despacho.

Cordial saludo,

Me permito adjuntar recurso, junto con sus anexos. Así mismo, me permito solicitar acceso al expediente digital.

Por favor, acusar recibido, gracias.

Atentamente,

**Ab. CAMILA LOTURCO RAMON
C.C N° 1.094.281.752
T.P N° 382.238 C.S.J**



**DOCTORA
JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
PALACIO DE JUSTICIA
PAMPLONA
E. S. D.**

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION contra AUTO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, proferido por su Despacho.

Cordial saludo,

La suscrita, **CAMILA LOTURCO RAMON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.281.752, y T.P N° 382.238 del C.S. J, con oficina de abogado en la Calle 11 N° 8-27 Local 1, Torre Damani de Pamplona, cel. 3219948707 e-mail: camila_loturco@hotmail.com, por medio del presente escrito, muy respetuosamente me permito **INTEPONER RECURSO DE REPOSICION** CONTRA AUTO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023 proferido por su Despacho, con fundamento en lo siguiente:

HECHOS QUE ANTECEDEN

PRIMERO: Según auto de fecha 18 de abril de 2023 del proceso de la referencia, proferido por su Despacho, en el numeral segundo, se dispuso:

“**SEGUNDO: INTEGRAR** el contradictorio por parte pasiva, citando como litis consorcio necesario a las personas que fungían como propietarios de los inmuebles del conjunto residencial ELIMILEC al momento de la presunta relación laboral el 1 de abril de 2018, hasta el 1 de agosto de 2020, conforme a los certificados de libertad y tradición allegados por la parte demandada, y a los que se reflejen en los certificados de libertad y tradición que allegará la parte demandada en el término previsto en el numeral primero de esta providencia.”

SEGUNDO: Conforme al numeral segundo del mismo auto, el Despacho, en el numeral tercero y cuarto ordenó:

“**TERCERO: NOTIFICAR**, conforme a los artículos 291 y 292 del CGP o de acuerdo a lo previsto en la Ley 2213 de 2022, si es el caso, la presente providencia, el auto admisorio de la demanda, a los vinculados como litis consortes necesarios, haciéndoles entrega de la demanda y sus anexos, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días para comparezcan y ejerzan el derecho de defensa (art. 74 C Procedimiento L en concordancia con lo previsto en el art 61 del CGP, aplicado este último por remisión).

CUARTO: SUSPENDER el proceso hasta tanto comparezcan al proceso los citados.” El subrayado es mío.

TERCERO: La suscrita, en cumplimiento de lo anterior, y conforme a los certificados de libertad y tradición allegados por la parte demandada, relacionó, tanto con folio de matrícula, como con identificación del lote al que pertenece cada nomenclatura, realizando los trámites pertinentes para enviar notificación personal a los propietarios de los cuales se conocía su domicilio o correo electrónico, informando de lo anterior al Despacho, mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2023.

CUARTO: Así mismo, bajo la gravedad de juramento, se solicitó el **EMPLAZAMIENTO** de algunas de las personas que fungieron como propietarios, dentro de la relación laboral,



pero que, actualmente no fungen como propietarios de inmuebles pertenecientes al Conjunto ELIMELEC, pues según manifestación de mi poderdante, desconoce la dirección de residencia actuales o datos de notificación de aquellas personas.

QUINTO: Algunos de los demandados contestaron la demanda, y otros guardaron silencio, tal y como lo informa el mismo auto de fecha 27 de julio, dentro de la precisión tercera:

“...Allega evidencia de haber enviado comunicaciones a algunos de los relacionados por correo electrónico, otros por correo físico, **de los cuales algunos otorgan poder y allegan contestación de la demanda y respecto de otros solicita el emplazamiento, mientras que otros guardaron silencio.**” La negrilla es mía.

SEXTO: Sin embargo, el auto de fecha 27 de julio de 2023, nuevamente ordena la integración y la notificación personal, de las personas que según auto de fecha 18 de abril de 2023, ya se habían solicitado integrar y notificar.

SEPTIMO: Todas las personas que relaciona el auto de fecha 27 de julio de 2023, ya fueron notificadas personalmente o solicitadas en emplazamiento, cumpliendo con los artículos 291 y 292 del CGP o de acuerdo a lo previsto en la Ley 2213 de 2022, y art. 29 del CPL.

OCTAVO: Ahora, conforme a la disposición CUARTA del mismo auto, que señala lo siguiente:

“Con relación al folio de matrícula inmobiliaria 272-53334, y toda vez que la señora BLANCA GELVEZ CABEZA es propietaria del 50% del bien, y el restante 50% pertenecía al señor HERMOGENES SUAREZ GELVEZ de quien de acuerdo a la anotación 003 del mencionado folio de matrícula inmobiliaria se adelantó sucesión y liquidación de la sociedad conyugal mediante escritura 125 del 10-02-2022 de la Notaría Primera de Pamplona, se requiere a la apoderada de la parte actora para que allegue el título escriturario, con el fin de establecer los nombres de los herederos llamados eventualmente a responder por lo aquí reclamado, suministrando las direcciones en donde estos puedan ser notificados. Para este fin se le concede el término de cinco (5) días.”

Me permito manifestar, que mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2023, solicité el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados del causante **HERMOGENES SUAREZ GELVEZ (Q.E.P.D)**, quienes son: **señores AURA YESSNEY SUAREZ GELVEZ** con C.C. N° 60.261.026, **BLANCA LYNE SUAREZ GELVEZ** con C.C. N° 60.257.782 y **JHON HERMOGENES SUAREZ GELVEZ** con C.C. N° 88.154.043, pues según manifestación hecha por mi poderdante, desconoce las direcciones en donde estos puedan ser notificados.

NOVENO: Conforme al requerimiento realizado a la suscrita en el numeral 5, me permito realizar algunas acotaciones respecto de la información que refiere el Despacho, en comparación con la relacionada por la suscrita mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2023,

1. Me permito precisar fechas en donde los señores **JOSE ENRIQUE SOSA LEON** y **LUIS EMILIO GARCIA JAIMES**, fungieron como propietarios de algunos inmuebles, durante un tiempo que hace parte de la relación laboral, y que no son relacionados en la información suministrada por su Despacho. Información que es pertinente señalar, para que, en caso de liquidar condenas, cada demandado pague en proporción al tiempo que fungió como propietario.



- **Apto 202: (Matrícula N° 272-53332).** JOSE ENRIQUE SOSA LEON identificado con C.C N° 13.353.105 y LUIS EMILIO GARCIA identificado con C.C N° 5.478.564 fueron propietarios hasta el 13/05/2019, fecha en la cual le venden a los señores ALBA BEATRIZ MOGOLLÓN CUY y, a JAIRO ARTURO MOGOLLÓN CUY, identificado con C.C. N° 5.418.615. Actuales propietarios.
- **Apto 203: (Matrícula N° 272-53333).** JOSE ENRIQUE SOSA LEON identificado con C.C 13.353.105 y LUIS EMILIO GARCIA identificado con C.C N° 5.478.564 fueron propietarios hasta el 22/08/2018, fecha en la cual le venden a DIANA ROCIO ORDÓÑEZ PEÑA, identificada con C.C. N° 60.264.261. Actual propietaria.
- **Apto 302: (Matrícula N° 272-53335).** JOSE ENRIQUE SOSA LEON identificado con C.C 13.353.105 y LUIS EMILIO GARCIA identificado con C.C N° 5.478.564, fueron propietarios hasta el 8/11/2018, fecha en la cual le venden a LUSEIDY YARITZA GARCIA CRISTANCHO identificada con C.C. N° 1.094.247.608 y a OLMES YAMIT TORRES PÉREZ 1.094.244.160. Actuales propietarios.
- **Apto 403: (Matrícula N° 272-53339).** JOSE ENRIQUE SOSA LEON identificado con C.C 13.353.105 y LUIS EMILIO GARCIA identificado con C.C N° 5.478.564 fueron propietarios hasta el 19/10/2018 fecha en la que le venden a GLADYS GELVES SUAREZ identificada con C.C. N° 1.094.241.831. Actual propietaria.
- **Apto 501: (Matrícula N° 272-53340).** JOSE ENRIQUE SOSA LEON identificado con C.C 13.353.105 y LUIS EMILIO GARCIA identificado con C.C N° 5.478.564, fueron propietarios hasta el 28/08/2019 fecha en la que le venden a VANESSA LUNA SUAREZ. Actual propietaria.
- **Casa 4: (Matrícula N° 272-50565).** SANDRA LILIANA VILLAMIZAR FLOREZ con C.C 60,264,946, quien fue propietaria hasta el 28/01/20 cuando le vende a JOSE ENRIQUE SOSA LEON identificado con C.C 13.353.105. Quien no es el actual propietario.
- **Casa 11: (Matrícula N° 272-50572).** JOSE ENRIQUE SOSA LEON identificado con C.C 13.353.105 y LUIS EMILIO GARCIA identificado con C.C N° 5.478.564 fueron propietarios hasta el 30/12/2019, cuando le venden a GERMARY GRACIELA HERNANDEZ MORENO con C.C. N° 1.092.017.536. No es la actual propietaria

2. Así mismo, respecto de la **Casa 17: (Matrícula N° 272-50578)**, hace falta **INCLUIR** a la señora ANA MERCEDES BOHORQUEZ TORRES identificada con C.C. N° 60.253.700 fue propietaria hasta el 06/8/2019 quien le donó a SANDRA MILENA ALDANA BOHORQUEZ con C.C. N° 60.267.758. Aclarando, que ya fue solicitado por la suscrita, el EMPLAZAMIENTO de la señora ANA MERCEDES BOHORQUEZ TORRES identificada con C.C. N° 60.253.700.

3. En cuanto a la **Casa 10: (Matrícula N° 272-50571)**. Este inmueble fue adquirido mediante escritura Pública N° 939 de fecha 10 de octubre de 2016 por la señora CARMEN ALEXANDRA MONSALVE GELVEZ identificada con C.C. N° 60.261.853, quien vendió mediante escritura Pública N° 171 de fecha 27 de febrero de 2018, pero que fue registrada como anotación 03 en el certificado de libertad y tradición N° 272-50571, el día 23 de mayo de 2018, al señor JOSE ENRIQUE LEON SOSA identificado con C.C 13.353.105, quien fungió como propietario desde 23/05/18 hasta 14/08/19, y quien posteriormente, le vendió al señor JOSE ANTONIO GELVEZ RAMIREZ identificado con C.C. N° 13.351.215. Actual propietario.



4. Frente al Local comercial Cra 7 (Matrículas N° 272-50562 y 272-50563): que se relaciona como último inmueble en la tabla relacionada por el Juzgado, me permito manifestar, que dicho local comercial, es el ahora identificado con Matrícula N° 572-53330 de propiedad de los señores JOSE ENRIQUE SOSA LEON y LUIS EMILIO GARCIA JAIMES, que ya está relacionado como primer inmueble de la misma tabla.

PRETENSIONES

Conforme a lo anteriormente expuesto, muy respetuosamente, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO: Se REPONGA el auto de fecha 27 de julio de la presente anualidad proferido por su Despacho, en cuanto a los numerales segundo y tercero, con fundamento en los principios de economía y celeridad procesal, ya que, los Litis consortes necesarios por pasivos, ya fueron integrados y ordenada su notificación personal, en el auto de fecha 18 de abril de 2023.

SEGUNDO: Que, en consecuencia, de lo anterior, surtan efecto las notificaciones personales ya realizadas por la suscrita, y se den por notificadas personalmente o por conducta concluyente, a los Litis consortes que ya contestaron demanda o que guardaron silencio, y así mismo, se surta el EMPLAZAMIENTO de las personas solicitadas, por desconocer los datos de ubicación para notificación, según manifestación de mi poderdante, bajo la gravedad de juramento.

TERCERO: Que se tengan por cumplidos o contestados, los requerimientos realizados a la suscrita, en los numerales cuarto y quinto del mismo auto, por las manifestaciones realizadas dentro del presente escrito.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRINCIPIOS DE ECONOMIA y CELERIDAD PROCESAL

La Constitución Política de 1991 en su artículo 209, instituye como principios constitucionales que regularizan el sistema jurídico, la organización y la articulación de la Administración General del Estado a la igualdad, moralidad, **eficacia, economía, celeridad**, imparcialidad y publicidad, brindándoles la calidad de pilares esenciales de toda actuación administrativa. Entre los mencionados principios es menester destacar el

Según, Carlos Andrés Sánchez Peña, en su libro “El principio de celeridad en el sistema jurídico colombiano: Un análisis desde los procesos orales de la jurisdicción contencioso-administrativa”, argumenta lo siguiente:

“1. Aproximación teórica y jurisprudencial al principio de Celeridad en el sistema jurídico colombiano.

Para disponer de una visión conceptual sobre el principio de celeridad, así como determinar su finalidad y aplicabilidad, es necesario tener en cuenta varios enfoques doctrinales que se han moldeado respecto al mismo, las cuales, pueden ser agrupados en dos conjuntos, según el fin o la magnitud a partir de la cual se aprecia este principio:

i) el principio de celeridad visto como un mandato de optimización orientador de la administración pública, exigible a ésta, y por tanto una garantía constitucional que debería orientar todas las gestiones administrativas a favor del ciudadano; y, ii) una dimensión que considera el principio objeto de estudio como una garantía procesal dispuesta en la normatividad (Quintero Chinchilla, 2015, p.17).”



En ese sentido, se presenta a favor de los intervinientes dentro del proceso, como presupuesto de la llamada economía procesal y parte del derecho al debido proceso. En ese orden de ideas, la celeridad es entendida como el principio que “impone a la Administración su impulso de oficio por el titular de la unidad administrativa encargada, la cual es quien debe acoger medidas necesarias para evitar los retrasos y anomalías en los procesos” (Defensoría del Pueblo de España, 2018) ...”

Según la Sentencia C-037/98 de la Corte Constitucional.

PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL-Finalidad/SANEAMIENTO DE NULIDAD

“El principio de la economía procesal consiste, principalmente, en conseguir el mayor resultado con el mínimo de actividad de la administración de justicia. Con la aplicación de este principio, se busca la celeridad en la solución de los litigios, es decir, que se imparta pronta y cumplida justicia. En virtud de la economía procesal, el saneamiento de la nulidad, en general, consigue la conservación del proceso a pesar de haberse incurrido en determinado vicio, señalado como causal de nulidad.”

PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL-Reposición de la actuación del acto declarado nulo

“Se establece que, decretada la nulidad de lo actuado en el proceso penal, se ordenará que se reponga la actuación que dependa del acto declarado nulo, para que se subsane el defecto. Esta norma tiene su razón de ser en el principio de la economía procesal, y en la necesaria celeridad de la administración. Si, en general, justicia tardía es injusticia, esta afirmación cobra mayor fuerza en tratándose del proceso penal. Recuérdese que el derecho del sindicado a “un debido proceso público sin dilaciones injustificadas”. Esta norma tiene esa finalidad: no habría razón para reponer la actuación que no dependa del acto declarado nulo, actuación que se ha cumplido válidamente. Hacerlo sería una “dilación injustificada”.”

Según la Sentencia C-803/00 de la Corte Constitucional.

PRINCIPIO DE CELERIDAD Y EFICACIA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA-Términos procesales

“PROCESO LABORAL-Notificación por estado/PRINCIPIO DE CELERIDAD Y EFICIENCIA EN PROCESO LABORAL-Alcance/DEBIDO PROCESO LABORAL-Garantía del derecho de defensa/LEGISLADOR EN MATERIA LABORAL-Libertad de configuración normativa

A pesar de que, muy especialmente, los procesos laborales deben adelantarse siguiendo los principios de la celeridad y la eficiencia, lo cierto es que en todos los procesos - independientemente de la jurisdicción ante la que se surtan - estos principios deben encontrar un equilibrio con el derecho al debido proceso, es decir con el derecho de las partes a defenderse y a impugnar las decisiones. Ese equilibrio puede ser diseñado de muy distintas formas, y en este caso el legislador extraordinario consideró que debía dársele alguna prelación al derecho de defensa, sin que ello implicara una renuncia definitiva a la vigencia de los otros dos principios. Por eso, determinó que también podían notificarse por estados las decisiones tomadas en las audiencias, cuando una de las partes o las dos partes no habían estado presentes en la diligencia o se habían retirado antes de pronunciarse las resoluciones. El legislador tiene en esta materia un marco de libertad de configuración normativa, el cual puede ser controlado por el juez constitucional con el objeto de impedir excesos o la violación de los derechos fundamentales. Sin embargo, en la situación bajo análisis no se observa nada distinto de una armonización especial entre los principios de celeridad y eficiencia y el derecho al debido proceso, y, en consecuencia, la Corte habrá de respetar la decisión del legislador.”

Se alude entonces que el proceso debe conseguir su objetivo de dar una solución pacífica y justa a los conflictos con el menor esfuerzo posible de tiempo, trabajo y dinero.

A este fin económico deben responder tanto la regulación del proceso, como la actuación de los Jueces y Tribunales al aplicar las normas procesales. Si para una necesidad procesal son posibles varias alternativas igualmente válidas, debe elegirse la más rápida y eficaz y la menos costosa.



Frente al caso en concreto, encontramos que:

Las notificaciones personales realizadas, se realizaron conforme a los artículos 291 y 292 del CGP o de acuerdo a lo previsto en la Ley 2213 de 2022, en cumplimiento al auto de fecha 18 de abril de 2023, de las cuales, trece (13) notificaciones se realizaron por correo certificado, costeadas estas por mi poderdante, quien no cuenta con los recursos necesarios para volver a suplir dichos gastos, y más, cuando las demandas ya han sido contestadas.

Motivo por el cual, se considera que, volver a realizar las notificaciones personales, frente a las mismas personas que ya fueron notificadas, y que estas a su vez, ya contestaron la demanda, resultan contradictorias a los principios de celeridad y economía procesal.

Frente a las solicitudes de emplazamiento:

Las respectivas solicitudes de emplazamiento, se realizaron según la manifestación realizada por mi poderdante, bajo la gravedad de juramento, de desconocer la ubicación de las personas señaladas, conforme al art. 29 del CPL.

PRUEBAS

1. Auto de fecha 18 de abril de 2023.
2. Constancia de envío de notificaciones personales y relación de personas que se vinculan al proceso, de fecha 13 de junio de 2023, junto con sus respectivos documentos adjuntos.
3. Constancia de envío de Solicitud de emplazamiento de fecha 13 de junio de 2023 junto con su respectivo documento adjunto.
4. Constancia de envío de Solicitud de emplazamiento de fecha 12 de julio de 2023 junto con su respectivo documento adjunto.
5. Auto de fecha 27 de julio de 2023.
6. Dos documentos aportados por los demandados, aportando los Certificados de Libertad y Tradición.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON
CC N° 1.094.281.752 expedida en Pamplona
T.P N° 382.238 C.S. de la Judicatura
camila_loturco@hotmail.com Cel: 3219948707

JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUSNTOS LABORALES DE PAMPLONA

Pamplona (Norte de Santander), 18 de abril de 2023

Radicación **54518-3112-001-2022-00150-00**

Audiencia art. 77 CPL Ordinario Laboral Primera Instancia

INTERVINIENTES

Juez: MARIA TERESA LOPEZ PARADA

Demandante: JOSE JOHAN CUEVAS MONTILLA

Apoderado Demandante: Dra. CAMILA LOTURCO RAMON

Demandado: LUIS EMILIO GARCIA JAIMES

Apoderado Demandado: Dr. DIEGO JOSE BERNAL JAIMES

Demandado: JOSE ENRIQUE SOSA LEON

Apoderado Demandado: Dr. LUIS RICARDO VERA QUINTERO

Se verifica la asistencia virtual de las partes y sus apoderados.

EXCEPCIONES PREVIAS

Una vez recibidas las pruebas, se corre traslado a la apoderada de la parte demandada, otorgándosele un receso de 15 minutos para su análisis.

Superado el receso, se le concede la palabra a la Dra. Loturco, para conocer su desea hacer alguna manifestación en relación con la documentación presentada, quien informa que se pronunciara una vez se resuelva la excepción previa por parte del despacho, así las cosas, désele el valor probatorio a la documentación allegada por el apoderado del demandado. Esta decisión se notifica en estrados.

Ahora, con el estudio de las excepciones previas planteadas, esta operadora considera legitima y por la parte pasiva vincular a las personas que fungían como propietarios de los inmuebles del Conjunto Residencial ELIMELEC, al momento de

la presunta relación laboral esto es del 1 de abril de 2018, hasta el 1 de agosto de 2020 por lo que se dispone:

PRIMERO: EXHORTAR a la parte demandada para que en el término de 10 días allegue los certificados de libertad y tradición correspondientes a las matrículas (272-53476, 50565, 50567, 50568, 50573, 53330, 53332, 53336, 53337, 53338,53339, 53340, 53341 y 53342)

SEGUNDO: INTEGRAR el contradictorio por parte pasiva, citando como litis consorcio necesario a las personas que fungían como propietarios de los inmuebles del conjunto residencial ELIMILEC al momento de la presunta relación laboral el 1 de abril de 2018, hasta el 1 de agosto de 2020, conforme a los certificados de libertad y tradición allegados por la parte demandada, y a los que se reflejen en los certificados de libertad y tradición que allegará la parte demandada en el término previsto en el numeral primero de esta providencia.

TERCERO: NOTIFICAR, conforme a los artículos 291 y 292 del CGP o de acuerdo a lo previsto en la Ley 2213 de 2022, si es el caso, la presente providencia, el auto admisorio de la demanda, a los vinculados como litis consortes necesarios, haciéndoles entrega de la demanda y sus anexos, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días para comparezcan y ejerzan el derecho de defensa (art. 74 C Procedimiento L en concordancia con lo previsto en el art 61 del CGP, aplicado este último por remisión).

CUARTO: SUSPENDER el proceso hasta tanto comparezcan al proceso los citados.

QUINTO: Las decisiones adoptadas se notifican en estrados.

Se corre traslado de la presente decisión a los apoderados de las partes, interponiendo Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación por parte de la apoderada demandante, mientras que los apoderados de los demandados solicitan mantener la decisión fundamentados en las pruebas allegadas y valoradas.

Procede la operadora a decidir del recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la parte actora, de acuerdo a la previsto en el artículo 63 C.P.L., en concordancia con el art. 319 del C.G.P., aplicado por remisión.

Analizados los argumentos dados por la apoderada demandante y el estudio realizado por este despacho a las excepciones planteadas, esta operadora judicial se mantendrá incólume a la decisión adoptada con relación a la integración del litis consorcio necesario. Esta decisión se notifica en estrados.

Teniendo en cuenta, que la apoderada demandante eleva el recurso en subsidio de apelación, se le concede el uso de la palabra, con el fin de sustentar el recurso; escuchada la abogada de la parte actora, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del Art. 65 CPL, y en virtud que se trata de un auto que resuelve las excepciones previas, se concede en el efecto devolutivo la apelación, ordenando enviar el expediente ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Pamplona.

La presente decisión queda notificada en estrados. No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma.

La Juez,

MARIA TERESA LÓPEZ PARADA

La secretaria ad-hoc,

CLAUDIA PATRICIA PARADA GARCIA

Firmado Por:

Maria Teresa Lopez Parada

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a8cf3a2d24259118571ae6c7687ee0b5f54d2836ab2fd385b3fe871f1e2b71f**

Documento generado en 18/04/2023 09:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**DOCTORA
JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
PALACIO DE JUSTICIA
PAMPLONA
E. S. D.**

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS**

ASUNTO: Adjunto relación de propietarios y evidencia de envío de Notificaciones personales.

Cordial saludo,

La suscrita, **CAMILA LOTURCO RAMON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.281.752, y T.P N° 382.238 del C.S. J, con oficina de abogado en la Calle 11 N° 8-27 Local 1, Torre Damani de Pamplona, cel. 3219948707 e-mail: camila_loturco@hotmail.com, por medio del presente escrito, muy respetuosamente me permito manifestar que una vez identificadas las personas que fungían como propietarios de los inmuebles ubicados en el Conjunto Residencial ELIMELEC de Pamplona, para la fecha de la contratación laboral de mi poderdante (1 de abril de 2018 al 1 de agosto de 2020), se observa que en varios inmuebles fungieron como propietarios más de una persona, por lo que me permito relacionarlos de la siguiente manera.

PRIMERO: Los certificados N° 272- 50562 y 272-50563, correspondientes a los lotes 1 y 2 que posteriormente fueron englobados, quedaron registrados en el Certificado de Libertad y Tradición N° 272- 53329, el cual abrió los folios de Matrícula Número (272-53330, 53331, 53332, 53333, 53334, 53335, 53336, 53337, 53338, 53339, 53340, 53341 y 53342), correspondientes al local comercial, apto 201, 202, 203, 301, 302, 303, 401, 402, 403, 501, 502 y 503, correspondientemente, de los trece (13) inmuebles que conforman el Edificio ELIMELEC ubicado en la Cra 7 N° 12-638-644 de Pamplona.

- **Local comercial: JORGE ENRIQUE SOSA LEON** identificado con C.C 13.353.105 y **LUIS EMILIO GARCIA** identificado con C.C N° 5.478.564. **Actuales propietarios.**
- **Apto 201: CARLOS JOSE ROZO DUARTE** identificado con C.C. N° 13.354.224. **Actual propietario.** Cel. 3164949882.
- **Apto 202: JOSE ENRIQUE SOSA LEON** identificado con C.C N° 13.353.105 y **LUIS EMILIO GARCIA** identificado con C.C N° 5.478.564 hasta el **13/05/2019**, quienes le venden a **ALBA BEATRIZ MOGOLLÓN CUY** (No es visible el número de identificación en el Certificado de Libertad y Tradición) Cel. 3102289464 y, a **JAIRO ARTURO MOGOLLÓN CUY**, identificado con C.C. N° 5.418.615. **Actuales propietarios.**
- **Apto 203: JOSE ENRIQUE SOSA LEON** identificado con C.C 13.353.105 y **LUIS EMILIO GARCIA** identificado con C.C N° 5.478.564 hasta el **22/08/2018** quienes le venden a **DIANA ROCIO ORDOÑEZ PEÑA**, identificada con C.C. N° 60.264.261. **Actual propietaria.** Cel. 3154540268.



- **Apto 301: BLANCA GELVEZ CABEZA** identificada con C.C. N° 27.671.141, Cel. 3125301988 y **HERMOGENES SUAREZ GELVEZ** identificado con C.C. N° 1.951.842.
- **Apto 302: JOSE ENRIQUE SOSA LEON** identificado con C.C 13.353.105 y **LUIS EMILIO GARCIA** identificado con C.C N° 5.478.564 hasta el **8/11/2018** quienes le venden a **LUSEIDY YARITZA GARCIA CRISTANCHO** identificada con C.C. N° 1.094.247.608 y a **OLMES YAMIT TORRES PÉREZ** 1.094.244.160. Cel. 3143933915. **Actuales propietarios.**
- **Apto 303: MARLENE BASTO BASTO.** (No es visible el número de identificación en el Certificado de Libertad y Tradición) Cel. 3156193871. **Actual propietaria.**
- **Apto 401: RAFAEL ALEXIS SALAMANCA MENESES** identificado con C.C. N° 88.031.512. **Actual propietario.**
- **Apto 402: ALVARO JAVIER JAIMES GONZÁLEZ** identificado con C.C N° 1.094.264.503 y a **VIANNEY ROCIO TARAZONA FERNÁNDEZ** identificada con C.C. N° 1.094.246.471. **Actuales propietarios.**
- **Apto 403: JOSE ENRIQUE SOSA LEON** identificado con C.C 13.353.105 y **LUIS EMILIO GARCIA** identificado con C.C N° 5.478.564 hasta el **19/10/2018** quienes le venden a **GLADYS GELVES SUAREZ** identificada con C.C. N° 1.094.241.831. Cel. 3164293431. **Actual propietaria.**
- **Apto 501: JOSE ENRIQUE SOSA LEON** identificado con C.C 13.353.105 y **LUIS EMILIO GARCIA** identificado con C.C N° 5.478.564 hasta el **28/08/2019** quienes le venden a **VANESSA LUNA SUAREZ** (No es visible el número de identificación en el Certificado de Libertad y Tradición). correo: vanlusua@hotmail.com. **Actual propietaria.**
- **Apto 502: JOSE ENRIQUE SOSA LEON** identificado con C.C 13.353.105 y **LUIS EMILIO GARCIA** identificado con C.C N° 5.478.564. **Actuales propietarios.**
- **Apto 503: JOSE ENRIQUE SOSA LEON** identificado con C.C 13.353.105 y **LUIS EMILIO GARCIA** identificado con C.C N° 5.478.564. **Actuales propietarios.**

SEGUNDO: Los Certificados N° 272-50564 y 272-53476 fueron englobados, quedando registrados en el Certificado N° 272-32851, correspondiente al lote N° 3 del Conjunto Residencial “ELIMELEC” ubicado en la Cra 7 N° 12-638-644 de Pamplona.

- **Casa 3: ANGELA MARIA CONTRERAS CALDERON** identificada con C.C N° 37.442.039 y **CAMILO ERNESTO FIDEL ORLANDO ESPINEL RICO** identificado con C.C N° 88.032.231, cel. 3104444086. **Actuales propietarios.**

TERCERO: Los Certificados N° 272- 50655, 50566, 50567, 50568, 50569, 50570, 50571, 50572, 50573, 50574, 50575, 50576, 50577, 50578, 50579, 50580, 50581, 50582, 50583, 50584, 50585 y 50586, correspondientes a los Lotes del N° 4 al N° 25 correspondientemente, del Conjunto Residencial “ELIMELEC” ubicado en la Cra 7 N° 12-638-644 de Pamplona.



- **Casa 4: SANDRA LILIANA VILLAMIZAR FLOREZ** con C.C 60,264,946 y el **28/01/20** le vende a **JOSE ENRIQUE SOSA LEON** identificado con C.C 13.353.105. Quien no es el actual propietario.
- **Casa 5: DORIS BASTO BASTO** con C.C. N° 60.261.581. Cel. 3203511833. **Actual propietaria.**
- **Casa 6: JOSE ENRIQUE SOSA LEON** identificado con C.C 13.353.105 y **LUIS EMILIO GARCIA** identificado con C.C N° 5.478.564. No son los actuales propietarios.
- **Casa 7: ESPERANZA MANTILLA DE ESCALANTE** con C.C. N° 60.280.282. Cel. 3228083922. **Actual propietaria.**
- **Casa 8: DAVID ADRIAN PEÑA MALDONADO** con C.C. N° 88.034.236. **Actual propietario.**
- **Casa 9: JOSE ENRIQUE SOSA LEON** identificado con C.C 13.353.105 y **LUIS EMILIO GARCIA JAIMES** identificado con C.C N° 5.478.564. **No está el certificado completo.**
- **Casa 10: JOSE ENRIQUE SOSA LEON** identificado con C.C 13.353.105 desde **27/02/18** hasta **14/08/19** quien le vende a **JOSE ANTONIO GELVEZ RAMIREZ** con C.C. N° 13.351.215. Cel. 3163915617. **Actual propietario.**
- **Casa 11: JOSE ENRIQUE SOSA LEON** identificado con C.C 13.353.105 y **LUIS EMILIO GARCIA** identificado con C.C N° 5.478.564 hasta el **30/12/2019**, quienes le venden a **GRACIELA GERMARY HERNANDEZ MORENO** con C.C. N° 1.092.017.536. No es la actual propietaria
- **Casa 12: JOSE ENRIQUE SOSA LEON** identificado con C.C 13.353.105 y **LUIS EMILIO GARCIA** identificado con C.C N° 5.478.564. No son los actuales propietarios.
- **Casa 13: BERTA JULIANA CALA RODRIGUEZ** con C.C. N° 37.841.269 y **CARLOS ALBERTO PALACIO NARANJO** con C.C. N° 13.722.386 hasta el **9/04/2019** quienes le venden a **JOSE LUIS JAIMES QUINCHOA** con C.C. N° 88.034.367. No es el actual propietario.
- **Casa 14: RAUL HACIP JAIME CONTRERAS** con C.C. N° 88.285.802. Cel. 3112192150. **Actual propietario.**
- **Casa 15: ANA MERCEDES BOHORQUEZ TORRES** con C.C. N° 60.253.700. Cel. 3152094239, hasta el **6/08/2019** que le vende a **NELSON RODRIGO ALDANA BOHORQUEZ** con C.C. N° 88.033.398. **Actual propietario.**
- **Casa 16: CINDY LORENA LEON CASTELLANOS** con C.C. N° 1.094.267.634 hasta el **27/11/2018** que le vende a **MARIO ULISES MORA FLOREZ** con C.C. N° 88.151.991. No es el actual propietario.
- **Casa 17: ANA MERCEDES BOHORQUEZ TORRES** con C.C. N° 60.253.700 hasta el **06/8/2019** quien le donó a **SANDRA MILENA ALDANA BOHORQUEZ** con C.C. N° 60.267.758. Cel. 3153424081. **Actual propietaria.**



- **Casa 18: CIELO NATALIA GONZALEZ CIFUENTES** con C.C. N° 1.018.414.015. **Actual propietaria.**
- **Casa 19: MONICA BACHUE PEÑA MANTILLA** con C.C. N° 63.532.168. Cel. 3182494705. **Actual propietaria.**
- **Casa 20: JOSE ENRIQUE SOSA LEON** identificado con C.C N° 13.353.105 y **LUIS EMILIO GARCIA JAIMES** identificado con C.C N° 5.478.564. **Actual propietario Luis Emilio.**
- **Casa 21: JUAN DIEGO PEÑA MANTILLA** identificado con C.C N° 88.032.254 hasta el **22/11/2018**, quien le vende a **LUZ MARY DIAZ GARCIA** con C.C N° 63.529.286 y a **AMILKAR JESUS JAUREGUI MALDONADO** con C.C N° 88.032.621. Cel. 3173743740. No son los actuales propietarios.
- **Casa 22: RAMON OSVALDO PEÑA AMAYA** identificado con C.C N° 13.348.860 hasta el **30/9/2019**, quien le vende a **OSVALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA** identificado con C.C N° 79.954.328. Cel. 3014883892. **Actual propietario.**
- **Casa 23: HAIDE NUBIA BAYONA GOMEZ** con C.C N° 60.254.884. Cel. 3118486042. **Actual propietaria.**
- **Casa 24: JOSE DE JESUS JAIMES VILLAMIZAR** con C.C N° 13.235.187 hasta el **25/2/2019**, quien le vende a **JOSE ENRIQUE SOSA LEON** identificado con C.C N° 13.353.105. No es el actual propietario.
- **Casa 25: MARIO ULISES MORA FLOREZ** con C.C. N° 88.151.991, Correo: marioumoraf@gmail.com, hasta el **04/06/2020** quien le vende a **CRISTHIAN MANUEL DURAN ACEVEDO** con C.C. N° 88158632. Cel. 3112135846. Correo: cmduran@unipamplona.edu.co. **Actual propietario.**

Me permito manifestar, que, mediante derecho de petición, se le solicitó a la Administradora del Conjunto ELIMELEC, información de los propietarios, logrando obtener los números telefónicos de los actuales propietarios, a quienes vía WhatsApp se les solicitó el correo electrónico, donde trece (13) personas lo aportaron y se le envió a través del correo electrónico de la suscrita, la notificación personal, junto con la demanda y sus anexos, Auto Admisorio de la demanda, Auto que aprueba sustitución de poder, Auto que decide excepciones previas, en seis (6) archivos en PDF. Anexo evidencia.

A trece (13) personas se les envió la Notificación Personal mediante correo certificado de la empresa 472, junto con un CD que contiene seis (6) archivos en PDF: copia de la demanda, anexos, Auto Admisorio de la demanda, Auto que aprueba sustitución de poder, Auto que decide excepciones previas, y notificación personal. Anexo soporte de envío.

Atentamente:

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON
CC N° 1.094.281.752 expedida en Pamplona
T.P N° 382.238 C.S. de la Judicatura
camila_loturco@hotmail.com Cel: 3219948707



LISTA DE PERSONAS NOTIFICADAS POR CORREO ELECTRÓNICO

- **Apto 202:** ALBA BEATRIZ MOGOLLÓN CUY (No es visible el número de identificación en el Certificado de Libertad y Tradición). Cel. 3102289464 bettymogollon06@hotmail.com. y, a JAIRO ARTURO MOGOLLÓN CUY, identificado con C.C. N° 5.418.615.
- **Apto 203:** DIANA ROCIO ORDOÑEZ PEÑA, identificada con C.C. N° 60.264.261. Cel. 3154540268 correo: dianarocioordonezduarte@outlook.com.
- **Apto 403:** GLADYS GELVES SUAREZ identificada con C.C. N° 1.094.241.831. Cel. 3164293431. gladysaliciagelves15@gmail.com
- **Apto 501:** VANESSA LUNA SUAREZ (No es visible el número de identificación en el Certificado de Libertad y Tradición). Correo: vanlusua@hotmail.com
- **Casa 3:** CAMILO ERNESTO FIDEL ORLANDO ESPINEL RICO identificado con C.C. N° 88.032.231, cel. 3104444086. Correo: camiloespinel_abg@hotmail.com
- **Casa 10:** JOSE ANTONIO GELVEZ RAMIREZ con C.C. N° 13.351.215. Cel. 3163915617. Correo: gilmargelvez@yahoo.es
- **Casa 14:** RAUL HACIP JAIME CONTRERAS con C.C. N° 88.285.802. Cel. 3112192150. Correo: raulhacip@hotmail.com
- **Casa 15:** NELSON RODRIGO ALDANA BOHORQUEZ con C.C. N° 88.033.398. correo: neoaldana1@gmail.com
- **Casa 17:** SANDRA MILENA ALDANA BOHORQUEZ con C.C. N° 60.267.758. Cel. 3153424081. Correo: milenabohorquez04@gmail.com
- **Casa 18:** CIELO NATALIA GONZALEZ CIFUENTES con C.C. N° 1.018.414.015. Cel. 3003238018. Correo. cielomaestra@gmail.com
- **Casa 23:** HAIDE NUBIA BAYONA GOMEZ con C.C. N° 60.254.884. Cel. 3118486042. Correo: Nubia_bay04@hotmail.com
- **Casa 25:** CRISTHIAN MANUEL DURAN ACEVEDO con C.C. N° 88158632. Cel. 3112135846. Correo: cmduran@unipamplona.edu.co
- **Casa 16 y 25:** MARIO ULISES MORA FLOREZ con C.C. N° 88.151.991, Correo: marioumoraf@gmail.com.



LISTA DE PERSONAS NOTIFICADAS POR CORREO CERTIFICADO

- **Apto 201:** CARLOS JOSE ROZO DUARTE identificado con C.C. N° 13.354.224. Cel. 3164949882.
- **Apto 302:** LUSEIDY YARITZA GARCIA CRISTANCHO identificada con C.C. N° 1.094.247.608 y OLMES YAMIT TORRES PÉREZ 1.094.244.160. Cel. 3143933915.
- **Apto 303:** MARLENE BASTO BASTO. (No es visible el número de identificación en el Certificado de Libertad y Tradición) Cel. 3156193871.
- **Apto 401:** RAFAEL ALEXIS SALAMANCA MENESES identificado con C.C. N° 88.031.512.
- **Apto 402:** ALVARO JAVIER JAIMES GONZÁLEZ identificado con C.C. N° 1.094.264.503 y a VIANNEY ROCIO TARAZONA FERNÁNDEZ identificada con C.C. N° 1.094.246.471.
- **Casa 3:** ANGELA MARIA CONTRERAS CALDERON identificada con C.C. N° 37.442.039
- **Casa 5:** DORIS BASTO BASTO con C.C. N° 60.261.581. Cel. 3203511833.
- **Casa 7:** ESPERANZA MANTILLA DE ESCALANTE con C.C. N° 60.280.282. Cel. 3228083922.
- **Casa 8:** DAVID ADRIAN PEÑA MALDONADO con C.C. N° 88.034.236.
- **Casa 19:** MONICA BACHUE PEÑA MANTILLA con C.C. N° 63.532.168. Cel. 3182494705.
- **Casa 22:** OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA identificado con C.C. N° 79.954.328. Cel. 3014883892.

LISTA DE PROPIEDADES en las que ENRIQUE SOSA y EMILIO GARCIA fueron dueños durante el tiempo de contratación.

Casa 6, 11, 12. Apto 501, 403, 302, 203, 202: Ambos fueron propietarios, pero vendieron dentro de la fecha de la relación laboral.

Casa 4, 10 y 24. Solo fue propietario Enrique Sosa, pero no es el actual propietario.

Casa 20. Actualmente solo es propietario Enrique Sosa.

Casa 9, Aptos 502, 503, local comercial. Ambos son los actuales propietarios.



DOCTORA
JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
PALACIO DE JUSTICIA
PAMPLONA
E. S. D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS

ASUNTO: Solicitud de Emplazamiento para Notificación Personal Art. 293. C.G.P

La suscrita, **CAMILA LOTURCO RAMON**, por medio del presente escrito, muy respetuosamente me permito manifestar que una vez identificadas las personas que para la fecha de la contratación laboral de mi poderdante (1 de abril de 2018 al 1 de agosto de 2020), fungían como propietarios de los inmuebles ubicados en el Conjunto Residencial ELIMELEC de Pamplona, según lo ordenado por su Despacho para vincularlos como Litis Consorcios necesarios, me permito manifestar lo siguiente:

En cuanto al Apto 301:

1. El inmueble con Matrícula Inmobiliaria N° 272-53334 ubicado en la Cra 7 N° 12-638/344 Av. Santander "Condominio Elimelec" Apto 301 de Pamplona, fue adquirido mediante escritura Pública N° 90 de fecha 7 de febrero de 2018, por los señores **BLANCA GELVEZ CABEZA** con C.C. N° 27671141 y **HERMOGENES SUAREZ GELVEZ** con C.C. 1.951.842.

2. Los anteriores señores, fungieron como propietarios del inmueble en mención, para la fecha de contratación de mi poderdante.

3. Según la anotación tercera (3) del Certificado de Libertad y Tradición N° 272-53334, mediante la Escritura N° 125 del 10 de febrero de 2022 de la Notaría Primera de Pamplona, se realizó acto de adjudicación en sucesión y liquidación de la sociedad conyugal y/o sociedad patrimonial de hecho, del causante **HERMOGENES SUAREZ GELVEZ**, quedando como titulares de derecho real de dominio:

BLANCA GELVEZ CABEZA con C.C. N° 2767114150%
AURA YESSNEY SUAREZ GELVEZ con C.C. N° 60.261.026.....1/3 parte del 50%
BLANCA LYNE SUAREZ GELVEZ con C.C. N° 60.257.782.....1/3 parte del 50%
JHON HERMOGENES SUAREZ GELVEZ con C.C. N° 88.154.043..... 1/3 parte del 50%

4. Por lo anterior, solicito muy respetuosamente, el **EMPLAZAMIENTO** para **NOTIFICACION PERSONAL** de los señores **AURA YESSNEY SUAREZ GELVEZ** con C.C. N° 60.261.026, **BLANCA LYNE SUAREZ GELVEZ** con C.C. N° 60.257.782 y **JHON HERMOGENES SUAREZ GELVEZ** con C.C. N° 88.154.043 en su calidad de **HEREDEROS DETERMINADOS**, y demás **HEREDEROS INDETERMINADOS** o personas que se crean con DERECHO, del causante **HERMOGENES SUAREZ GELVEZ** quien en vida se identificaba con C.C. N° 1.951.842, ya que se desconoce su ubicación.



En cuanto a la casa N° 10:

1. El inmueble con Matrícula Inmobiliaria N° 272-50571 ubicado en la Cra 7 N° 12-638/344 Av. Santander "Condominio Elimelec" Casa N° 10, de Pamplona, fue adquirido mediante escritura Pública N° 939 de fecha 10 de octubre de 2016 por la señora **CARMEN ALEXANDRA MONSALVE GELVEZ** identificada con C.C. N° 60.261.853, quien vendió mediante escritura Pública N° 171 de fecha 27 de febrero de 2018, registrada como anotación 03, **el día 23 de mayo de 2018**, al señor **JOSE ENRIQUE LEON SOSA**.

2. Por lo anterior, la señora **ALEXANDRA MONSALVE GELVEZ** identificada con C.C. N° 60.261.853, también fungió como propietaria para la fecha en que laboró mi poderdante.

3. Por lo anterior, solicito muy respetuosamente, el **EMPLAZAMIENTO** para **NOTIFICACION PERSONAL** de la señora **ALEXANDRA MONSALVE GELVEZ** identificada con C.C. N° 60.261.853, ya que se desconoce su ubicación.

Atentamente:

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON
CC N° 1.094.281.752 expedida en Pamplona
T.P N° 382.238 C.S. de la Judicatura
camila_loturco@hotmail.com Cel: 3219948707



DOCTORA
JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
PALACIO DE JUSTICIA
PAMPLONA
E. S. D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS

ASUNTO: Solicitud de Emplazamiento para Notificación Personal Art. 293. C.G.P

La suscrita, **CAMILA LOTURCO RAMON**, por medio del presente escrito, muy respetuosamente me permito manifestar que una vez identificadas las personas que para la fecha de la contratación laboral de mi poderdante (1 de abril de 2018 al 1 de agosto de 2020), fungían como propietarios de los inmuebles ubicados en el Conjunto Residencial ELIMELEC de Pamplona, según lo ordenado por su Despacho para vincularlos como Litis Consorcios necesarios, me permito manifestar lo siguiente:

1.- Que varias de esas personas, ya no son los actuales propietarios, **y según lo manifestado por mi poderdante bajo la gravedad de juramento, desconoce la ubicación y datos de notificación de las personas que ya no fungen como propietarios de los inmuebles del Conjunto Elimelec**, por lo anterior, me permito muy respetuosamente, solicitar el **EMPLAZAMIENTO para NOTIFICACION PERSONAL** (Art 293 C.G.P) a las siguientes personas:

- **Apto 301:** BLANCA GELVEZ CABEZA identificada con C.C. N° 27.671.141, y HERMOGENES SUAREZ GELVEZ identificado con C.C. N° 1.951.842.
- **Casa 4:** SANDRA LILIANA VILLAMIZAR FLOREZ con C.C 60.264.946.
- **Casa 11:** GRACIELA GERMARY HERNANDEZ MORENO con C.C. N° 1.092.017.536.
- **Casa 13:** BERTA JULIANA CALA RODRIGUEZ con C.C. N° 37.841.269, CARLOS ALBERTO PALACIO NARANJO con C.C. N° 13.722.386 y JOSE LUIS JAIMES QUINCHOA con C.C. N° 88.034.367.
- **Casa 16:** CINDY LORENA LEON CASTELLANOS con C.C. N° 1.094.267.634
- **Casa 17 y 15** ANA MERCEDES BOHORQUEZ TORRES con C.C. N° 60.253.700.
- **Casa 21:** JUAN DIEGO PEÑA MANTILLA identificado con C.C N° 88.032.254, LUZ MARY DIAZ GARCIA con C.C N° 63.529.286 y AMILKAR JESUS JAUREGUI MALDONADO con C.C N° 88.032.621.
- **Casa 22:** RAMON OSVALDO PEÑA AMAYA identificado con C.C N° 13.348.860
- **Casa 24:** JOSE DE JESUS JAIMES VILLAMIZAR con C.C N° 13.235.187

2.- Que, al resto de propietarios, ya se les envió la notificación personal para ser vinculados al proceso, relacionándolos de la siguiente manera:



- **Apto 202:** ALBA BEATRIZ MOGOLLÓN CUY (No es visible el número de identificación en el Certificado de Libertad y Tradición) Cel. 3102289464 bettymogollon06@hotmail.com. y, a JAIRO ARTURO MOGOLLÓN CUY, identificado con C.C. N° 5.418.615.
- **Apto 203:** DIANA ROCIO ORDOÑEZ PEÑA, identificada con C.C. N° 60.264.261. Cel. 3154540268 correo: dianarocioordonezduarte@outlook.com.
- **Apto 403:** GLADYS GELVES SUAREZ identificada con C.C. N° 1.094.241.831. Cel. 3164293431. gladysaliciagelves15@gmail.com
- **Apto 501:** VANESSA LUNA SUAREZ (No es visible el número de identificación en el Certificado de Libertad y Tradición). Correo: vanlusua@hotmail.com
- **Casa 3:** CAMILO ERNESTO FIDEL ORLANDO ESPINEL RICO identificado con C.C. N° 88.032.231, cel. 3104444086. Correo: camiloespinel_abg@hotmail.com
- **Casa 10:** JOSE ANTONIO GELVEZ RAMIREZ con C.C. N° 13.351.215. Cel. 3163915617. Correo: gilmargelvez@yahoo.es
- **Casa 14:** RAUL HACIP JAIME CONTRERAS con C.C. N° 88.285.802. Cel. 3112192150. Correo: raulhacip@hotmail.com
- **Casa 15:** NELSON RODRIGO ALDANA BOHORQUEZ con C.C. N° 88.033.398. correo: neoaldana1@gmail.com
- **Casa 17:** SANDRA MILENA ALDANA BOHORQUEZ con C.C. N° 60.267.758. Cel. 3153424081. Correo: milenabohorquez04@gmail.com
- **Casa 18:** CIELO NATALIA GONZALEZ CIFUENTES con C.C. N° 1.018.414.015. Cel. 3003238018. Correo. cielomaestra@gmail.com
- **Casa 23:** HAIDE NUBIA BAYONA GOMEZ con C.C. N° 60.254.884. Cel. 3118486042. Correo: Nubia_bay04@hotmail.com
- **Casa 25:** CRISTHIAN MANUEL DURAN ACEVEDO con C.C. N° 88158632. Cel. 3112135846. Correo: cmduran@unipamplona.edu.co
- **Casa 16 y 25:** MARIO ULISES MORA FLOREZ con C.C. N° 88.151.991, Correo: marioumoraf@gmail.com.
- **Apto 201:** CARLOS JOSE ROZO DUARTE identificado con C.C. N° 13.354.224. Cel. 3164949882.
- **Apto 302:** LUSEIDY YARITZA GARCIA CRISTANCHO identificada con C.C. N° 1.094.247.608 y OLMES YAMIT TORRES PÉREZ 1.094.244.160. Cel. 3143933915.
- **Apto 303:** MARLENE BASTO BASTO. (No es visible el número de identificación en el Certificado de Libertad y Tradición) Cel. 3156193871.
- **Apto 401:** RAFAEL ALEXIS SALAMANCA MENESES identificado con C.C. N° 88.031.512.



- **Apto 402:** ALVARO JAVIER JAIMES GONZÁLEZ identificado con C.C N° 1.094.264.503 y a VIANNEY ROCIO TARAZONA FERNÁNDEZ identificada con C.C. N° 1.094.246.471.
- **Casa 3:** ANGELA MARIA CONTRERAS CALDERON identificada con C.C N° 37.442.039
- **Casa 5:** DORIS BASTO BASTO con C.C. N° 60.261.581. Cel. 3203511833.
- **Casa 7:** ESPERANZA MANTILLA DE ESCALANTE con C.C. N° 60.280.282. Cel. 3228083922.
- **Casa 8:** DAVID ADRIAN PEÑA MALDONADO con C.C. N° 88.034.236.
- **Casa 19:** MONICA BACHUE PEÑA MANTILLA con C.C. N° 63.532.168. Cel. 3182494705.
- **Casa 22:** OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA identificado con C.C N° 79.954.328. Cel. 3014883892.

Agradezco de antemano su atención, y quedo atenta a cualquiera observación.

Atentamente:

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON
CC N° 1.094.281.752 expedida en Pamplona
T.P N° 382.238 C.S. de la Judicatura
camila_loturco@hotmail.com Cel: 3219948707

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

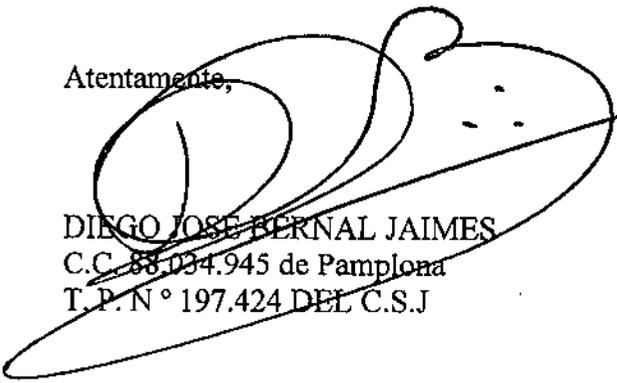
Doctora
MARIA TERESA LOPEZ PARADA
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PAMPLONA

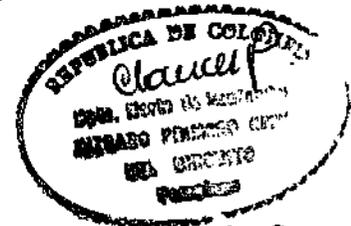
Demanda. Ordinario laboral.
Demandante. JOSE CUEVAS MONTILLO.
Demandados. LUIS EMILIO GARCIA JAIMES Y OTRO.
RADICADO: 2022-00150-00

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 C.S.J, obrando como apoderado del señor LUIS EMILIO GRACIA JAIMES, demandado dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito anexar los documentos solicitados por la señora Juez en audiencia de 12 abril 2023.

1. Certificado Inscripción Registro Municipal de Administración Conjunto cerrado el Elimelec.
2. Copia de resolución 0476.
3. Copia constitución de reglamento de propiedad horizontal conjunto cerrado Elimelec.
4. Certificados de libertad y tradición actualizados de los lotes.

Atentamente,


DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
C.C. 88.034.945 de Pamplona
T.P. N° 197.424 DEL C.S.J



90 fotos.
17 ABR 2023
5:35pm

CARRERA 6 No 7 - 59 C.C. PLAZA REAL SEGUNDO PISO LOCAL 32 CEL 3123206033 FIJO
5829564 PAMPLONA N. Sder.



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que, se inscribió en el Registro Municipal al Consejo de Administración **CONJUNTO CERRADO ELIMELEC**, mediante resolución No. 00476 de fecha 27 de noviembre de 2020, tal como reza en su artículo primero y se conformó por los siguientes miembros principales:

PRESIDENTE: SR. GILMAR ANTONIO GELVEZ SUAREZ
C.C. 1.094.245.542 de Pamplona

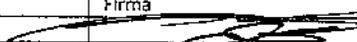
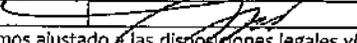
SECRETARIA: SRA. DIANA ROCIO ORDOÑEZ DUARTE
C.C. 60.264.261 de Pamplona

TESORERO: SR. RAFAEL CAMILO PARDO ALFEREZ
C.C. 1.102.349.784 de Piedecuesta

ADMINISTRADOR: SRA. CARMEN MAYARLY ARIAS ORTIZ
C.C. 60.263.527 de Pamplona.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de abril de 2023.


SANDRA ELENA RODRIGUEZ MATEUS

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó	Sandra Elena Rodríguez Mateus	Secretaria General y de Gobierno	
Elaboro	Judith Andrea Gáfaró Guerrero	Apoyo Secretaria General y de Gobierno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



RESOLUCION No. 0476

(27 de noviembre 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL "CONJUNTO CERRADO ELIMELEC"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por el artículo 8 de la ley 675 del 2001 sobre propiedad horizontal,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 8 de la ley 675 del 2001 preceptúa que "la inscripción y posteriormente certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas a las que alude esta ley, corresponde al alcalde municipal o distrital del lugar de ubicación del edificio o conjunto, o a la persona o entidad en quien este delegue esta facultad.

Que, mediante solicitud de inscripción por parte de la administradora de la propiedad horizontal "CONJUNTO CERRADO ELIMELEC", con radicado No. 3679 de fecha 05 de noviembre de 2020 suscrita por la señora MAYARLI ARIAS ORTIZ en su condición de administradora de la propiedad horizontal "CONJUNTO CERRADO ELIMELEC", presento copia del acta de decisión tomada en acta de la asamblea general de la propiedad horizontal conjunto cerrado elimelec de fecha 21 de septiembre del año 2020.

Que la propiedad horizontal denominada el "CONJUNTO CERRADO ELIMELEC" presento documentos requeridos y cumple a cabalidad con los elementos formales para acreditar su conformación y la elección de sus representantes a través del consejo de administración.

Que adelantadas las respectivas consultas en los registros de esta administración respecto a la propiedad "CONJUNTO CERRADO ELIMELEC", para la presente vigencia no aparece reconocida e inscrita su personería jurídica, razón por la cual este despacho procederá a su reconocimiento e inscripción.

En razón y mérito de los antes expuesto, al Alcalde Municipal de Pamplona en su uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER E INSCRIBIR para todos los efectos legales, la personería jurídica A PROPIEDAD HORIZONTAL "CONJUNTO CERRADO ELIMELEC", ubicado en la avenida Santander carrera 7 del municipio de pamplona.



ARTICULO SEGUNDO: CERTIFICAR E INSCRIBIR a la señora **CARMEN MAYALRY ARIAS ORTIZ** identificada con C.C. N° 60.263.527 pamplona, como administradora de **LA PROPIEDAD HORIZONTAL "CONJUNTO CERRADO ELIMELEC"**, de conformidad con la designación hecha mediante acta del consejo de administración de fecha 12 de septiembre del año 2020.

ARTICULO TERCERO: CERTIFICAR E INSCRIBIR al señor **GILMAR ANTONIO GELVEZ SUAREZ** identificado con C.C. N° 1.094.242.542 de pamplona, como presidente del consejo de administración de la propiedad en mención, al señor **RAFAEL CAMILO PARDO ALFEREZ** identificado con C.C. N° 1.102.349.784 de Piedecuesta como tesorero, y a la señora **DIANA ROCIO ORDÓÑEZ DUARTE** identificada con C.C. N° 60.284.261 de pamplona como secretaria, como miembros del consejo de administración de **LA PROPIEDAD HORIZONTAL "CONJUNTO CERRADO ELIMELEC"**, ubicado en la avenida Santander carrera 7 del municipio de pamplona.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la representante legal o administradora de **LA PROPIEDAD HORIZONTAL "CONJUNTO CERRADO ELIMELEC"**, o quien se encuentre legalmente facultado para ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes del código administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO QUINTO: CONTRA el presente acto, procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá ser ante el señor alcalde municipal de pamplona.

ARTICULO SEXTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pamplona, Norte de Santander al veinte siete (27) días del mes noviembre de 2020


HUMBERTO PISCIO T T O QUINTERO
ALCALDE MUNICIPAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Dr. OSCAR OMAR BERNAL RIVERA	Secretario General y de Gobierno	
Elaboró:	JERSON VILLAMIZAR	Apoyo Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.



República de Colombia

1185



Aa061825419



Ca379445768

ESCRITURA NÚMERO

MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (1185)

FECHA: DICIEMBRE VEINTINUEVE (29) DEL 2020

CLASE DE ACTOS: CONSTITUCION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC.

ACTO SIN CUANTIA.

OTORGANTE: CARMEN MAYARLY ARIAS ORTIZ, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.263.527 de Pamplona

DIRECCION INMUEBLE: CARRERA SEPTIMA (7ª) NUMEROS DOCE GUIÓN SESICIENTOS TREINTA Y OCHO SIESICENTOS CUARENTA Y CUATRO (12-638-644) AVENIDA SANTANDER, DE LA CIUDAD DE PAMPLONA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: (MATRIZ 272-50022) 272-53476, 272-50565, 272-50566, 272-50567, 272-50568, 272-50569, 272-50570, 272-50571, 272-50572, 272-50573, 272-50574, 272-50575, 272-50576, 272-50577, 272-50578, 272-50579, 272-50580, 272-50581, 272-50582, 272-50583, 272-50584, 272-50585, 272-50586 (MATRIZ DEL EDIFICIO 272-53329) 272-53330, 272-53331, 272-53332, 272-53333, 272-53334, 272-53335, 272-53336, 272-53337, 272-53338, 272-53339, 272-53340, 272-53341, 272-53342, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PAMPLONA.

En la ciudad de Pamplona, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de DICIEMBRE, del año dos mil veinte (2020), ante mí, CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO, Notario Primero del Circulo de Pamplona, compareció con MINUTA, el señor CARMEN MAYARLY ARIAS ORTIZ, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.263.527 de Pamplona de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien obra en nombre propio, y manifestó PRIMERO: Que actualmente obra como ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE LEGAL del Conjunto Residencial ELIMELEC de conformidad, con la Resolución número 0476 de fecha 27 del mes de noviembre del año 2020, otorgada por la Alcaldía Municipal de Pamplona, acto administrativo debidamente notificado y ejecutoriado que le otorgó personería jurídica con el para llevar a cabal cumplimiento



República de Colombia

Repel. notarial por usos, exclusiones de copias de escrituras públicas, certificaciones y participaciones del arrolamiento



Aa061825419



10822011000PPAAA

25-04-19

18-99-35349

Ca379445768

lo estipulado en la Ley 675 de 2001, sobre el **Conjunto Residencial ELIMELEC**, comparece para someter a Reglamento de Propiedad Horizontal del **CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC**, documento que se protocoliza, de los copropietarios de las viviendas y edificios presentes en este Conjunto el cual fue edificado sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la carrera 7 No. 12-638-644 de la ciudad de Pamplona, Norte de Santander, con un área de 2.990 metros cuadrados: NORTE, en 63 metros con el predio 2 de LA ARQUIDIOCESIS; SUR, construcción antigua en 17.8 metros con la Avenida Santander, en 14/13 metros con PREDIO CAMPO; y en 21.69 metros con ROSA PEÑALOZA; ORIENTE, en 28.00 con JORGE ANTOLINEZ Y GRACIELA DURAN y en 24.68 metros, En 48.7 metros con el CONJUNTO DIAZ PARADA SANDOVAL ANA MERCEDES, En 24.3 metros CON ROSA PEÑALOZA y en 15 metros con el predio 2 DE LA ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA. Bajo la matrícula inmobiliaria número 272-50022. PREDIO con servidumbre de tránsito sobre el área de ingreso al área 1 por la vía de Los Alpes, servidumbre de uso de humedad en conjunto con LA ARQUIDIOCESIS. **MATRÍCULA INMOBILIARIA MATRIZ No. 272-50022. SEGUNDO. TRADICION:** Que el lote anteriormente descrito y alindado fue adquirido por los señores LUIS EMILIO GARCIA JAIMES Y LUIS ENRIQUE SOSA LEON, fundadores del proyecto, por compra que hicieron, mediante escritura pública No. 710 del 08 de Agosto de 2015 otorgada en la Notaría Primero del Circulo de Pamplona, debidamente registrada al folio de Matrícula Inmobiliaria Matriz No. 272-50022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona, seguidamente fue loteado para dar origen a la Urbanización Conjunto Residencial ELIMELEC, según los términos de la escritura pública número 1081, de fecha 09 de Noviembre de 2015, otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Pamplona. **TERCERO:** Que por medio del presente público instrumento y debidamente autorizado y certificación de existencia de fecha 27 de noviembre del 2020 y por los copropietarios de la Urbanización del Conjunto Residencial ELIMELEC, según acta de la asamblea No. 001 y 002 del 12 de septiembre del año 2020 que se protocoliza, procede a la legalización urbanística del asentamiento humano que de ahora en adelante se denominará "**CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC**", conforme a la ley 675 del año 2001.



CAPITULO I. SIGNIFICADO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL REGLAMENTO----

No obstante que en el texto del reglamento, se describen ampliamente el significado y alcance de los terminos empleados, se enuncia brevemente el de las palabras más frecuentes, y que servirá para interpretación de éstas cláusulas por parte de los organos de administracion.

Area privada construida: Extension superficial cubierta de cada bien privado, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos, de conformidad con las normas legales.

Area privada libre: Extension superficial privada semidescubierta o descubierta y excluyendo los bienes comunes localizados dentro de los linderos, de conformidad con las normas legales.

Bien o Unidad Privada: Son los espacios susceptibles de aprovechamiento independiente y en los cuales sus adquirentes tienen dominio exclusivo, es decir son las casas y estacionamientos definidos con tal carácter. Aparecen determinados en todos los documentos de la propiedad horizontal y cada uno tiene un coeficiente con respecto al conjunto.

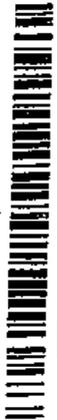
Bien común: Partes del conjunto pertenecientes en común a los propietarios de las unidades privadas, que por su naturaleza o destinación permitan o faciliten la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, mantenimiento, uso y goce de sus unidades privadas. Se encuentran señalados como tales en los planos, y en el reglamento. El derecho que tiene cada propietario sobre los mismos se determinan en el coeficiente de copropietarios. Entre los bienes comunes se destacan el lote en el cual se construye el conjunto, los accesos, jardines, circulaciones, muros, fachadas, escaleras, entre otros.

Bien común de uso exclusivo: Los que siendo de copropiedad de todos los dueños de unidades privadas y estando señalados como comunes, su uso se asigna a determinado propietario, quien adquiere un derecho individual que no puede ser alterado por los demás, entre éstos se destacan los depósitos asignados a los residentes. **Coefficientes de Copropiedad:** Indices que establecen la participación porcentual de cada uno de los propietarios de bienes de dominio particular en los bienes comunes del conjunto. Definen además su participación en la asamblea de propietarios



Aa061825420

Ca379445768



10825AaCIVHDPSPPA

25-04-19

14-09-2010

Cadencia S.A. M-99999999 08-08-70



República de Colombia

Original notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y la proporción con que cada uno contribuirá en las expensas comunes del conjunto, sin perjuicio de las que determinen por módulos de contribución. **Módulos de contribución:** índices que establecen la participación porcentual de los propietarios de bienes de dominio particular, en las expensas causadas en relación con los bienes y servicios comunes cuyo uso y goce corresponda a una parte o sector determinado del conjunto.

Propietario inicial: Titular del derecho de dominio sobre un inmueble determinado, que por medio de manifestación de voluntad contenida en escritura pública, lo somete al régimen de propiedad horizontal.

Normatividad: Las disposiciones que aplican para todos los efectos de régimen de propiedad horizontal son en orden jerárquico, el presente reglamento, la Ley 675 de 2001, el Código Civil, el Código de Comercio, la jurisprudencia y la doctrina.

Órganos de administración: **Asamblea**, máximo organismo del Conjunto e integrada por todos los propietarios. **El Consejo o Junta de Administración**, órgano asesor y consultor, y puente entre la asamblea y el administrador, integrado por propietarios, es quien ejecuta las decisiones de la asamblea y del Consejo de Administración.

Zona de establecimiento: Espacio para estacionamiento de vehículo.

Planos de alindamiento: Documentos técnicos que contienen la descripción gráfica de áreas privada y comunes de la primera y segunda etapas y muestra la localización y área general y de la zona de reserva. Estos se protocolizan con la escritura que contiene la actual reforma del reglamento de copropiedad. También son aprobados por planeación municipal y de éstos se obtienen las áreas, descripción y linderos de las unidades privadas y la determinación de los bienes comunes.

Reglamento de copropiedad o de propietario horizontal: Normas básicas para la administración y manejo de los bienes y servicios comunales. Es de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los propietarios y arrendatarios. Contiene una parte técnica: descripción de las casas y de los bienes comunes por sus áreas y linderos y una parte jurídica: derechos y deberes de los propietarios y arrendatarios.

CAPITULO I: OBJETO Y DISPOSICIONES GENERALES



República de Colombia



Aa061825421

Ca379445764



REPUBLICA DE COLOMBIA

Impreso en papel reciclado certificado de origen de carbón vegetal público, certificado y documentado del archivo ambiental.

ARTICULO PRIMERO: OBJETO: El objeto de este instrumento público es someter al **CONJUNTO RESIDENCIAL "ELIMELEC"** a la ley 675 de 2001 (TITULO III, CAPITULO 1, artículos 63 a 83,) en una unidad cerrada que de ahora en adelante se denominará **"CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC"**, sometiéndola igualmente a las leyes sobre reordenamiento urbano y construcciones sismo resistentes contenidas en las Leyes, 388 y 400 de 1997, y al Decreto 1052 de 1998, en cuanto a su vigencia le sea aplicable, y a todas las disposiciones que sean aplicables y concordantes. Para tal Efecto de identifica la totalidad de los bienes privados debidamente determinados por sus linderos y folios de matriculas inmobiliarias correspondientes; los bienes, denominados comunes, se consagran los derechos y se prescriben las obligaciones de los copropietarios actuales y futuros; y lo pertinente, de los tenedores a cualquier título, además establece las normas sobre expensas comunes, y las relativas a la constitución y funcionamiento de los órganos de administración; de la Unidad Inmobiliaria Cerrada **"CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC"**, que se crea, por ministerio de la Ley, y se organiza jurídica y administrativamente, con la adopción del presente reglamento, que registrado legalmente en la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Pamplona, comenzará a regir plenamente, con la obligatoriedad de cumplimiento de su normatividad.

ARTICULO SEGUNDO: NORMATIVIDAD: El reglamento de propiedad horizontal a que se somete el **"CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC"**, fue voluntaria, legal y democráticamente adoptado por la Asamblea Extraordinaria de Copropietarios, celebrada el día 12 del mes Septiembre del año 2020, según consta en el Acta No 001 que se protocoliza, con un porcentaje del mas del ochenta por ciento (80%) de aprobación para dicha determinación.- Por tal motivo y a partir de la fecha el **"CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC"**, se acoge a las disposiciones de la ley 675 del 03 de Agosto de 2001 y particularmente y en forma específica, al Título III, Capítulo I, artículos 63 a 83, inclusive, de dicha ley, tal como se expresó anteriormente.

ARTICULO TERCERO: EFECTOS: Las disposiciones de este reglamento tienen fuerza obligatoria para quien figure como propietario actualmente inscrito de los respectivos inmuebles de propiedad exclusiva, así como para los futuros adquirentes; y en lo



Aa061825421

Ca379445764



10821PPA2AMQDHP

25-04-19

10821PPA2AMQDHP

Ca379445764

pertinente para todas las personas que a cualquier título ocupen, usen y gocen los bienes privados; y quienes, además, quedan sometidos, igualmente, a las disposiciones de los Reglamentos Internos y Manual de Convivencia, legalmente aprobados.

CAPITULO II: TITULOS DE PROPIEDAD. UNIDADES PRIVADAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

ARTICULO CUARTO: TITULOS DE PROPIEDAD DEL "CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC"

La Agrupación de vivienda está distinguida ubicado en la carrera 7 No. 12-638-644 de la ciudad de Pamplona, Norte de Santander, con un área de 2.990 metros cuadrados: NORTE, en 63 metros con el predio 2 de LA ARQUIDIOCESIS, SUR, construcción antigua en 17.8 metros con la Avenida Santander, en 14/13 metros con PREDIO CAMPO y en 21.69 metros con ROSA PEÑALOZA, ORIENTE, en 28.00 con JORGE ANTOLINEZ Y GRACIELA DURAN y en 24.68 metros. En 48.7 metros con el CONJUNTO DIAZ PARADA, SANDOVAL ANA MERCEDES, En 24.3 metros con ROSA PEÑALOZA y en 15 metros con el predio 2 DE LA ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA. Bajo la matrícula inmobiliaria número 272-50022. PREDIO con servidumbre de tránsito sobre el área de ingreso al área 1, por la vía de Los Alpes, servidumbre de uso de humedad en conjunto con LA ARQUIDIOCESIS. MATRÍCULA INMOBILIARIA MATRIZ No. 272-50022 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA.

ARTICULO QUINTO: DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE: EL "CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC"

está conformado por el lote de terreno mencionado en el artículo anterior, las construcciones, obras exteriores, servicios y anexidades y las unidades privadas que se describirán más adelante, en este reglamento.- Las construcciones que conforman el "CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC" son:

EDIFICIO ELIMELEC

Lo conforman el LOTE NUMERO UNO Y DOS EDIFICIO ELIMELEC. Inmuebles englobados en uno solo y descrito Predio URBANO, ubicado en la carrera 7 No. 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, con una cabida aproximada de 3.10.00 metros cuadrados y que se determina por los siguientes linderos: NORTE. En 11.04 metros con la zona verde y en 2.92 con el lote número veinte (20). SUR. En 10.86 metros con área de parqueaderos. ORIENTE en



República de Colombia

1185



Aa061825422



Ca37944576

24.35 metros con José Antolínez, Graciela. el anterior inmueble fue registrado a la matrícula inmobiliaria número 272-50562 y 272-50563. **LOCAL COMERCIAL:** ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC", construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del primer piso y consta de local y baño, tiene un área construida de 47.00mts², le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 3.00% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE en 4.50 metros con escaleras de acceso común y en 7.84 metros con zona de parqueaderos. SUR en 12.19 metros con área de parqueaderos de la urbanización, ORIENTE en 3.75 metros con José Antolínez, Graciela Duran y Pedro Campo. OCCIDENTE en 2.50 metros con la vía vehicular interna y en 2.20 metros con área de portería, NADIR con cimentación del edificio; Y CENIT Placa de entrepiso al medio con el apartamento 201. - **Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 272-53330** -

APARTAMENTO 201: ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC", construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del segundo piso y consta de balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet, tiene un área construida de noventa y nueve metros cuadrados (99.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.32% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE en 12.76 metros con la zona verde y en con el lote numero veinte (20). SUR en 8.30 metros con el apartamento 202 y en 4.50 metros con las escaleras de acceso común. ORIENTE en 8.30 metros con José Antolínez, Graciela Duran y Pedro Campo. OCCIDENTE en 9.43 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común. NADIR: Placa de entrepiso al medio con la zona de parqueaderos; Y CENIT: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 301. - **Inscrito**



Aa061825422



10822P0PPAALACDDH

25-04-19

10822P0PPAALACDDH

09-09-20

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública; certificar y documentar el acto notarial.

al folio de matricula inmobiliaria numero 272-53331

APARTAMENTO 202: Está Predio URBANO, ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC", construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del segundo piso y consta de: balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero numero 1, tiene un área construida de noventa y ocho metros cuadrados (106.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.76% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE** en 8.30 metros con el apartamento 201 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común, **SUR** en 8.30 metros con el apartamento 203 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común, **ORIENTE** en 8.43 metros con José Antolinez, Graciela Duran y Pedro Campo, **OCCIDENTE** en 8.43 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común, **NADIR**: Placa de entrepiso al medio con área de parqueaderos, Y **GENIT**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 302. - Inscrito al folio de matricula inmobiliaria numero 272-53332

APARTAMENTO 203: Está Predio URBANO, ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC", construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del segundo piso y consta de: balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero numero 2, tiene un área construida de ciento doce metros cuadrados (99.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.32% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE** en 8.30 metros con el apartamento 202 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común, **SUR** en 12.61 metros con área de parqueaderos, **ORIENTE** en 7.7 metros con José Antolinez,

8.30 metros con el apartamento 303 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común. **ORIENTE** en 8.43 metros con José Antolinez, Graciela Duran y Pedro Campo. **OCCIDENTE**, en 8.43 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común; **NADIR**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 202. **Y GENIT**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 402. - Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 272-53335 -

APARTAMENTO 303: Está Predio URBANO, ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC" construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del tercer piso y consta de balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero número 5, tiene un área construida de ciento doce metros cuadrados (99.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.32% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE** en 8.30 metros con el apartamento 302 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común. **SUR**, en 12.61 metros con área de parqueaderos. **ORIENTE** en 7.7 metros con José Antolinez, Graciela Duran y Pedro Campo. **OCCIDENTE**, en 7.7 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común. **NADIR**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 203. **Y GENIT**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 303. - Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 272-53336 -

APARTAMENTO 401: ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC" construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del cuarto piso y consta de balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero número 6, tiene un área construida de noventa y nueve metros cuadrados (99.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del



República de Colombia



Aa061825424



Ca379445751

1185

6.32% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE.** en 12.76 metros con la zona verde y en con el lote número veinte (20). **SUR.** en 8.30 metros con el apartamento 402 y en 4.50 metros con las escaleras de acceso común. **ORIENTE** en 8.30 metros con Jose Antolinez, Graciela Duran y Pedro Campo. **OCCIDENTE.** en 9.43 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común, **NADIR:** Placa de entrepiso al medio con el apartamento 301; **Y GENIT:** Placa de entrepiso al medio con el apartamento 501 - Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 272-533337. ---

APARTAMENTO 402: Está Predio URBANO, ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC" construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del cuarto piso y consta de balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero número 7, tiene un área construida de noventa y ocho metros cuadrados (106.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.76% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 8.30 metros con el apartamento 401 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común. **SUR.** en 8.30 metros con el apartamento 403 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común. **ORIENTE** en 8.43 metros con José Antolinez, Graciela Duran y Pedro Campo. **OCCIDENTE.** en 8.43 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común, **NADIR:** Placa de entrepiso al medio con el apartamento 302; **Y GENIT:** Placa de entrepiso al medio con el apartamento 502 - Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 272-53338. ---

APARTAMENTO 403: Está Predio URBANO, ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC", construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del cuarto piso y consta de balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en



República de Colombia

Papel notarial para fines certificativo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del acervo notarial.



Aa061825424

Ca379445751



108240MHDP03A

25-04-19

18:50:3310

Escritura S.2. N.º 8993140 09-09-20

el primer piso el parqueadero número 8, tiene un área construida de ciento doce metros cuadrados (99.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.32% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE** en 8.30 metros con el apartamento 402 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común, **SUR** en 12.61 metros con área de parqueaderos, **ORIENTE** en 7.7 metros con José Antolínez, Graciela Durán y Pedro Campo, **OCCIDENTE** en 7.7 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común; **NADIR**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 303, **Y CENIT**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 503. Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 272-53339.

APARTAMENTO 501: ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC", construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del quinto piso y consta de balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero número 9, tiene un área construida de noventa y nueve metros cuadrados (99.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.32% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE** en 12.76 metros con la zona verde y en con el lote número veinte (20), **SUR** en 8.30 metros con el apartamento 502 y en 4.50 metros con las escaleras de acceso común, **ORIENTE** en 8.30 metros con José Antolínez, Graciela Durán y Pedro Campo, **OCCIDENTE** en 9.43 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común; **NADIR**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 401; **Y CENIT**: con techumbre espacio arriba. Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 272-53340.

APARTAMENTO 502: Esta Predio URBANO, ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC", construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del quinto piso y consta de balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño



República de Colombia

1185



auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero numero 10, tiene un área construida de noventa y ocho metros cuadrados (106.00mts²); le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.76% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE**, en 8.30 metros con el apartamento 501 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común; **SUR**, en 8.30 metros con el apartamento 503 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso comun. **ORIENTE** en 8.43 metros con José Antolinez, Graciela Duran y Pedro Campo. **OCCIDENTE**, en 8.43 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso comun. **NADIR**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 402. **Y CENIT**: con techumbre espacio arriba. Inscrito al folio de matricula inmobiliaria numero 272-53341-

APARTAMENTO 503: Está Predio URBANO, ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEG" construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica; hace parte del quinto piso y consta de: balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero numero 11, tiene un área construida de ciento doce metros cuadrados (99.00mts²); le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.32% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE** en 8.30 metros con el apartamento 502 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común. **SUR**, en 12.61 metros con área de parqueaderos. **ORIENTE** en 7.7 metros con José Antolinez, Graciela Duran y Pedro Campo. **OCCIDENTE**, en 7.7 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso comun. **NADIR**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 403; **Y CENIT**: con techumbre espacio arriba. Inscrito al folio de matricula numero 272-53342-

LOTE # 3 CASA: ubicada en la carrera 7 No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Una casa de habitación construida con columnas y placas en hierro, bloque y concreto fundidos, pisos en porcelanato y baños enchapados, paredes de bloque y ladrillo, estucadas y pintadas, puertas y ventanas en madera y aluminio, con servicios de alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, gas domiciliario, y consta de :



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de cartas de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



Aa061825425

Ca379445751



10825AQCIVHDPEPPA

25-04-19

Cartón S.A. No. 99999999

Cartón S.A. No. 99999999 08-08-20

PRIMER PISO: garaje, sala, comedor, cocina, despensa, un baño, patio y acceso al segundo piso. **SEGUNDO PISO:** una (1) habitación con baño y closet, tres (3) habitaciones con closet, un (1) baño auxiliar y acceso al tercer piso. **TERCER PISO:** sala de estar, salón de juegos, cuarto de ropas y BBQ. **CUBIERTA:** Fibrocemento y policarbonato. Con un y área total construida de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (246.35 MTS²) área del lote 118.71 M², y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE**, en trece punto ochenta metros (13.80 mts) con el lote 4; **SUR**, en dieciséis punto setenta y siete metros (16.77 mts) con ROSA PENALOZA Y CONDOMINIO DIAZ PARADA; **ORIENTE**, en seis punto setenta y dos metros (6.72 mts) con VIA VEHICULAR Y CONDOMINIO ELIMELEC; **OCCIDENTE**, en seis punto noventa y cinco metros (6.95 mts) con CONDOMINIO DIAZ PARADA; ENGLOBALADO CON LA MATRICULA 32851. - Inscrito al folio de matrícula número 272-53476.

LOTE No. 3 CASA: ubicada en la carrera 7 No 12-638-644 del municipio de Pamplona. Una casa de habitación construida con columnas y placas en hierro, bloques y concreto fundidos, pisos en porcelanato y baños enchapados, paredes de bloques y ladrillo, estucadas y pintadas, puertas y ventanas en madera y aluminio, con servicios de alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, gas domiciliario, y consta de **PRIMER PISO:** garaje, sala, comedor, cocina, despensa, un baño, patio y acceso al segundo piso. **SEGUNDO PISO:** una (1) habitación con baño y closet, tres (3) habitaciones con closet, un (1) baño auxiliar y acceso al tercer piso. **TERCER PISO:** sala de estar, salón de juegos, cuarto de ropas y BBQ. **CUBIERTA:** Fibrocemento y policarbonato. Con un y área total construida de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (246.35 MTS²) área del lote 118.71 M², y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE**, en trece punto ochenta metros (13.80 mts) con el lote 4; **SUR**, en dieciséis punto setenta y siete metros (16.77 mts) con ROSA PENALOZA Y CONDOMINIO DIAZ PARADA; **ORIENTE**, en seis punto setenta y dos metros (6.72 mts) con VIA VEHICULAR Y CONDOMINIO ELIMELEC; **OCCIDENTE**, en seis punto noventa y cinco metros (6.95 mts) con



República de Colombia



Aa061825426



Ca379445754

1185

CONDominio DIAZ PARADA, ENGLOBADO CON LA MATRICULA 32851. - Inscrito al folio de matrícula número 272-53476

LOTE No.4: ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Área 84.00m², y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 14.00 metros con el lote número cinco (5); **SUR:** en 11,37 metros con el lote número tres (3) y en 2,79 metros con predios de propiedad de PEDRO CAMPO. **ORIENTE:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso. **OCCIDENTE:** en 5,03 metros con predios del CONJUNTO DIAZ PARADA. - Inscrito al folio de matrícula número 272-50565

LOTE No. 5: ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Área: 84.00m², y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 14.00 metros con el lote número seis (6); **SUR:** en 14.00 metros con el lote número cuatro (4). **ORIENTE:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **OCCIDENTE:** en 6.00 metros con predios del CONJUNTO DIAZ PARADA. Inscrito al folio de matrícula número 272-50566

LOTE No. 6: ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Área: 84.00 m², y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 14.00 metros con el lote número siete (7); **SUR:** en 14.00 metros con el lote número cinco (5); **ORIENTE:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **OCCIDENTE:** en 6.00 metros con predios del CONJUNTO DIAZ PARADA. - Inscrito al folio de matrícula número 272-50567

LOTE No. 7 CASA ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Una (1) casa de habitación de tres (3) pisos, construida en paredes de ladrillo, debidamente estucadas y pintadas, techo de eternit, pisos en cerámica, puertas y ventanas metálicas y madera con todos los servicios y consta de: **PRIMER PISO:** garaje, sala, comedor, cocina, un baño, patio y acceso al segundo piso. **SEGUNDO PISO:** sala de estar, una (1) habitación con vestier y baño, dos (2) habitaciones con baño y closet, un baño auxiliar y acceso al tercer piso. **TERCER PISO:** tres (3) habitaciones con closet y un baño. **CUBIERTA:** Teja de Barro. **CON UN AREA CONSTRUIDA:** doscientos treinta y dos metros cuadrados (232.00 MTS²) y **AREA DE LOTE:** ochenta y cuatro metros cuadrados (84.00 MTS²), y está comprendido dentro



REQUERIDO EN RENTAS

Deposito, integral, pluriuso, exclusivo y cespion de escrituras publicas, certificadas y documentos del archivo judicial



Aa061825426



Ca379445754

108218PA-AMODHSIP 25-04-19

Ca379445754



República de Colombia



Aa061825427



Ca379445752

1185

baño y terraza, una (1) habitación con closet y patio. **CUBIERTA:** teja de Gres. **CON UN AREA CONSTRUIDA:** doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (244 MTS²) y **AREA DE LOTE:** ochenta y cuatro metros cuadrados (84.00MTS²). - Inscrito al folio de matrícula número 272-50574.

LOTE No. 11 CASA: ubicada en la carrera 7 No. 12-638-644 del municipio de Pamplona. Una (1) casa de habitación, de tres (3) pisos y cubierta construida en paredes de ladrillo debidamente estucadas y pintadas, techo de eternit, pisos en cerámica, puertas y ventanas metálicas y madera con todos los servicios y consta de: **PRIMER PISO:** garaje, sala, comedor, cocina, un baño, patio y acceso al segundo piso. **SEGUNDO PISO:** estudio, una (1) habitación con vestier y baño, dos (2) habitaciones con baño y closet y acceso al tercer piso. **TERCER PISO:** una (1) habitación con vestier, baño y terraza, una (1) habitación con closet y patio. **CUBIERTA:** teja de Barro. **CON UN AREA CONSTRUIDA:** doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (244 MTS²) y **AREA DE LOTE:** ochenta y cuatro metros cuadrados (84.00MTS²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 14.00 metros con el lote número doce (12); **SUR:** en 14.00 metros con el lote número diez (10); **ORIENTE:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **OCCIDENTE:** en 6.00 metros con predios del **CONJUNTO DIAZ PARADA.** - Inscrito al folio de matrícula número 272-50572.

LOTE No. 12: ubicado en la carrera 7 No. 12-638-644 del municipio de Pamplona, Área: 84.00 m², y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 14.00 metros con predios de LA ARQUIDIOCESIS; **SUR:** en 14.00 metros con el lote número once (11); **ORIENTE:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **OCCIDENTE:** en 6.00 metros con predios del **CONJUNTO DIAZ PARADA.** - Inscrito al folio de matrícula número 272-50573.

LOTE No. 13: ubicado en la carrera 7 No. 12-638-644 del municipio de Pamplona, Área: 83.00 m², y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 9.00 metros con predios de LA ARQUIDIOCESIS; **SUR:** en 1.50 metros con la vía vehicular de acceso y en 10.28 metros linderó irregular con la vía vehicular de acceso; **ORIENTE:** en 12.00 metros con el lote número quince (15); **OCCIDENTE:** en 5.00



República de Colombia

Modelo notarial y en sus certificaciones de copia de escritura pública; rectificación y competencia del archivero notarial.



Aa061825427

Ca379445752



10822P1PPAAANGDYH

25-04-19

Escritura No. 14.999.999 de 08-09-20

metros con zonas verdes al medio a la vía vehicular de acceso - Inscrito al folio de matrícula número 272-50574 -

LOTE No. 14: ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Área: 72.00m², y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 6.00 metros con predios de LA ARQUIDIOCESIS, **SUR:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **ORIENTE:** en 12.00 metros con el lote número quince (15); **OCCIDENTE:** en 12.00 metros con el lote número trece (13). - Inscrito al folio de matrícula número 272-50575 -

LOTE No 15 CASA : ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Una casa de habitación de tres pisos, construida en paredes de ladrillo, en obra limpia y pintada, pisos de cerámica y baños enchapados, puertas y ventanas en metal y madera, constante de: **PRIMER PISO:** garaje, sala, comedor, cocina, un baño, jardín y acceso al segundo piso; **SEGUNDO PISO:** una (1) habitación con vestier y baño, dos (2) habitaciones con closet, un baño auxiliar y acceso al tercer piso; **TERCER PISO:** una (1) habitación con closet, un baño auxiliar, patio y terraza. **AREA del LOTE= 72.00MTS²:** está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 6.00 metros con predios de LA ARQUIDIOCESIS, **SUR:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **ORIENTE:** en 12.00 metros con el lote número dieciséis (16); **OCCIDENTE:** en 12.00 metros con el lote número catorce (14). - Inscrito al folio de matrícula número 272-50576 -

Lote No. 16 CASA : ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, casa de habitación, construida en paredes de bloque debidamente estucadas y pintadas, techo en teja de barro y terraza, pisos en cerámica, puertas y ventanas en metal y aluminio y consta de: **PRIMER PISO:** garaje, sala, comedor, cocina, estudio, un baño, un cuarto de servicio y acceso al segundo piso; **SEGUNDO PISO:** una habitación con baño y vestier, dos (2) habitaciones con closet, estudio, un baño auxiliar y acceso al tercer piso; **TERCER PISO:** una (1) habitación con closet, patio y terraza; **CUBIERTA:** Fibrocemento. Con un Área: 72.00 m² y Área Construida: 173.00

con la vía vehicular de acceso; **ORIENTE:** en 12.00 metros con el lote número diecinueve (19); **OCCIDENTE:** en 12.00 metros con el lote número diecisiete (17).
Inscrito al folio de matrícula número 272-50579.

Lote No. 19. CASA: ubicada en la carrera 7 No 12-638-644 del municipio de Pamplona. Una (1) casa de habitación de tres (3) pisos, construida en paredes de ladrillo, debidamente estucadas y pintadas, techo de eternit, pisos en cerámica, puertas y ventanas metálicas y madera con todos los servicios y consta de: **PRIMER PISO:** garaje, una (1) habitación con baño y closet, una habitación con closet, un baño auxiliar, patio y acceso al segundo piso. **SEGUNDO PISO:** sala, comedor, cocina, una (1) habitación con baño y closet y acceso al tercer piso. **TERCER PISO:** una (1) habitación con vestier y un baño, sala de estar, un baño auxiliar, patio y terraza. **CUBIERTA:** Fibrocemento. **CON UN AREA CONSTRUIDA:** doscientos veinte metros cuadrados (220.00 MTS²) y **AREA DE LOTE:** setenta y dos metros cuadrados (72.00 MTS²); **esta comprendido dentro de los siguientes linderos:** **NORTE:** en 6.00 metros con predios de LA ARQUIDIÓCESIS; **SUR:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **ORIENTE:** en 12.00 metros con las zona verde del conjunto; **OCCIDENTE:** en 12.00 metros con el lote número dieciocho (18). - Inscrito al folio de matrícula número 272-50580.

Lote No. 20: ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del municipio de Pamplona. **AREA= 88.00MTS²;** **esta comprendido dentro de los siguientes linderos:** **NORTE:** en 7.11 metros con la vía vehicular de acceso; **SUR:** en 8.62 metros con ROSA PENALOZA y en 2.92 metros con el lote número dos (2); **ORIENTE:** en 7.78 metros con predios de JORGE ANTOLINEZ Y GRACIELA DURAN; **OCCIDENTE:** en 12.00 metros con el lote número veintiuno (21). Inscrito al folio de matrícula número 272-50581.

Lote No. 21 CASA: ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del municipio de Pamplona, **AREA= 72.00MTS²;** **esta comprendido dentro de los siguientes linderos:** **NORTE:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **SUR:** en 6.00 metros con zonas verdes del conjunto; **ORIENTE:** en 12.00 metros con el lote número veinte



República de Colombia

1185



Aa061825429



Ca379445748

(20); **OCCIDENTE:** en 12.00 metros con el lote número veintidós (22). - Inscrito al folio de matrícula número 272-50582.

Lote No. 22.CASA: ubicada en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Una (1) casa de habitación de tres (3) pisos construida en paredes de ladrillo debidamente estucadas y pintadas; techo de eternit; pisos en ceramica; puertas y ventanas metálicas y madera con todos los servicios y consta de: **PRIMER PISO:** garaje, sala, comedor, cocina, un baño, patio y acceso al segundo piso. **SEGUNDO PISO:** sala de estar, dos (2) habitaciones con baño y closet y acceso al tercer piso. **TERCER PISO:** una (1) habitación con vestier, baño y terraza. **GUBIERTA:** Teja de Barro. **CON UN AREA CONSTRUIDA:** Doscientos dos (202.00 M2) metros cuadrados y **AREA DE LOTE:** setenta y dos metros cuadrados (72.00 MTS²); **esta comprendido dentro de los siguientes linderos:** **NORTE:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **SUR:** en 6.00 metros con zonas verdes del conjunto; **ORIENTE:** en 12.00 metros con el lote número veintiuno (21); **OCCIDENTE:** en 12.00 metros con el lote número veintitrés (23). Inscrito al folio de matrícula número 272-50583.

Lote No.23: ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, **AREA= 72.00MTS²;** está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **SUR:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **ORIENTE:** en 12.00 metros con el lote número veintidós (22); **OCCIDENTE:** en 12.00 metros con el lote número veinticuatro (24). - Inscrito al folio de matrícula número 272-50584.

Lote No. 24: ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, del municipio de Pamplona, **AREA= 72.00MTS²;** está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **SUR:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **ORIENTE:** en 12.00 metros con el lote número veintitrés (23); **OCCIDENTE:** en 12.00 metros con el lote número veinticinco (25). - Inscrito al folio de matrícula número 272-50585.



Aa061825429



Ca379445748

10824011080199334

25-04-19

cadena s.a. ne.8009090 09-08-20

REPUBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificados y documentos del catastro territorial



Lote No. 25 CASA : ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Una casa de habitación de tres pisos y terraza, construida en paredes de ladrillo, debidamente pañetadas, estucadas y pintadas, pisos de cerámica, techo de placa de concreto reforzado y teja de barro, consta el **PRIMER PISO**: garaje, sala, comedor, cocina, un baño, patio de ropas y escalera de acceso al segundo piso; **SEGUNDO PISO**: una alcoba con closet y baño, dos (2) alcobas con closet, un estudio y un baño auxiliar y escaleras de acceso al tercer piso; **TERCER PISO**: una (1) alcoba con closet, baño, patio y terraza. **AREA= 72.00MTS²**; está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE**: en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso **SUR**: en 1.85 metros con la vía vehicular de acceso y en 7.37 metros lindero irregular con la vía vehicular de acceso común **ORIENTE**: en 12.00 metros con el lote número veinticuatro (24) **OCCIDENTE**: en 6.92 metros con la zona verde del conjunto. Inscrito al folio de matrícula número 272-50586.

ARTICULO SEXTO: DESTINACION DE LA UNIDADES PRIVADAS: Las unidades privadas en que se divide el "CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC", con los espacios completamente delimitados y aprovechamiento independiente, con los elementos arquitectónicos e instalaciones de toda clase aparentes o no, están destinados exclusivamente a **VIVIENDAS**, y los garajes, al estacionamiento de vehículos al servicio de sus propietarios u ocupantes de las áreas privadas.
PARAGRAFO Los vehículos de cada uno de los propietarios deben permanecer parqueados y/o estacionados dentro de sus respectivos garajes con el fin de no utilizar el espacio público.

ARTICULO SEPTIMO: MODIFICACIONES A LAS UNIDADES PRIVADAS Para realizar modificaciones internas y externas, en las unidades privadas, los propietarios deberán llenar los siguientes requisitos, y adjuntar la documentación que exige la administración: 1) Solicitud dirigida a la Junta Administradora, 2) Paz y salvo de Tesorería expedido por el Administrador, 3) Planos, según los modelos aprobados por la Asamblea, 4) Carta de Compromiso, 5) Póliza de Cumplimiento, 6) Acta de vecindades, indicando el tiempo máximo de duración de la obra, 7) Licencia de construcción cuando le exija la ley.

deliberaciones de la Asamblea General de Copropietarios con derecho a voz y voto, si está a paz y salvo por concepto de cuotas de administración. Solicitar al administrador, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento y en la Ley, las convocatorias a Asambleas Extraordinarias cuando lo estime conveniente o necesario. 4. Todo propietario puede elegir o ser elegido en la Asamblea General de copropietarios como miembro de la Junta Administradora, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la administración. 5. Enajenar, gravar, dar en anticresis o arrendamiento su unidad privada conjuntamente con su derecho sobre los bienes comunes, sin necesidad del consentimiento de los demás copropietarios. 6. Servirse a su arbitrio de los bienes comunes, siempre que lo haga según el destino ordinario de los mismos y sin perjuicio del uso legítimo de los demás copropietarios o causahabientes y no atentando contra la ley, la moral y las buenas costumbres. 7. Ejecutar por su cuenta las obras y actos urgentes que exijan la conservación, reparación y administración del inmueble cuando no lo haga oportunamente el administrador y exigir el reintegro de las cuotas que corresponden a los otros dueños en los gastos comprobados, pudiendo hacerlo ejecutivamente de acuerdo con las leyes pertinentes. 8. Vivir en un ambiente amable, limpio, saludable, libre de ruido y estético. Exigir el cumplimiento de las más elementales normas de educación, y exigir sanciones para quienes arrojan basuras, colillas de cigarrillos, papeles y demás desechos, o a los que se creen con derecho a utilizar las zonas comunales o públicas como "sanitario" de sus mascotas. 9. Pedir al administrador la aplicación a los infractores de multas y sanciones impuestas por la Asamblea o La Junta de administración. 10. Solicitar al Administrador la convocatoria de la Asamblea de copropietarios cuando sea estrictamente necesario y conveniente. 11. Ser elegido miembro de la Junta de Administración. 12. Estar incluido en la citación o en el acta de la asamblea como moroso, inhabilitarán al propietario para ser nombrado en cualquier cargo de la persona jurídica y para participar con voto en las decisiones que se refieran a aspectos económicos, imposición de sanciones, amnistias y otras que determine la asamblea.

OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS - Son obligaciones de los Copropietarios: 1. Pagar a la administración, cada mes, las cuotas o expensas comunes, de acuerdo con los presupuestos aprobados por la Asamblea General de



República de Colombia

1185



Aa061825431



Ca378445744



República de Colombia

Reproducción autorizada para uso exclusivo de copias de expedientes públicos, certificaciones y documentos del archivo departamental.

Copropietarios del Conjunto, y pagar las cuotas o contribuciones extraordinarias según el caso, para la reparación de los bienes comunes y mejoras del Conjunto, o para atender el valor que ocasione un caso fortuito. 2. Pagar a la Administración o al propietario perjudicado el valor de los daños causados personalmente por el propietario, familiares, invitados, visitantes, dependientes, tenedores o usufructuarios a cualquier título, sobre una unidad privada, o sobre los bienes de propiedad común, previa presentación de la cuenta respectiva. 3. Ejecutar oportunamente las reparaciones de su unidad privada, cuyos daños pueden incidir en los bienes comunes, y si se tratare de obras, o reparaciones sobre zonas comunes situadas en el interior de las áreas privadas, informar a la administración inmediatamente sobre la necesidad de emprender las reparaciones a la mayor brevedad posible. 4. Ejecutar bajo su cuenta y riesgo si la urgencia así lo exigiere, aún en ausencia del administrador, aquellas reparaciones necesarias sobre los bienes comunes ubicados en el área de su unidad privada, presentando a la administración posteriormente para su cancelación, los recibos de pago, de las obras ejecutadas, o permitir el acceso del Administrador, o las personas por él designadas, para ejecutar aquellas reparaciones urgentes imprevistas para la conservación de los bienes comunes del Conjunto. 5. Permitir el acceso al Administrador a su unidad privada, cuando las circunstancias lo exijan para el cumplimiento de este reglamento. Tal facultad se extenderá en caso de que se adviertan conductas o actividades sospechosas. 6. Ejecutar por su cuenta y si fuere necesario dentro del término que señale el Administrador según la urgencia o naturaleza de la obra, las reparaciones locativas indispensables para la higiene, conservación y presentación de la respectiva unidad privada. 7. Presentar al administrador cuando este lo requiera, el título de adquisición de su unidad privada, y si transfiere el dominio a cualquier título, comunicar al Administrador el nombre y domicilio del nuevo propietario, exigiéndole en la escritura respectiva expresar su conformidad con el reglamento y las modificaciones que se llevaren a cabo y el compromiso de que se obliga a respetarlo y cumplirlo. En el evento de que el propietario del inmueble lo entregue en arrendamiento deberá también informar este hecho al Administrador, y en el contrato respectivo, el arrendatario deberá expresar su conformidad con los reglamentos generales e internos. 8. Comunicar al Administrador todo caso de enfermedad infecciosa y desinfectar



Aa061825431

Ca378445744



10823PP44WDDHCA

25-04-19

10823PP44WDDHCA

10823PP44WDDHCA

su unidad privada conforme a las normas de higiene y protocolos de bioseguridad actualmente exigidos. 9. Realizar las fumigaciones necesarias para exterminar plagas de animales, tales como cucarachas, ratones, etc. Si el administrador solicitare el propietario de una unidad privada la realización de una fumigación especial para exterminar alguna plaga animal, que hubiere tenido origen en su propiedad y éste no la llevare a cabo oportunamente, podrá el Administrador ordenar la fumigación y cargar al estado de cuenta mensual del copropietario, con el fin de evitar la propagación de la plaga en las demás unidades privadas del Conjunto. 10. No realizar excavaciones o perforaciones en los pisos, techos, o muros en general; ni introducir objetos pesados, explosivos o inflamables o ejecutar cualquier acto que atente contra la solidez, salubridad y seguridad de la Agrupación. 11. No efectuar ampliaciones ni reformas en las unidades privadas, salvo lo especificado anteriormente y cumpliendo las obligaciones y normas que rigen dichas modificaciones. 12. No colgar las ropas, alfombras, letreros, avisos y otros elementos similares en las paredes exteriores, puertas, ventanas, o áreas de uso común, salvo placas que indiquen el nombre del propietario o usuario. 13. Para fijar el aviso local de identificación deberá solicitarse previamente la autorización del Administrador, quien determinará la forma, lugar o característica que debe llenar la mencionada placa. 14. No instalar máquinas o aparatos que produzcan ruidos, vibraciones o sonidos estridentes que incomoden a los demás propietarios, o que causen daños o interfieran los servicios del Conjunto. 15. No obstante si alguna reparación locativa o actividad temporal exigiere el uso de máquinas o elementos ruidosos o vibrantes, su uso deberá efectuarse en las horas en que menos incomode a los demás copropietarios. 16. La fijación o reglamentación de uso de máquinas o elementos mencionados, corresponde al Administrador, a quien deberá solicitarse la autorización respectiva. 17. No sacudir alfombras, ropas, etc. en las ventanas, ni en las zonas comunes del Conjunto, ni arrojar basuras en los bienes de propiedad común u otras unidades privadas. Abstenerse de cambiar la fachadas de las unidades privadas, así como el estilo de sus puertas, ventanas, todo esto con el fin de conservar la unidad estética del Conjunto, cambios que solo podrán ser aprobados por la Junta Administradora, y estos corresponderán a los que ha aprobado la Asamblea General de Copropietarios, y que están contenidos en los planos modelo de la



República de Colombia

1185



Aa061825432



Ca379445742



REPUBLICA DE COLOMBIA

Registro notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones, certificaciones y documentos del archivo notarial

Agrupación. Cada propietario de unidad privada será solidariamente responsable a quien ceda el uso de dicha unidad privada a cualquier título, por sus actos u omisiones, en especial por las multas que la administración imponga al usuario por la violación de las disposiciones de este reglamento o leyes complementarias, ya que sus normas obligan no solamente al propietario si no a las personas que con él conviven o que a su nombre ocupen la respectiva unidad privada. 17. No mantener ninguna clase de animales que impliquen peligro o molestias para los vecinos, pero no obstante se podrán tener pequeñas mascotas, domésticas, siempre y cuando se tengan con las debidas condiciones de higiene y con el cumplimiento de las normas vigentes que expida el Gobierno Nacional o la entidad autorizada. 18. No utilizar amplificadores de sonido, radios, televisores, o similares, a volúmenes altos que incomoden o perturben a los demás vecinos. 19. Abstenerse de instalar antenas de radio, televisión o cables aéreos de conducción eléctrica, telefónica o similares. 20. No practicar trasteos o mudanzas sin previo conocimiento y autorización del Administrador, y su correspondiente paz y salvo. 21. En todo contrato que celebre el propietario cuando transfiera simplemente el uso de su unidad privada, deberá incluir una cláusula en la cual el ocupante a cualquier título, se obliga expresamente a respetar y cumplir el presente reglamento y también el reglamento interno y manual de convivencia. 22. Destinar las unidades privadas sólo para fines de vivienda, los garajes estarán destinados al aparcadero de vehículos de propietarios u ocupantes de la agrupación. Los vehículos nunca podrán tener más de una tonelada y deberán permanecer estacionados en sus respectivos garajes privados. 23. Está prohibido que en las unidades privadas, funcionen fábricas, establecimientos de diversión o cualquier otra actividad empresarial o contraventora del orden público, la moral o las buenas costumbres, de acuerdo con lo previsto en las legislaciones correspondientes. 24. En el momento de enajenar la propiedad privada, el vendedor deberá estar a paz y salvo por todo concepto con la Administración, y si no lo hiciere, cualquier saldo a su cargo, será cobrado con la cuenta del nuevo propietario, en virtud al principio de solidaridad, establecido en el artículo 29 de la Ley 675 de 2001. 25. En caso de realizar fiestas, se deberá radicar en la Administración una lista de invitados, con el fin de controlar el ingreso en la portería de la Agrupación y actualmente cumplir con todas las normas



Aa061825432

Ca379445742



1082COPPAsAmfQDH

25-04-19

14-99990310

Cadenita S.A. NA.99990310 08-09-20

sanitarias de bioseguridad. **PARAGRAFO:** Los deberes anteriormente enunciados son de imperativo cumplimiento para todos y cada uno de los propietarios o residentes de unidades privadas que conforman en Conjunto, e implican correlativamente prohibiciones y limitaciones al uso y goce de la propiedad.

Parágrafo: En cuanto a la tenencia de perros el copropietario se deberá sujetar a lo dispuesto en la **LEY 746 DE JULIO 19 DE 2002** y aquellas normas, leyes y reglamentaciones que la modifiquen y complementen.

ARTICULO ONCE: Previsiones especiales sobre arrendatarios y otros tenedores a cualquier título. a) Cumplimiento del reglamento y normas de propiedad horizontal.

Será obligación de toda persona que arriende o entregue su unidad a terceros acompañar al contrato u otro acto pertinente con una copia del reglamento de propiedad horizontal e incluir dentro de su contenido una cláusula en que el arrendatario u otro tenedor se obliguen a respetar aquellas disposiciones. La omisión del propietario o la arrendadora en este sentido será causal de incumplimiento del reglamento y los hará acreedores a las sanciones correspondientes en caso de que el arrendatario o tenedor del respectivo inmueble incurra en violación de las normas o reglamento, sin perjuicio de que el administrador pueda imponer las sanciones también a los infractores.

b) Solidaridad en el pago. El arrendatario, las arrendadoras y el tenedor a cualquier título de las unidades privadas será solidariamente responsable en el pago de expensas comunes con el propietario del respectivo inmueble. c) Comunicación al propietario sobre incumplimiento del arrendatario. El propietario que no ocupe su inmueble debe informar por escrito al administrador a quien lo entrega en que calidad, lo cual generará para el administrador la obligación de informar al propietario de hechos tales como solicitud de permiso del arrendatario o tenedor del inmueble para desocuparlo.

información sobre cuotas atrasadas sanciones a que se ha hecho acreedor, etc. d) Faltas a las normas de convivencia. El arrendatario y el tenedor a cualquier título serán sancionados por incumplimiento del reglamento y de las decisiones de la asamblea y responderá por daños ocasionados por él, sus dependientes, sus animales o por efecto de las cosas que tenga a su cuidado, sin perjuicio de las acciones policivas y judiciales que procedan.



República de Colombia



ARTICULO DOCE: DETERMINACION DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD

EXCLUSIVA: Los inmuebles de propiedad exclusiva que integran la Agrupación, están delimitados por la matrícula y los linderos siguientes: EDIFICIO ELMITEC;

Lo conforman el LOTE NUMERO UNO Y DOS, EDIFICIO ELMITEC, inmuebles englobados en uno solo y descrito Predio URBANO, ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER, con una cabida aproximada de 310.00 metros cuadrados y que se determina por los siguientes linderos NORTE: En 11.04 metros con la zona verde y en 2.92 con el lote numero veinte (20) SUR: En 10.86 metros con area de parqueaderos, ORIENTE en 24.35 metros con José Antolínez, Graciela, el anterior inmueble fue registrado a la matrícula inmobiliaria numero 272-50562 y 272-50563 LOCAL COMERCIAL, ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELMITEC", construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del primer piso y consta de local y baño, tiene un area construida de 47.00mts2, le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 3.00% y esta comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en 4.50 metros con escaleras de acceso comun y en 7.84 metros con zona de parqueaderos, SUR: en 12.19 metros con area de parqueaderos de la urbanización, ORIENTE en 3.75 metros con José Antolínez, Graciela Duran y Pedro Campo, OCCIDENTE: en 2.50 metros con la via vehicular GENIT, Placa de entrepiso al medio con el apartamento 201 - Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria numero 272-53330

APARTAMENTO 201, ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELMITEC", construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del segundo piso y consta de balcon, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos

1185

Legal, notarial para uso catastro. Registro de edificios, edificios, certificados y documentos del registro inmobiliario.



REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD



Ca379445741

Aa061825438

25-Dic-19

10823100000000000000

10823100000000000000

habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet, tiene un área construida de noventa y nueve metros cuadrados (99.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.32% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE en 12.76 metros con la zona verde y en con el lote numero veinte (20). SUR en 8.30 metros con el apartamento 202 y en 4.50 metros con las escaleras de acceso común. ORIENTE en 8.30 metros con José Antolínez, Graciela Duran y Pedro Campo. OCCIDENTE en 9.43 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común. NADIR: Placa de entrepiso al medio con la zona de parqueaderos. Y CENIT: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 301. - Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria numero 272-53331

APARTAMENTO 202: Está Predio URBANO, ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC" construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del segundo piso y consta de: balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero numero 1, tiene un área construida de noventa y ocho metros cuadrados (106.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.76% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE en 8.30 metros con el apartamento 201 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común. SUR en 8.30 metros con el apartamento 203 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común. ORIENTE en 8.43 metros con José Antolínez, Graciela Duran y Pedro Campo. OCCIDENTE en 8.43 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común. NADIR: Placa de entrepiso al medio con área de parqueaderos. Y CENIT: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 302. - Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria numero 272-53332

APARTAMENTO 203: Está Predio URBANO, ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC",

APARTAMENTO 302: Está Predio URBANO, ubicado en la carrera 7 No. 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC", construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del tercer piso y consta de: balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero número 4, tiene un área construida de noventa y ocho metros cuadrados (98.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.76% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE** en 8.30 metros con el apartamento 301 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común; **SUR**, en 8.30 metros con el apartamento 303 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común; **ORIENTE** en 8.43 metros con José Antolinez, Graciela Duran y Pedro Campo; **OCCIDENTE**, en 8.43 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común; **NADIR**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 202; Y **CENIT**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 402 - Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 272-53335

APARTAMENTO 303: Está Predio URBANO, ubicado en la carrera 7 No. 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC", construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del tercer piso y consta de: balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero número 5, tiene un área construida de ciento doce metros cuadrados (122.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.32% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE** en 8.30 metros con el apartamento 302 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común; **SUR**, en 12.61 metros con área de parqueaderos; **ORIENTE** en 7.7 metros con José Antolinez,



República de Colombia

1185



Aa061825435



Ca379445739

Graciela Duran y Pedro Campo. **OCCIDENTE**. en 7.7 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común; **NADIR**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 203; **Y CENIT**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 303. - Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 272-53336

APARTAMENTO 401: ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC", construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica; hace parte del cuarto piso y consta de balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero número 6, tiene un área construida de noventa y nueve metros cuadrados (99.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.32% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE**. en 12.76 metros con la zona verde y en con el lote número veinte (20). **SUR**. en 8.30 metros con el apartamento 402 y en 4.50 metros con las escaleras de acceso común. **ORIENTE** en 8.30 metros con José Antolínez, Graciela Duran y Pedro Campo. **OCCIDENTE**. en 9.43 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común. **NADIR**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 301; **Y CENIT**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 501. - Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 272-53337

APARTAMENTO 402: Esta Predio URBANO, ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC", construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del cuarto piso y consta de balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero número 7, tiene un área construida de noventa y ocho metros cuadrados (106.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal



Ca379445739

10825435QVHDCERPA

25-04-19

ca379445739

ca379445739



REPUBLICA DE COLOMBIA

Hoja 1, material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

del 6.76% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE** en 8.30 metros con el apartamento 401 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común; **SUR** en 8.30 metros con el apartamento 403 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común. **ORIENTE** en 8.43 metros con José Antolínez, Graciela Durán y Pedro Campo. **OCCIDENTE** en 8.43 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común. **NADIR**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 302. **Y CENIT**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 502. - Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 272-53338.

APARTAMENTO 403: Está Predio URBANO, ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC" construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del cuarto piso y consta de balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero número 8, tiene un área construida de ciento doce metros cuadrados (99.00mts²) le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.32% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE** en 8.30 metros con el apartamento 402 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común; **SUR** en 12.61 metros con área de parqueaderos. **ORIENTE** en 7.7 metros con José Antolínez, Graciela Durán y Pedro Campo. **OCCIDENTE** en 7.7 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común; **NADIR**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 303. **Y CENIT**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 503. - Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 272-53339.

APARTAMENTO 501: ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC" construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del quinto piso y consta de balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos



República de Colombia

1185



A=061825436



Ca379445738

habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero número 9, tiene un área construida de noventa y nueve metros cuadrados (99.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.32% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE**, en 12.76 metros con la zona verde y en con el lote número veinte (20). **SUR**, en 8.30 metros con el apartamento 502 y en 4.50 metros con las escaleras de acceso común. **ORIENTE** en 8.30 metros con José Antolínez, Graciela Durán y Pedro Campo. **OCCIDENTE**, en 9.43 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común. **NADIR**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 401. **Y CENIT**: con techumbre espacio arriba. Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 272-53340.

APARTAMENTO 502: Está Predio URBANO, ubicado en la carrera 7 No. 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC", construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del quinto piso y consta de: balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero número 10, tiene un área construida de noventa y ocho metros cuadrados (106.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.76% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE**, en 8.30 metros con el apartamento 501 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común; **SUR**, en 8.30 metros con el apartamento 503 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común. **ORIENTE** en 8.43 metros con José Antolínez, Graciela Durán y Pedro Campo. **OCCIDENTE**, en 8.43 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común. **NADIR**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 402; **Y CENIT**: con techumbre espacio arriba. Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 272-53341.

APARTAMENTO 503: Esta Predio URBANO, ubicado en la carrera 7 No. 12-638-644 del Municipio De PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER, Edificio "ELIMELEC" construido con columnas y placas en hierro y concreto fundido, pisos en cerámica y



A=061825436

Ca379445738



10021PPAAMCDDHND

25-04-19

6 Cadema S.A. M. 10000300 09-09-20

REPUBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



baño enchapado, paredes de ladrillo estucadas, puertas y ventanas en madera y metal, con servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica, hace parte del quinto piso y consta de: balcón, sala, comedor, cocina, patio de ropas, hall, estudios, baño auxiliar, dos habitaciones con closet, habitación principal con baño privado y closet y en el primer piso el parqueadero número 11, tiene un área construida de ciento doce metros cuadrados (99.00mts²), le corresponde un coeficiente de propiedad horizontal del 6.32% y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE**: en 8.30 metros con el apartamento 502 y en 4.95 metros con las escaleras de acceso común; **SUR**: en 12.61 metros con área de parqueaderos; **ORIENTE**: en 7.7 metros con José Antolínez Graciela Durán y Pedro Campo; **OCCIDENTE**: en 7.7 metros con la vía vehicular interna y escaleras de acceso común; **NADIR**: Placa de entrepiso al medio con el apartamento 403; **Y CENIT**: con techumbre espacio arriba. Inscrito al folio de matrícula número 272-53342.

LOTE No. 3 CASA: ubicada en la carrera 7 No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Una casa de habitación construida con columnas y placas en hierro, bloque y concreto fundidos, pisos en porcelanato y baños enchapados, paredes de bloque y ladrillo estucadas y pintadas, puertas y ventanas en madera y aluminio, con servicios de alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, gas domiciliario, y consta de: **PRIMER PISO:** garaje, sala, comedor, cocina, despensa, un baño, patio y acceso al segundo piso; **SEGUNDO PISO:** una (1) habitación con baño y closet, tres (3) habitaciones con closet, un (1) baño auxiliar y acceso al tercer piso; **TERCER PISO:** sala de estar, salón de juegos, cuarto de ropas y BBQ; **CUBIERTA:** Fibrocemento y policarbonato. Con un área total construida de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (246.35 MTS²) área del lote 118.71 M², y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE**, en trece punto ochenta metros (13.80 mts) con el lote 4; **SUR**, en dieciséis punto setenta y siete metros (16.77 mts) con ROSA PENALOZA Y CONDOMINIO DIAZ PARADA; **ORIENTE**, en seis punto setenta y dos metros (6.72 mts) con VIA VEHICULAR Y CONDOMINIO ELIMELEC; **OCCIDENTE**, en seis punto noventa y cinco metros (6.95 mts) con CONDOMINIO DIAZ PARADA, ENGLOBADO CON LA MATRICULA 32851. - Inscrito al folio de matrícula número 272-53476.



República de Colombia



Aa061825437



Ca379445732

1185

LOTE No.4: ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Área 84.00m², y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 14,00 metros con el lote número cinco (5); **SUR:** en 11,37 metros con el lote número tres (3) y en 2,79 metros con predios de propiedad de PEDRO CAMPO; **ORIENTE:** en 6,00 metros con la vía vehicular de acceso; **OCCIDENTE:** en 5,03 metros con predios del CONJUNTO DIAZ PARADA. - Inscrito al folio de matrícula número 272-50565 - -

LOTE No. 5: ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Área 84.00m², y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 14,00 metros con el lote número seis (6); **SUR:** en 14,00 metros con el lote número cuatro (4); **ORIENTE:** en 6,00 metros con la vía vehicular de acceso; **OCCIDENTE:** en 6,00 metros con predios del CONJUNTO DIAZ PARADA. Inscrito al folio de matrícula número 272-50566 - -

LOTE No. 6: ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Área 84.00 m², y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 14,00 metros con el lote número siete (7); **SUR:** en 14,00 metros con el lote número cinco (5); **ORIENTE:** en 6,00 metros con la vía vehicular de acceso; **OCCIDENTE:** en 6,00 metros con predios del CONJUNTO DIAZ PARADA. - Inscrito al folio de matrícula número 272-50567 - -

LOTE No. 7 CASA ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Una (1) casa de habitación de tres (3) pisos, construida en paredes de ladrillo, debidamente estucadas y pintadas, techo de eternit, pisos en cerámica, puertas y ventanas metálicas y madera con todos los servicios y consta de: **PRIMER PISO:** garaje, sala, comedor, cocina, un baño, patio y acceso al segundo piso; **SEGUNDO PISO:** sala de estar, una (1) habitación con vestier y baño; dos (2) habitaciones con baño y closet, un baño auxiliar y acceso al tercer piso; **TERCER PISO:** tres (3) habitaciones con closet y un baño; **CUBIERTA:** Teja de Barro. **CON UN AREA CONSTRUIDA:** doscientos treinta y dos metros cuadrados (232.00 MTS²) y **AREA DE LOTE:** ochenta y cuatro metros cuadrados (84.00 MTS²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 14,00 metros con el lote número ocho (8); **SUR:** en 14,00 metros con el lote número seis (6); **ORIENTE:** en 6,00 metros con la



República de Colombia

El papel notarial para uso exclusivo de registro de escritura pública, certificado y saneamiento del arquitecto notarial



Aa061825437

Ca379445732



1082201PPA3AMQDH

25-04-19

ca379445732

Ca379445732

vía vehicular de acceso; **OCCIDENTE:** en 6.00 metros con predios del CONJUNTO DIAZ PARADA - Inscrito al folio de matrícula número 272-50568.

LOTE No. 8 CASA: ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del municipio de Pamplona una casa de habitación de dos pisos, construida de cemento, paredes de bloque, techo placa, puertas en madera y ventanas en aluminio, servicios de agua, luz y alcantarillado el **PRIMER PISO:** consta de un garaje, sala, comedor, cocina, baño, patio y acceso al segundo piso; el **SEGUNDO PISO:** consta de una (1) habitación con baño y closet, dos (2) habitaciones con closet, estudio, un baño auxiliar, y acceso a la terraza y la **CUBIERTA:** Terraza, con un **AREA DE LOTE OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (84.00MTS²) Y DE AREA CONSTRUIDA DE CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (162 MTS²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE:** en 14.00 metros con el lote número nueve (9); **SUR:** en 14.00 metros con el lote número siete (7); **ORIENTE:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **OCCIDENTE:** en 6.00 metros con predios del CONJUNTO DIAZ PARADA - Inscrito al folio de matrícula número 272-50569.

LOTE No. 9: ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Área: 84.00m², y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 14.00 metros con el lote número diez (10); **SUR:** en 14.00 metros con el lote número ocho (8); **ORIENTE:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **OCCIDENTE:** en 6.00 metros con predios del CONJUNTO DIAZ PARADA - Inscrito al folio de matrícula número 272-50570.

LOTE No. 10 CASA: ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del municipio de Pamplona, una (1) casa de habitación, de tres (3) pisos y cubierta construida en paredes de ladrillo debidamente estucadas y pintadas, techo de eternit, pisos en cerámica, puertas y ventanas metálicas y madera con todos los servicios y consta de **PRIMER PISO:** garaje, sala, comedor, cocina, un baño, patio y acceso al segundo piso; **SEGUNDO PISO:** estudio, una (1) habitación con vestier y baño, dos (2) habitaciones con baño y closet y acceso al tercer piso; **TERGER PISO:** una (1) habitación con vestier, baño y terraza, una (1) habitación con closet y patio; **CUBIERTA:** teja de Gres. **CON UN AREA CONSTRUIDA:** doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (244 MTS²)

matrícula número 272-50574-

LOTE No. 14: ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Área: 72.00m², y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 6.00 metros con predios de LA ARQUIDIOCESIS; **SUR:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **ORIENTE:** en 12.00 metros con el lote número quince (15); **OCCIDENTE:** en 12.00 metros con el lote número trece (13). - Inscrito al folio de matrícula número 272-50575.

LOTE No 15 CASA : ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Una casa de habitación de tres pisos, construida en paredes de ladrillo, en obra limpia y pintada; pisos de cerámica y baños enchapados; puertas y ventanas en metal y madera; constante de: **PRIMER PISO:** garaje, sala, comedor, cocina, un baño, jardín y acceso al segundo piso; **SEGUNDO PISO:** una (1) habitación con vestier y baño, dos (2) habitaciones con closet, un baño auxiliar y acceso al tercer piso; **TERCER PISO:** una (1) habitación con closet, un baño auxiliar, patio y terraza. **AREA del LOTE= 72.00MTS²**, está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 6.00 metros con predios de LA ARQUIDIOCESIS; **SUR:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **ORIENTE:** en 12.00 metros con el lote número dieciseis (16); **OCCIDENTE:** en 12.00 metros con el lote número catorce (14). - Inscrito al folio de matrícula número 272-50576.

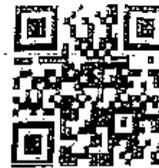
Lote No. 16 CASA : ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, casa de habitación, construida en paredes de bloque, debidamente estucadas y pintadas; techo en teja de barro y terraza; pisos en cerámica; puertas y ventanas en metal y aluminio y consta de: **PRIMER PISO:** garaje, sala, comedor, cocina, estudio, un baño, un cuarto de servicio y acceso al segundo piso; **SEGUNDO PISO:** una habitación con baño y vestier, dos (2) habitaciones con closet, estudio, un baño auxiliar y acceso al tercer piso; **TERCER PISO:** una (1) habitación con closet, patio y terraza; **CUBIERTA:** Fibrocemento. Con un Área: 72.00 m² y Área Construida: 173.00 mts² está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 6.00 metros

diecinueve (19); **OCCIDENTE:** en 12.00 metros con el lote número diecisiete (17).
Inscrito al folio de matrícula número 272-50579.

Lote No. 19 CASA; ubicada en la carrera 7 No 12-638-644 del municipio de Pamplona,
Una (1) casa de habitación de tres (3) pisos, construida en paredes de ladrillo,
debidamente estucadas y pintadas, techo de eternit; pisos en cerámica, puertas y
ventanas metálicas y madera con todos los servicios y consta de: **PRIMER PISO:**
garaje, una (1) habitación con baño y closet, una habitación con closet, un baño auxiliar,
patio y acceso al segundo piso. **SEGUNDO PISO:** sala, comedor, cocina, una (1)
habitación con baño y closet y acceso al tercer piso. **TERCER PISO:** una (1) habitación
con vestier y un baño, sala de estar, un baño auxiliar, patio y terraza. **CUBIERTA:**
Fibro cemento. **CON UN AREA CONSTRUIDA:** doscientos veinte metros cuadrados
(220.00 MTS²) y **AREA DE LOTE:** setenta y dos metros cuadrados (72.00 MTS²).
está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 6.00 metros con
predios de LA ARQUIDIOCESIS, **SUR:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso;
ORIENTE: en 12.00 metros con las zona verde del conjunto; **OCCIDENTE:** en 12.00
metros con el lote número dieciocho (18); - Inscrito al folio de matrícula número 272-
50580

Lote No. 20: ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del municipio de Pamplona,
AREA= 88.00MTS²; está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:**
en 7.11 metros con la vía vehicular de acceso; **SUR:** en 8.62 metros con ROSA
PENALOZA y en 2.92 metros con el lote número dos (2). **ORIENTE:** en 7.78 metros con
predios de JORGE ANTOLINEZ Y GRACIELA DURAN, **OCCIDENTE:** en 12.00 metros
con el lote número veintiuno (21). Inscrito al folio de matrícula número 272-50581.

Lote No. 21 CASA; ubicado en la carrera 7 No 12-638-644 del municipio de
Pamplona, **AREA= 72.00MTS²**; está comprendido dentro de los siguientes
linderos: **NORTE:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **SUR:** en 6.00 metros
con zonas verdes del conjunto; **ORIENTE:** en 12.00 metros con el lote número veinte
(20); **OCCIDENTE:** en 12.00 metros con el lote número veintidós (22). - Inscrito al folio



Aa061825440



Ca379445729

de matrícula número 272-50582.-



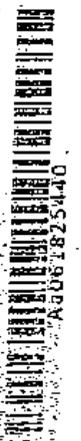
REPUBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

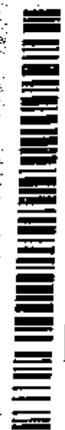
Lote No. 22 CASA: ubicada en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Una (1) casa de habitación de tres (3) pisos construida en paredes de ladrillo debidamente estucadas y pintadas, techo de eternit, pisos en cerámica, puertas y ventanas metálicas y madera con todos los servicios y consta de: **PRIMER PISO** garaje, sala, comedor, cocina, un baño, patio y acceso al segundo piso. **SEGUNDO PISO:** sala de estar, dos (2) habitaciones con baño y closet y acceso al tercer piso. **TERCER PISO:** una (1) habitación con vestier, baño y terraza. **CUBIERTA:** Teja de Barro. **CON UN AREA CONSTRUIDA:** Doscientos dos (202.00 M2) metros cuadrados y **AREA DE LOTE:** setenta y dos metros cuadrados (72.00 MTS²); está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **SUR:** en 6.00 metros con zonas verdes del conjunto; **ORIENTE:** en 12.00 metros con el lote número veintiuno (21); **OCCIDENTE:** en 12.00 metros con el lote número veintitres (23). Inscrito al folio de matrícula número 272-50583.

Lote No.23 ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, **AREA= 72.00MTS²**; está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **SUR:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **ORIENTE:** en 12.00 metros con el lote número veintidós (22); **OCCIDENTE:** en 12.00 metros con el lote número veinticuatro (24). - Inscrito al folio de matrícula número 272-50584.

Lote No. 24: ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, del municipio de Pamplona, **AREA= 72.00MTS²**; está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **SUR:** en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **ORIENTE:** en 12.00 metros con el lote número veintitres (23); **OCCIDENTE:** en 12.00 metros con el lote número veinticinco (25). - Inscrito al folio de matrícula número 272-50585.



Aa061825440



10825440-060592A

25-04-19

Ca379445729

Lote No. 25 CASA : ubicado en la carrera 7No 12-638-644 del municipio de Pamplona, Una casa de habitación de tres pisos y terraza, construida en paredes de ladrillo , debidamente pañetadas, estucadas y pintadas, pisos de cerámica, techo de placa de concreto reforzado y teja de barro, consta el **PRIMER PISO**: garaje, sala comedor, cocina, un baño, patio de ropas y escalera de acceso al segundo piso; **SEGUNDO PISO**: una alcoba con closet y baño, dos (2) alcobas con closet, un estudio y un baño auxiliar y escaleras de acceso al tercer piso; **TERCER PISO**: una (1) alcoba con closet, baño, patio y terraza. **AREA= 72.00MTS²**; está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE**: en 6.00 metros con la vía vehicular de acceso; **SUR**: en 1.85 metros con la vía vehicular de acceso y en 7.37 metros lindero irregular con la vía vehicular de acceso común; **ORIENTE**: en 12.00 metros con el lote número veinticuatro (24); **OCCIDENTE**: en 6.92 metros con la zona verde del conjunto. Inscrito al folio de matrícula número 272-50586.

CAPITULO IV

ARTICULO TRECE: DENOMINACION: La denominación de la Persona Jurídica formada por ministerio de la Ley, es la de "**CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC**". En consecuencia, a partir de la fecha y una vez se eleve a escritura pública este Reglamento no tendrá vigencia la denominación anterior.

ARTICULO CATORCE: TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y DE PASIVOS: En virtud del sometimiento del "**CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC**", a la ley 675 de 2001, y especialmente a su TITULO III, CAPITULO I, artículos 63 a 83 inclusive, y por lo dispuesto en el Código del Comercio, los activos y pasivos de esta anterior persona jurídica pasarán a formar parte de los bienes comunes y en forma pro indivisa del "**CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC**", por lo que deberá procederse, por la Administración, con el visto bueno de la Junta Administradora y la Revisoría Fiscal, a transferir, mediante el respectivo contrato de compraventa, la propiedad de los bienes sobre los que ejerce el dominio, a favor del "**CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC**", que se crea, legalmente, una vez se registre este reglamento. Se deberá proceder a registrar ante la Oficina de Instrumentos Públicos este reglamento en los folios de las



Aa061825441



Ca379445728

1185

matriculas inmobiliarias de las unidades privadas, que conforman la agrupación.-----

ARTICULO QUINCE: DE LA PERSONA JURIDICA: DE LA PERSONA JURIDICA DEL "CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC": De conformidad con lo establecido en el capítulo IX, artículos 32 a 36 de la Ley 675 del 2001, el "CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC", forma una persona jurídica distinta de los propietarios de los bienes de dominio exclusivo que integran la copropiedad.-----

ARTICULO DIECISEIS: OBJETO DE LA PERSONA JURIDICA: EL "CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC":, como persona jurídica está conformada por los bienes de dominio particular y su objeto es: 1) Administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes. 2) Manejar los asuntos de interés común de los propietarios de los bienes privados. 3) Cumplir y hacer cumplir la Ley y el Reglamento de Propiedad Horizontal. En virtud de lo anterior, para efecto de la facturación de los servicios públicos domiciliarios a las zonas comunes del Conjunto debe ser considerada, como usuaria única frente a las empresas prestadoras de este servicio "caso en el cual el cobro del servicio se hará únicamente con fundamento en la lectura del medidor individual que exista para las zonas comunes y en caso de no existir se cobrará de acuerdo con la diferencia del consumo que registra el medidor general y la suma de los medidores individuales. Y si no se tiene medidor individual debe ser aprobada su instalación por la Asamblea General, con el voto favorable de un número plural de propietarios de bienes privados que representen el 70% de los coeficientes de la Agrupación" (Parágrafo del Artículo 32 de la Ley 675 de 2001).-----

ARTICULO DIECISIETE: NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DE LA PERSONA JURIDICA: La persona jurídica denominada "CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC", es de naturaleza civil, sin ánimo de lucro. Su domicilio es el municipio de Pamplona y tiene la calidad de no contribuyente de impuestos nacionales, así como del impuesto de industria y comercio, con relación con las actividades propias de su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de Decreto 1333 de 1986.-----

PARAGRAFO: La Destinación de algunos bienes que puedan producir renta para sufragar expensas comunes no desvirtúa la calidad de persona jurídica sin ánimo de lucro del "CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC".-----

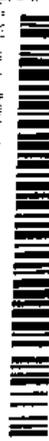


REPUBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



Ca379445728



10821P/AaAMCQDHCE

25-04-19

10821P/AaAMCQDHCE

Ca379445728

ARTICULO DIECIOCHO: RECURSOS PATRIMONIALES DE LA PERSONA JURIDICA: Los recursos patrimoniales de la persona jurídica denominada "**CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC**", están conformados por los ingresos provenientes de las expensas comunes ordinarias y extraordinarias, multas, intereses, fondo de imprevistos, y demás bienes e ingresos que adquiera o reciba a cualquier título para el cumplimiento de su objeto.

ARTICULO DIECINUEVE: FONDO DE IMPREVISTOS: La persona jurídica denominada "**CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC**", constituirá un fondo para atender obligaciones o expensas imprevistas, el cual se formará e incrementará con un porcentaje de recargo no inferior al uno por ciento (1%) sobre el presupuesto anual de gastos comunes, y con los demás ingresos que la Asamblea General considere pertinentes. La Asamblea general de Copropietarios podrá suspender su cobro cuando el monto disponible alcance el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto ordinario de gastos del respectivo año. El administrador podrá disponer de tales recursos, previa aprobación de la Asamblea General, o de la Junta Administradora, en su caso, y de conformidad con lo establecido en el presente reglamento de propiedad Horizontal.

PARAGRAFO: El cobro a los propietarios de expensas extraordinarias adicionales al porcentaje del recargo referido podrá aprobarse cuando los recursos del fondo de que trata este artículo sean insuficientes para atender las erogaciones a su cargo.

ARTICULO VEINTE: ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA PERSONA JURIDICA: La dirección y administración de la persona jurídica denominada "**CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC**", corresponde a la Asamblea General de Copropietarios, a la Junta Administradora, al Administrador.

ARTICULO VEINTIUNO: LIQUIDACION DE LA PERSONA JURIDICA: Una vez se registre la extinción total del "**CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC**", se decretará la disolución y liquidación de la persona jurídica la cual conservará su capacidad legal para realizar los actos tendientes a tal fin. Actuara como liquidador el Administrador, previa presentación y aprobación de cuentas, salvo decisión de la Asamblea de disposición Legal en contrario. El acta de liquidación final deberá registrarse en la



Entidad responsable de certificar sobre su existencia y representación Legal (Art. 12 de la Ley 675 de 2001).

CAPITULO V

ARTICULO VEINTIDOS: DETERMINACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD En virtud del sometimiento a la Ley 675 del 3 de Agosto de 2001, el "CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC", adopta el sistema de coeficientes de copropiedad en la Persona Jurídica así:

UNIDAD AREA CONSTRUIDA EN M2 COEFICIENTE

UNIDAD	ÁREA PRIVADA M ²	COEFICIENTE%
LOCAL COMERCIAL	47	0,96%
APARTAMENTO 201	99	2,02%
APARTAMENTO 202	106	2,16%
APARTAMENTO 203	99	2,02%
APARTAMENTO 301	99	2,02%
APARTAMENTO 302	106	2,16%
APARTAMENTO 303	99	2,02%
APARTAMENTO 401	99	2,02%
APARTAMENTO 402	106	2,16%
APARTAMENTO 403	99	2,02%
APARTAMENTO 501	99	2,02%
APARTAMENTO 502	106	2,16%
APARTAMENTO 503	99	2,02%
LOTE 3 CASA	246,35	5,02%

REPUBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones o documentos del arcandnotarial



10823101000000000000

25-04-19

09-09-20

Ca379445727

LOTE 4	84	1,71%
LOTE 5	84	1,71%
LOTE 6	84	1,71%
LOTE 7 CASA	232	4,73%
LOTE 8 CASA	162	3,30%
LOTE 9	84	1,71%
LOTE 10 CASA	244	4,98%
LOTE 11 CASA	244	4,98%
LOTE 12	84	1,71%
LOTE 13	83	1,69%
LOTE 14 CASA	202	4,12%
LOTE 15 CASA	202	4,12%
LOTE 16 CASA	173	3,53%
LOTE 17 CASA	202	4,12%
LOTE 18 CASA	173	3,53%
LOTE 19 CASA	220	4,49%
LOTE 20	88	1,79%
LOTE 21 CASA	202	4,12%
LOTE 22 CASA	202	4,12%
LOTE 23	72	1,47%
LOTE 24	72	1,47%
LOTE 25 CASA	202	4,12%

ARTICULO VEINTITRES: El porcentaje antes señalado no sufrirá alteraciones por los cambios que se presenten en el valor comercial o catastral de los bienes inmuebles, salvo lo que dispongan la ley o los propietarios, pero estos con sujeción al presente Reglamento

ARTICULO VEINTICUATRO: Todos y cada uno de los propietarios de bienes de dominio exclusivo están obligados al pago de cuotas o expensas comunes y extraordinarias que se llegaren a decretar a fin de sufragar los costos de administración, conservación, mantenimiento y reposición de los bienes afectados al uso común, y cuya participación está determinada en el artículo veintiuno de este reglamento.

ARTICULO VEINTICINCO: Con base en el coeficiente establecido, anualmente, se determinará en el presupuesto del Conjunto, la suma que cada propietario debe sufragar por concepto de cuotas o expensas comunes.



REPUBLICA DE COLOMBIA

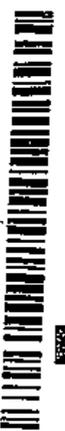
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública de actas de asambleas y juntas de copropietarios de conjuntos de apartamentos, edificios y departamentos del territorio nacional.

ARTÍCULO VEINTISEIS. ELABORACION DEL PRESUPUESTO: La Elaboración del presupuesto general de ingresos y egresos deberá ceñirse a las siguientes normas y procedimientos: 1) La Junta Administradora y el Tesorero del Conjunto, deberán elaborar un proyecto de presupuesto general de ingresos y gastos que fueran necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes afectados al uso común y se hará la distribución entre los copropietarios de conformidad con el coeficiente de copropiedad establecido en el presente Reglamento teniendo en cuenta el superávit o déficit del presupuesto anterior y la constitución o incremento de las reservas que se consideren convenientes, según lo hubiere establecido la Asamblea General de Copropietarios. Copia de este proyecto de presupuesto estará a disposición de los copropietarios durante el término de convocatoria de la Asamblea General de Copropietarios, y en él deberán aparecer claramente diferenciados, en capítulos distintos, los ingresos y los egresos correspondientes a la administración, mantenimiento, reparación y conservación de los bienes, áreas y servicios de uso común. 2) La Junta de Administración del Conjunto, deberá presentar a la Asamblea General de Copropietarios el proyecto de presupuesto elaborado, para la vigencia anual correspondiente, que se inicia el primero (1º) de enero del año respectivo y termina el 31 de Diciembre del mismo año. La Aprobación del proyecto de presupuesto, por parte de la Asamblea, requerirá la mayoría absoluta de los derechos representados en la reunión, siempre que haya quórum deliberatorio. 3º) Si transcurrido el término fijado en el Reglamento de Propiedad Horizontal para la reunión ordinaria, esta no se hubiere celebrado o si celebrada no se aprueba el presupuesto, regirá provisionalmente el presentado por el Administrador y la Junta Administradora, hasta tanto se celebre la Asamblea y se apruebe el presupuesto. 4º) Corresponderá a la Junta Administradora, establecer los periodos en los cuales se cobrarán las cuotas de administración a los copropietarios. 5º) El presupuesto aprobado tendrá vigencia anual. 6º) Si los ingresos presupuestados resultaren insuficientes, la Junta Administradora, el Revisor Fiscal y el Administrador, conjunta o separadamente, convocarán a la Asamblea General de Copropietarios a reunión extraordinaria, con el fin de proponer los reajustes correspondientes y a la distribución de ellos entre los copropietarios. Decretados los reajustes, la Junta Administradora, determinará la forma de pago.



Aa061825454

Ca379445726



108240VHBMVDPFAS4

25-04-19

14.000340

09-08-20

ARTICULO VEINTISIETE: REAJUSTE DE LA

EXPENSAS COMUNES: A partir del 1º de enero del respectivo año, las expensas comunes se incrementaran, segun el indice de precios al consumidor (IPC) que establezca el Departamento Nacional de Estadística (DANE), en todo caso, estas variaciones podran hacerse a discrecion de la Junta Administradora.

ARTICULO VEINTIOCHO: SOLIDARIDAD: De acuerdo con lo establecido en el Código Civil, artículos 2324, 2325 y 2327, mediante el casi contrato de comunidad, o una sucesion ilíquida cada uno de los comuneros, está obligado a las deudas de la cosa comun, como los herederos en las deudas hereditarias, o sea que, la obligacion de pagar las cuotas ordinarias o extraordinarias respecto de los comuneros.

ARTICULO VEINTINUEVE: CANCELACION DE LAS EXPENSAS COMUNES ORDINARIAS: El pago de las expensas comunes ordinarias, serán salisfechas por mensualidades, y cada propietario queda obligado a cancelarlas dentro de los diez (10) primeros dias calendario del respectivo mes. Las extraordinarias se pagaran dentro del termino que señale la Asamblea o la Junta Administradora, cuando le haya sido declarada dicha facultad. Una vez vendidas, sin que hubieren pagado, se causaran intereses moratorios, ejecutivamente exigibles con la cuota, a la maxima rata autorizada por el Código Civil, en el momento en que se inicie el cobro ejecutivo. **ARTICULO TREINTA: EXIGIBILIDAD EJECUTIVA.** De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley 675 de 2001, el valor correspondiente por anexos a la demanda se aportaran, el poder debidamente otorgado, el certificado sobre existencia y representación de la Persona Juridica, demandante y demandada en caso de que el deudor ostente esta calidad, el título ejecutivo contenido de la obligacion, que será solamente el certificado expedido por el Administrador, sin ningun requisito ni procedimiento adicional, y copia del certificado de intereses, expedido por la Superintendencia Bancaria o por el organismo que haga sus veces o de la parte

cuotas ordinarias que apruebe la Asamblea General de Copropietarios y las sanciones o multas en dinero efectivo que decreta la Junta Administradora, serán exigibles ejecutivamente, junto con los intereses moratorios, por el juez Competente y como

en la cuantia que arroje el presupuesto anual de la vigencia, las

cuotas ordinarias que apruebe la Asamblea General de Copropietarios y las sanciones

o multas en dinero efectivo que decreta la Junta Administradora, serán exigibles

ejecutivamente, junto con los intereses moratorios, por el juez Competente y como

anexos a la demanda se aportaran, el poder debidamente otorgado, el certificado sobre

existencia y representación de la Persona Juridica, demandante y demandada en caso

de que el deudor ostente esta calidad, el título ejecutivo contenido de la obligacion, que

será solamente el certificado expedido por el Administrador, sin ningun requisito ni

procedimiento adicional, y copia del certificado de intereses, expedido por la

Superintendencia Bancaria o por el organismo que haga sus veces o de la parte

Manuel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia



Aa061825455



Ca379445725

1185

pertinente del reglamento que autorice un interés inferior. - PARAGRAFO PRIMERO:

Para atender las gastos de mantenimiento y conservación de los bienes comunes y garantizar el correcto funcionamiento del conjunto y teniendo en cuenta que los gastos más representativos, se incrementan a partir del momento en que la Asamblea General de Copropietarios lo decida e independientemente del presupuesto aprobado, las cuotas ordinarias de administración se incrementarán a partir del momento que la Asamblea General de Copropietarios lo decida en el porcentaje de aumento que la misma decida, o corresponderá a la Asamblea General la ratificación, aumento o disminución de este porcentaje de incremento con la aprobación del nuevo presupuesto

PARAGRAFO SEGUNDO: Bajo la responsabilidad del Tesorero, se llevarán los siguientes libros de contabilidad para la ejecución del presupuesto anual que apruebe la Asamblea: Caja, Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, Inventarios y Balances

ARTICULO TREINTA Y UNO: Mérito Ejecutivo. El Administrador de la Unidad podrá demandar la ejecución de las obligaciones económicas y de las sanciones pecuniarias impuestas a propietarios y moradores. En tales procesos de liquidación de las obligaciones vencidas a carga del propietario o morador realizada por el Administrador, prestara mérito ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la ley 675 del 2002, sin necesidad de protesto ni otro requisito adicional

Parágrafo. En todo caso el copropietario de cada inmueble respondera solidariamente por todas las obligaciones ordinarias y extraordinarias y por las sanciones pecuniarias impuestas a los moradores de su inmueble.

ARTICULO TREINTA Y DOS: Presupuesto Provisional. Si transcurriera el mes de Diciembre sin que la Asamblea de propietarios se haya reunido y haya aprobado el presupuesto de que se trata y hasta tanto la Asamblea decida lo pertinente, tal presupuesto, elaborado por el Administrador y aprobado por La Junta de Administración, tendrá vigencia provisional y utilizando las reservas existentes se procederá a ejecutar sin aumentar o disminuir las cuotas de administración y por lo tanto todos los propietarios estarán obligados a efectuar el pago de sus cuotas.

ARTICULO TREINTA Y TRES: Déficit Presupuestal. Cuando las sumas presupuestadas resultaren insuficientes o no ingresaren efectivamente a Caja, La Junta de Administración por Intermedio del Administrador, convocara inmediatamente a una



Aa061825455

Ca379445725



10825Aa061825455

25-04-19

10825Aa061825455

10825Aa061825455

10825Aa061825455

10825Aa061825455



REPUBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

Asamblea extraordinaria y solicitará los reajustes del caso en la liquidación de las cuotas a pagar por cada propietario. La Asamblea procederá a decretarlos indicando la forma y oportunidad del pago de dichos reajustes.

ARTICULO TREINTA Y CUATRO. Cuotas Extraordinarias. Si durante la vigencia del Presupuesto surgieren gastos imprevistos, que pudieren ser atendidos con las reservas previstas para tal fin, La Junta de Administración seguirá el procedimiento previsto en el artículo anterior, para la fijación de cuotas extraordinarias.

Parágrafo. El cobro a los propietarios de expensas extraordinarias adicionales, solo podrá aprobarse cuando los recursos del fondo de imprevistos de que se trata este artículo sean insuficientes para atender las erogaciones a su cargo.

ARTICULO TREINTA Y CINCO. Fondo de imprevistos, reacción y finalidad. Con el fin de mantener en todo momento disponibilidad pecuniaria para atender obligaciones y reparaciones urgentes o convenientes para gastos imprevistos, o para suplir el déficit presupuestal anual ordinario, se creará un fondo de imprevistos o de reserva el cual pertenecerá a todos los propietarios de acuerdo a su coeficiente.

ARTICULO TREINTA Y SEIS. Formación e Incremento. El fondo de imprevistos se formará e incrementará con los siguientes ingresos: a.) con un porcentaje de recargo no inferior al 5 % sobre el presupuesto anual de gastos. Se suspenderá su cobro cuando el monto disponible alcance el 50 % del presupuesto ordinario de gastos del respectivo año. b) Un porcentaje de los ingresos provenientes de intereses de mora, multas, etc., previstos como sanciones en este Reglamento o por la Asamblea de propietarios y determinado por este mismo organismo. c) Los producidos por los valores en que se invierta el mismo fondo de imprevistos.

ARTICULO TREINTA Y SIETE. Manejo e Inversión. Mientras la Asamblea de propietarios no disponga otra cosa, el fondo de imprevistos se manejará por el Administrador en forma separada de los ingresos ordinarios de la propiedad. Cuando la Asamblea lo apruebe previa y expresamente, un porcentaje del fondo de imprevistos podrá invertirse en mejoras a los bienes comunes.

PARÁGRAFO. Para control del fondo de imprevistos deberá constituirse contablemente el Fondo de imprevistos en la cuenta del patrimonio y abrirse cuenta independiente en el activo.



República de Colombia

1185



Aa061825456



Ca379445724

ARTICULO TREINTA Y OCHO. Naturaleza de las participaciones en el fondo. Las participaciones que a los propietarios correspondan en el fondo de imprevistos, tienen el carácter de bienes comunes y por consiguiente siguen forzosamente al dominio de los bienes de dominio particular y no son susceptibles negociación separada

ARTICULO TREINTA Y NUEVE. Inventarios y Balances. El treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el Tesorero cortará las cuentas de dicho año y elaborará el inventario y Balance General correspondiente, los cuales presentara a consideración de la Asamblea General de propietarios en su reunion ordinaria siguiente.

CAPITULO VI

ARTICULO CUARENTA. DE LA PROPIEDAD COMUN. Son bienes comunes del conjunto todos los necesarios para la existencia, seguridad y conservación de las viviendas, y los que permitan a cada uno de los propietarios de areas privadas el adecuado uso y goce de su respectiva unidad - **PARAGRAFO PRIMERO:** Estos bienes y áreas son inseparables de las unidades a que acceden, y no pueden ser enajenados ni gravados, independiente de aquellas, presumiéndose de derecho que en todo acto de disposición o gravamen de un bien privado, está incluido el coeficiente de copropiedad que su propietario tiene sobre los bienes comunes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las actividades que puedan desarrollarse en las areas comunes, que produzcan resultados economicos, serán reglamentadas por la Junta Administradora, y podrá imponerseles el pago de un canon en condiciones de Justicia y equidad.

PARAGRAFO TERCERO: Ninguno de los bienes comunes del Conjunto Localizados en el interior de la misma constituyen bienes de uso y goce público.

ARTICULO CUARENTA Y UNO. DESTINO DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL ARRIENDO DE BIENES COMUNES. Los dineros recibidos por concepto de la explotación de las áreas comunes, beneficiarán exclusivamente al Conjunto.

ARTICULO CUARENTA Y DOS. INCORPORACION DE LAS DISPOSICIONES SOBRE BIENES COMUNES. Se declaran incorporados a este reglamento los derechos y obligaciones de los copropietarios sobre los bienes de uso común consagrados en la Ley 675 de 2.001.

ARTICULO CUARENTA Y TRES. UTILIZACION LEGAL DE LOS BIENES



REPUBLICA DE COLOMBIA
Notario Público para una exclusión en la escritura pública



Aa061825456



Ca379445724

108219933AMQDMMV

25-04-19

Escritura S.A. No. 0000000000 08-09-20

COMUNES: Cada propietario podrá servirse de los bienes comunes, siempre que los utilice según su destino ordinario, y no perturbe el uso legítimo de los demás, En consecuencia, cada propietario usará de su respectiva unidad privada y de los bienes comunes, en la forma prevista en la Ley 675 de 2.001, y del presente reglamento de copropiedad. Los copropietarios no podrán ejecutar acto alguno que comprometa la tranquilidad general, la seguridad, solidez o salubridad de la comunidad.

ARTICULO CUARENTA Y CUATRO: RESTRICCIONES SOBRE USO DE LOS BIENES COMUNES: Las siguientes restricciones obligan a todos los copropietarios, a sus causahabientes, y a los usuarios a cualquier título, y son ellas en términos generales, las siguientes:

- 1º) Obstruir las puertas de entrada al Conjunto, andenes, zonas de circulación y demás áreas que sirvan para la locomoción, de manera que se dificulte el paso o permanencia de los demás copropietarios.
- 2º) Usar los lugares anteriormente citados para reuniones de carácter político, depósito de mercancías o de otros objetos, o que de alguna manera los hagan incómodos.
- 3º) Conectar a alto volumen aparatos de radio o televisión, o producir ruidos estridentes que perturben la tranquilidad general.
- 4º) Ocupar zonas destinadas para parqueaderos de automóviles con buses, camiones o volquetas sin previa autorización escrita de la Administración.
- 5º) Acumular basuras en las propiedades comunes, las que deben ser eliminadas en forma y oportunidad que determine la Administración, conforme a los reglamentos de las autoridades distritales.
- 6º) Consumo de licor, sustancias alucinógenas o tóxicas en el interior del Conjunto y en especial en las zonas comunes.
- 7º) Lavar vehículos de cualquier tipo en las zonas comunes del conjunto.

ARTICULO CUARENTA Y CINCO: DESCRIPCION DE LOS BIENES DE PROPIEDAD COMUN: Los viene de propiedad común son aquellas partes del conjunto,

sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, pertenecientes pro indiviso a todos los propietarios de los bienes privados, que por su naturaleza o destinación permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso, goce o explotación de los bienes de dominio particular.

A) BIENES INMUEBLES POR DESTINACION: Son aquellos que están destinados e incorporados al uso y beneficio del Conjunto, tales como zona de circulación externa para peatones y vehículos,



REPUBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo de república de escrituras públicas, certificaciones y documentos del crédito notarial.

parqueos comunes, áreas verdes, instalaciones generales de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, teléfonos, desde el punto de empalme con las redes públicas hasta la entrada a cada unidad privada, oficina de administración y la portería para el servicio de todas las unidades privadas. **B) BIENES MUEBLES O ELEMENTOS COMUNES:** Son aquellos bienes que se adquieren para el bienestar de la comunidad, así como para la seguridad, conservación y ornamentación del Conjunto, tales como sistemas seguridad, o materas, plantas, etc, que son adquiridas por la comunidad a través del órgano de administración respectivo. **C) BIENES MUEBLES QUE CONSTITUYEN LA DOTACION BASICA DE FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CONJUNTO:** Son los equipos que se utilizan para la administración, conservación y reparación de los bienes de uso común, tales como: Los contadores de acueducto y energía de las zonas comunes. Las lámparas destinadas a la iluminación de las zonas comunes exteriores, lo mismo que las instalaciones de acueducto para aseo y mantenimiento de estas zonas. Los transformadores y tableros generales de los servicios de energía eléctrica. El sistema de citófonos desde la portería hasta la entrada de cada unidad privada y aquellos bienes que se reputan como bienes comunes esenciales, por ser instalaciones generales de servicios públicos.

ARTICULO CUARENTA Y SEIS: El conjunto cuenta con una servidumbre de tránsito por la vía de acceso al humedal, la cual consta en la escritura pública 710 del 8 de agosto de 2015, otorgada en la Notaria Primera de Pamplona, escritura del lote matriz, otorgada por la arquidiócesis de Pamplona, la cual se encuentra vigente y se conservara a favor del **CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC**, uso y goce que posteriormente será definido por la Junta Administradora.

ARTICULO CUARENTA Y SIETE. Clasificación general de los Bienes Comunes
 Para los efectos de este reglamento los bienes comunes se dividen en 1 Bienes Básicos, esenciales o fundamentales de la copropiedad. Son aquellos que hacen posible la existencia, seguridad, conservación uso y goce adecuado del inmueble y que tiene tal carácter por su naturaleza o por mandato de la Ley 675 de 2001. Estos bienes son del dominio indivisible e inalienable de todos los copropietarios de unidades privadas y se relacionan en este reglamento. 2 Elementos que constituyen la dotación



1062ZMPPA3AVW0D1

25-04-19

Ca379445723

básica para el funcionamiento general de las unidades privadas. Son aquellos muebles por naturaleza pero que se reputan como parte esencial de los inmuebles por estar afectados al servicio común y al funcionamiento general de los mismos. Estos bienes serán entregados o inventariados por el administrador del Conjunto mediante relación al cierre de cada ejercicio anual. Estos elementos son: a) Instalación de acueducto desde el punto de conexión a las redes de acueducto y alcantarillado hasta la entrada de cada unidad privada; b) Instalación telefónica: consta de los ductos y cables hasta las cajas principales de toda propiedad separada. La consecución de las líneas aparatos telefónicos, e instalaciones de los mismos serán por cuenta del respectivo propietario de cada unidad, quien deberá hacer solicitud a la Empresa de Telecomunicaciones respectiva; c) Instalación de energía desde el punto de conexión a las redes de la Empresa de Energía Eléctrica respectiva hasta la entrada de cada unidad privada; d) Instalación de gas natural desde el punto de conexión a las redes de la Empresa de Gas natural ESP respectiva hasta la entrada de cada unidad privada.

3. Clasificación de los bienes de uso o servicio común por su destinación. Esta clasificación tiene como fin distribuir entre los propietarios de los bienes privados los gastos de conservación, mantenimiento, administración, funcionamiento de dichos bienes. En igual forma se distribuirán los fondos de reserva y las rentas que eventualmente produjeran estos bienes de uso y goce general o de determinado grupo de unidades. Bienes destinados al uso común de todos los propietarios: 1- El lote y el subsuelo sobre los cuales está construido el conjunto. 2- La Cubierta, las cimentaciones, estructuras, columnas, entresijos, placas y fachadas. Se excluyen los vidrios y ventanas de los casas. 3- Áreas de accesos al conjunto, andenes, zonas de circulación. 4- Instalaciones generales de servicios públicos hasta la entrada de la respectiva unidad.

ARTICULO CUARENTA Y OCHO. MODIFICACIONES Y MEJORAS EN LOS BIENES COMUNES. Cuando sea necesario o conveniente efectuar mejoras o modificaciones físicas en los bienes comunes, la propuesta se someterá al estudio, consideración y aprobación de la Asamblea General.

ARTICULO CUARENTA Y NUEVE. MODIFICACIONES EN EL USO Y GOCE DE LOS BIENES COMUNES. La Asamblea General será el órgano encargado de autorizar

recursos recaudados por este fin serán destinados al mantenimiento de los espacios usados para este fin.

ARTICULO CINCUENTA Y DOS. Limites de dominio sobre bienes comunes. Las partes de la copropiedad no son en ningún caso susceptibles de división y solo podrán ser enajenadas, gravadas o limitado su dominio juntamente con la parte determinada privada de la que son anexo inseparable.

ARTICULO CINCUENTA Y TRES. Avisos. Para los efectos de este reglamento se entiende por aviso, todo anuncio, señal, advertencia o propaganda que, con fines comerciales, profesionales, culturales, o informativos de seguridad y salubridad, se coloquen en la fachada del conjunto o en sus partes interiores. 1. Se permite la colocación de un solo aviso en venta para venta o arriendo de un inmueble. Estos avisos deberán cumplir con las normas vigentes especialmente las que conciernen al control de la contaminación visual. Los avisos serán colocados en los sitios determinados previamente por la administración.

ARTICULO CINCUENTA Y CUATRO. Instalaciones especiales. La colocación de antenas sin fines lucrativos y demás instalaciones especiales deberán ser consultadas previamente con la Junta Administradora quien señalará el sitio y condiciones para su ubicación, igualmente se tendrá en cuenta el cumplimiento de las normas legales al respecto sobre la contaminación electromagnética, adoptando todas las medidas razonables para reducir la exposición innecesaria de los copropietarios a los campos electromagnéticos.

ARTICULO CINCUENTA Y CINCO. Bienes Comunes de Uso Exclusivo. Son los bienes comunes no necesarios para el disfrute y goce de los bienes de dominio particular, y en general, aquellos cuyo uso comunal limitaría el libre goce y disfrute de un bien privado, tales como terrazas, cubiertas, patios interiores y retiros podrán ser asignados de manera exclusiva a los propietarios de los bienes privados que por su localización puedan disfrutarlos. Los accesos y circulaciones y todas las zonas comunes que por su naturaleza o destino son de uso y goce general no podrán ser objeto de uso exclusivo. Las zonas de parqueo destinadas a los vehículos de los propietarios del conjunto podrán ser objeto de asignación al uso exclusivo de cada uno de los propietarios de bienes privados de manera equitativa, en número de una (1) zona por unidad, siempre y cuando dicha asignación no contrarie las normas municipales en

El presente documento tiene carácter de certificado de existencia pública, certifica la existencia y el contenido del archivo original.



materia de urbanización y no obstruya la libre movilización de sus vecinos del conjunto y sus vehículos. El uso exclusivo que se transfiera es de carácter individual y en consecuencia no podrá ser alterado por ningún propietario, toda vez que con la firma de las escrituras de compraventa de las cuales forma parte este reglamento, los copropietarios de las demás unidades renuncian al uso del bien común de uso exclusivo. El propietario de unidad al cual se le ha asignado un bien común podrá cederlo junto con su unidad privada a cualquier título pero nunca en forma separada de la unidad de vivienda al que se asigna, ni alterar su destinación. Los copropietarios usuarios de los bienes comunes de uso exclusivo son responsables del cuidado, limpieza y mantenimiento de estos bienes y repararán los daños que ocasionen. Igualmente deberán permitir el acceso de personal de la administración cuando se este causando daño a otros copropietarios por causa de los bienes comunes de uso exclusivo, sobre los cuales tienen derecho. En compensación por este uso, los usuarios corren con los gastos de mantenimiento, conservación y reparación de los mismos. No podrá ser objeto de alteración por parte de la asamblea, pues mediante las escrituras de transferencia de las unidades las demás propietarios renuncian al uso y goce de estos bienes, y los beneficiados adquieren un derecho de uso que ingresa a su derecho individual. El derecho de uso no podrá transferirse separadamente de la unidad privada a la cual se le ha asignado el bien. Los propietarios de los bienes privados a los que les sea asignado el uso exclusivo están obligados a:

1. No efectuar alteraciones ni realizar construcciones sobre o bajo el bien.
2. No cambiar su destinación.
3. Hacerse cargo de las reparaciones que se presenten por culpa del tenedor o por desgaste natural.

CAPITULO VII

ARTICULO CINCUENTA Y SEIS. ORGANOS DE GOBIERNO: Los órganos de Gobierno y administración del Conjunto son los siguientes: 1) La Asamblea General de Copropietarios. 2) La Junta Administradora. 3) El Administrador. El control y fiscalización estará a cargo del Revisor Fiscal, que será elegido por la Asamblea de Copropietarios.

ARTICULO CINCUENTA Y SIETE. ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS:

El órgano supremo de la expresión de la voluntad de la copropiedad es la Asamblea



10021701AAMODHME

25-04-19

4 de agosto de 2019

Escritura No. 08-08-20

El presente documento tiene carácter de certificado de existencia pública, certifica la existencia y el contenido del archivo original.

General, sus facultades y decisiones se ceñirán al presente reglamento y a las normas legales y reglamentarias. Las determinaciones adoptadas por la Asamblea obligan a todas las personas que habiten o permanezcan en el Conjunto.

ARTICULO CUARENTA Y DOS: EQUIVALENCIA DE LA VOTACION: Cada propietario votará en la Asamblea en proporción de un voto por cada unidad privada que posea.

PARAGRAFO: Quienes se hallen en mora de pagar las cuotas ordinarias o extraordinarias decretadas por la Asamblea quedan temporalmente privados del ejercicio de sus votos hasta tanto se pongan a paz y salvo por todo concepto. La Asamblea podrá disponer que los morosos tengan plenos derechos en sus sesiones cuando así lo decida la mayoría de los condominios presentes.

ARTICULO CINCUENTA Y OCHO: REPRESENTACION: La asistencia a la Asamblea será personal o mediante representación, de la siguiente forma: 1º) Por la persona que presente poder especial para la reunión respectiva, el cual puede otorgarse a otro copropietario o a un tercero, o mediante poder general otorgado por Escritura Pública. Para que un Representante pueda sustituir, se requiere esa facultad expresa en el respectivo poder. 2º) Por el apoderado, albacea o administrador de una sucesión ilíquida o representante de los herederos, que acredite tal calidad ante la comunidad de copropietarios. 3º) Los representantes legales de personas jurídicas propietarias.

PARAGRAFO: Nunca podrá votar más de un representante en nombre de una unidad privada. Así mismo una misma persona no puede representar más de cinco (5) propietarios de unidades privadas. Los miembros de la Junta Administradora o sus suplentes, el Administrador, y el Revisor Fiscal, no pueden ejercer el representación de terceros ante la Asamblea.

ARTICULO CINCUENTA Y NUEVE: REUNIONES ORDINARIAS: La asamblea General se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres (3) primeros meses, en el día, hora y lugar previstos en la convocatoria, con el fin de examinar la situación general de la Agrupación, efectuar la elección de los miembros de la Junta Administradora y del Revisor Fiscal, además, considerar y aprobar el balance del último ejercicio y el presupuesto para el siguiente año. **PARAGRAFO:** La convocatoria a la Asamblea la hará el Administrador previa citación, con antelación no menor de quince (15) días calendario mediante comunicación dirigida a cada



Aa061825447



Ca379445720



República de Colombia

Papel: material para uso exclusivo de copias de certificaciones y documentos del arribado notarial.

copropietario a la dirección que aparezca en el libro de la Matrícula Individual; y además, con aviso fijado en lugar visible del Conjunto, y con la misma antelación de quince (15) días calendario. Cuando fuere convocada dentro del término antes expresado. La Asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del cuarto mes siguiente al vencimiento del respectivo periodo, a las siete de la noche (7.00 pm) en el salón comunal del Conjunto. Si no fuere posible reunirse en este lugar, la Asamblea determinará el sitio de reunión.

ARTICULO SESENTA: QUORUM: Con excepción de los casos en que la ley o el presente reglamento de propiedad horizontal exijan un quórum o mayoría superior y de las reuniones de segunda convocatoria, la Asamblea General sesionará con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen por lo menos más de la mitad de los coeficientes de propiedad y tomará decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes de propiedad representados en la respectiva reunión.

PARAGRAFO: Para ninguna decisión, salvo la relativa a la extinción de la propiedad horizontal, se podrá exigir una mayoría al setenta por ciento (70%) de los coeficientes que integran el Conjunto.

ARTICULO SESENTA Y UNO: DECISIONES QUE EXIGEN MAYORIA CALIFICADA: Las siguientes decisiones requieren mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad que integran la Agrupación: Cambios que afecten la destinación de los bienes comunes o impliquen una sensible disminución en uso y goce. Imposición de expensas extraordinarias cuya cuantía total, durante la vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las expensas necesarias mensuales. Aprobación de expensas comunes diferentes de las necesarias. Asignación de un bien común al uso y goce exclusivo de un determinado bien privado, cuando así lo haya solicitado un copropietario. Reforma la presente reglamento. Desafectación de un bien común no esencial. Reconstrucción del edificio o conjunto destruido en proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%). Cambio de destinación genérica de los bienes de dominio particular siempre y cuando se ajuste a la normatividad urbanística vigente. Adquisición de inmuebles para el Conjunto. Liquidación y Disolución.- **PARAGRAFO:** Las decisiones previstas en este artículo no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo



Aa061825447

Ca379445720



10827EHPAAMCDH

25-04-19

10827EHPAAMCDH

Cadena SA. No. 09-09-20

que en este último caso se obtenga la mayoría exigida por la Ley 675 de 2001.

ARTICULO SESENTA Y DOS: REUNIONES EXTRAORDINARIAS. La Asamblea

General de Copropietarios se reunirán en forma extraordinaria cuando las necesidades imprevisas o urgentes del Conjunto así lo ameriten, por convocatoria del Administrador de la Junta Administradora, del Revisor Fiscal, de un número plural de propietarios de bienes privados que represente, por lo menos, la quinta parte del total de los coeficientes de copropiedad.

ARTICULO SESENTA Y TRES: Si convocada la Asamblea a que se refiere el artículo

anterior, esta no se lleva a cabo por falta de quórum que convocará a una nueva reunión que se realizará la tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial, a las ocho (8:00 pm) la cual sesionará y decidirá válidamente con número plural de propietarios cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados.

ARTICULO SESENTA Y CUATRO: PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA. La Asamblea General decidirá al Presidente y al Secretario de la misma

ARTICULO CINCUENTA: REUNIONES NO PRESENCIALES. La Asamblea General podrá reunirse en forma virtual, cuando por cualquier medio electromagnético, ello se pueda realizar, para deliberar y decidir en forma simultánea y sucesiva, de acuerdo con el quórum requerido para el respectivo caso. En este evento, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado, de lo cual dará fe el Revisor Fiscal del Conjunto.

ARTICULO SESENTA Y CINCO: Para acreditar la validez de una reunión no

presencial, deberá quedar prueba de ella, como fax, grabación magnética o similar, donde se puede determinar el nombre del propietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la hora en que lo ha hecho, así como la correspondiente copia de la convocatoria dirigida a los copropietarios.

ARTICULO SESENTA Y SEIS: DECISIONES EN REUNIONES NO PRESENCIALES. Las decisiones

adoptadas serán ineficaces cuando alguno de los copropietarios no participe en la comunicación simultánea o sucesiva, o en la comunicación escrita, expresada esta

ARTICULO SESENTA Y SIETE: FUNCIONES

última dentro del término previsto en el artículo anterior.



Aa061825448



Ca379445719



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DE LA ASAMBLEA: Son funciones de la Asamblea General de Copropietarios: 1º) Elegir a los miembros principales y suplentes de la Junta Administradora. 2º) Decidir sobre las reformas al presente Reglamento, con las mayorías determinadas por la Ley y por este Reglamento. 3º) Organizar la Administración general del Conjunto, de las áreas comunes y velar por el cumplimiento de las normas que rigen la propiedad horizontal. 4º) Elegir para el respectivo periodo al Revisor Fiscal y a su suplente, y fijar su remuneración. 5º) Establecer la obligatoriedad de la reserva legal o de algunas otras voluntarias, en la cuantía y forma que determine la Asamblea. Esta función es delegable en la Junta Administradora. 6º) Aprobar el balance de cada ejercicio, el presupuesto para la próxima vigencia y la aplicación del producto de las áreas comunes rentables o de las reservas de la copropiedad. Esta aplicación puede ser delegada en la Junta Administradora. 7º) Ejercer la vigilancia y control sobre organismos de gobierno de la copropiedad y exigirles el cumplimiento de sus funciones y obligaciones. 8º) Decretar contribuciones extraordinarias, con limitaciones que imponga la ley y este Reglamento, cuando el total de la cuota exceda de un diez por ciento (10%) del monto del presupuesto anual. Por un porcentaje menor esta facultad se delega en la Junta Administradora. 9º) Revocar o confirmar las resoluciones expedidas por la Junta Administradora en cuanto a solicitudes para modificación de unidades privadas o cambio de destinación específica de la unidad. 10º) Fijar las expensas comunes ordinarias y extraordinarias, destinadas a la administración, mantenimiento, conservación y reparación de las áreas, bienes y servicios de uso común. 11º) Establecer las sanciones pecuniarias o limitaciones a la utilización de ciertos servicios que la Asamblea determine, a quienes incumplan con el pago oportuno de los aportes o cuotas establecidas. 12º) Crear el comité de Convivencia, eligiendo a sus miembros para periodos de un (1) año.

ARTICULO SESENTA Y OCHO: ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. Las decisiones de la Asamblea se harán constar en actas firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma. En ellas deberá indicarse si la reunión es ordinaria o extraordinaria, además la forma de la convocatoria, orden del día, nombre y calidad de los asistentes y su correspondiente unidad privada, su respectivo coeficiente y los votos emitidos en cada caso. La Asamblea designará tres de sus miembros para redactar y



Aa061825448

Ca379445719



1082HDEAPPADAM0

25-04-19

1082HDEAPPADAM0

Ca379445719

aprobar el acta, quienes deberán expresar su conformidad o rechazo al texto que se les suministre, dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de la reunión de la Asamblea dentro de un lapso no superior a diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha del pronunciamiento de la comisión, el Administrador deberá poner a disposición de los Copropietarios del Conjunto, copia completa del texto del acta en el lugar determinado como sede de la Administración, e informar tal situación a cada uno de los propietarios. En el libro de actas se dejara constancia sobre la fecha y lugar de publicación - - - - -

ARTICULO SESENTA Y NUEVE: IMPUGNACION DE DECISIONES EL

Administrador, el Revisor Fiscal y los propietarios de bienes privados, podran impugnar las decisiones de la Asamblea General de Copropietarios, cuando no se ajusten a las prescripciones legales o al presente reglamento. La impugnacion sólo podra intentarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de la comunicacion o publicacion de la respectiva acta. Sera aplicable para efectos del presente artículo, el procedimiento consagrado en el artículo 194 del Código de Comercio o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. - - - - -

CAPITULO VIII

- ARTICULO SETENTA: INTEGRACION Y FORMA DE ELECCION DE LA JUNTA

ADMINISTRADORA Anualmente la Asamblea de Copropietarios elegira a la Junta Administradora, por votacion, por el sistema de cociente electoral, la cual estara integrada por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes, los cuales deberan ser copropietarios, y en ningun momento podran ser arrendatarios. La Junta Administradora sera elegida por un periodo de un (1) año, contado a partir del día siguiente al de la reunion de la Asamblea General respectiva. Los miembros elegidos deberan ser copropietarios y en ningun caso mandatarios de personas titulares del dominio.

PARAGRAFO PRIMERO Si la Asamblea de Copropietarios lo considera conveniente podra por mayoria de los asistentes, aumentar o disminuir el numero de miembros de la Junta Administradora, asunto que en todo caso solo podra ser decidido antes de su integracion anual. **PARAGRAFO SEGUNDO** Los miembros de la Junta Administradora

ejercera sus cargos ad-honorem, actuando dentro del marco del bien comun general.

PARAGRAFO SEGUNDO La Junta Administradora, designara de sus miembros, al



1185

Presidente quien es el administrador, el Vicepresidente, al Secretario y al Tesorero. Igualmente designara al Administrador y a los empleados que fueren necesarios. -----

ARTICULO SETENTA Y UNO. SESIONES Y QUORUM. Para las reuniones de la Junta Administradora habrá quórum para deliberar y decidir con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. La Junta Administradora se reunirá ordinariamente una vez al mes, en cumplimiento del calendario anual que debe programarse en la primera sesión ordinaria de la misma, o en los días que ella señale; y extraordinariamente, cuando sea convocada con tal carácter por el Presidente, a iniciativa propia, o a solicitud de por los menos dos (2) de sus miembros. -----

ARTICULO SETENTA Y DOS: ACTAS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. De las reuniones de la Junta se dejara constancia en actas que se llevaran en orden cronológico, en el libro respectivo. En ellas, se señalaran la fecha y hora de la reunión, la lista de los asistentes, así como de todos los asuntos tratados y las decisiones tomadas. Dichas actas deberán firmarse por quien. Dichas actas deberán firmarse por quien presida la Junta y el Secretario, una vez sea aprobada. -----

ARTICULO SETENTA Y TRES: FUNCIONES. La Junta Administradora tendrá las siguientes funciones: 1º) Nombrar y remover libremente al Administrador, para periodo de un (1) año. 2º) Nombrar a los empleados necesarios para ejercer los cargos creados para la Asamblea y fijarles sus respectivas remuneraciones. 3º) Informar anualmente a la Asamblea de Copropietarios sobre todo lo relacionado con las cuentas e informes que presente el Administrador, y el Tesorero. 4º) Convocar a la Asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias, en los casos previstos en este Reglamento, o cuando lo estime conveniente. 5º) Darse su propio reglamento, así como los reglamentos internos que sean necesarios para la buena administración de la Agrupación. 6º) Imponer la Correspondiente sanción a cualquier propietario que deje de cumplir con los deberes que le impone este Reglamento. 7º) Crear los comités Asesores que juzgue necesarios, reglamentarlos y asignarles sus funciones. 8º) Autorizar al Administrador para que realice las reparaciones urgentes tendientes a mantener la higiene, seguridad y debida utilización de la Copropiedad. Cuando hubiere partida aprobada para tal efecto la Junta Administradora podrá utilizar el traslado presupuestal de un rubro diferente. 9º)



REPUBLICA DE COLOMBIA

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de cartuchos públicos, certificados y documentos del archivo notarial.



Aa061825449

Ca379445718



108240VHDEDPPAAA

25-04-19

Ca379445718

09-09-20

Autorizar al administrador para celebrar contratos y otros actos jurídicos previstos o no en el presupuesto, cuando la cuantía de los mismos supere el valor de las 400 UVR o su equivalente en pesos. 10º) Adoptar las medidas de orden interno necesarias para el adecuado registro, manejo, uso, protección o disposición de los fondos u otros bienes pertenecientes a la copropiedad. 11º) Decidir y autorizar al Administrador, para adelantar actuaciones judiciales o administrativas que interesen y convergan al Conjunto. 12º) Reglamentar el manejo de los fondos de la copropiedad y los procedimientos para apertura de cuentas, firma de cheques, órdenes de compra y pago. Y en general, realizar todas aquellas operaciones exigidas por el manejo de los ingresos y egresos del Conjunto.

ARTICULO SETENTA Y CUATRO. EL PRESIDENTE. El presidente de la Junta Administradora, que también será el administrador, se elegirá, por el mismo órgano de conformidad con lo prescrito en este Reglamento y en tal virtud presidirá este colectivo.

ARTICULO SETENTA Y CINCO. FUNCIONES DEL PRESIDENTE. Son funciones del Presidente de la Junta Administradora: 1º) Elaborar el orden del día de las respectivas sesiones y dirigirlas. 2º) Convocar a los Copropietarios a la Asamblea General, tanto a las sesiones ordinarias como a las extraordinarias, señalando con la debida anticipación el día, hora y lugar, según lo establecido en este Reglamento. 3º) Velar porque los comités y los funcionarios designados cumplan con sus obligaciones. 5º) Todas las demás que le correspondan por Ley o por el Presente Reglamento.

ARTICULO SETENTA Y SEIS. EL VICEPRESIDENTE. El vicepresidente del Conjunto, será elegido por la Junta Administradora y deberá cooperar con el Presidente y asesorarlo en las funciones de su cargo. Lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

ARTICULO SETENTA Y SIETE. EL SECRETARIO. El secretario de la Junta Administradora tendrá las siguientes funciones: 1º) Llevar y conservar los libros de Actas de la Junta Administradora. 2º) Mantener a disposición de los copropietarios las Actas de la Asamblea General. 3º) Las demás de su cargo y aquellas que le asignen el Presidente o la Junta Administradora del Conjunto.

ARTICULO SETENTA Y OCHO. EL TESORERO. Son funciones del tesorero, las

desempeño de su cargo, las normas del Libro IV Título XXXIII del Código Civil, en cuanto no pugnen con la naturaleza de la misma del régimen de copropiedad.

PARAGRAFO: El administrador prestará una fianza de manejo y cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto anual, el valor de la prima será sufragado con fondos del Conjunto, para lo cual se señalará un rubro especial en el presupuesto.

ARTICULO OCHENTA: FUNCIONES. La Administración del Conjunto estará a cargo del administrador, quien tiene facultades de planeación, dirección y representación. Sus funciones básicas son las siguientes: 1º) Convocar a la Asamblea de Copropietarios a reuniones ordinarias o extraordinarias y someter a su aprobación el inventario y el balance general, las cuentas del ejercicio anterior, los balances de prueba y su respectiva ejecución presupuestal; 2º) Administrar con diligencia y cuidado los bienes del Conjunto que surjan como consecuencia de la desafectación de bienes comunes no esenciales y destinarlos a los fines autorizados por la Asamblea General; 3º) Elevar a escritura pública y registrar las Reformas al Reglamento de Propiedad Horizontal aprobadas por la Asamblea General de Copropietarios, e inscribir ante la entidad competente todos los actos relacionados con la existencia y representación legal de la Persona Jurídica; 4º) Contratar y mantener vigentes los seguros previstos en este Reglamento, y en su caso, gestionar las indemnizaciones provenientes de dichos seguros; 5º) Ordenar la notificación a los propietarios de bienes de dominio privado, de las sanciones impuestas en sus contra por la Asamblea General de Copropietarios o por la Junta Administradora, según el caso, por incumplimiento de obligaciones, o del presente reglamento; 6º) Ordenar hacer efectivas las sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en este Reglamento, que hayan sido impuestas por la Asamblea General o por la Junta Administradora, según el caso, una vez se encuentren ejecutoriadas; 7º) Conferir poder para representar judicial o extrajudicialmente al Conjunto; 8º) Ordenar el giro de cheques, ordenes de pago y demás documentos, correspondientes a cualquier erogación; 9º) Contratar, previa concertación con la Junta Administradora, el personal necesario para las labores administrativas de vigilancia, aseo, Mantenimiento y operación del Conjunto; 10º) Velar por la disciplina en el uso de los bienes comunes, de manera que estén al servicio de todos los copropietarios u



República de Colombia

1185



Aa061825451



Ca378445701



República de Colombia

Papel matricial, buen uso, conservación de copias de certificaciones y documentos del Archivo Registral.

ocupantes legítimos, y cuidar del correcto funcionamiento, uso y conservación de los mismos. 12º) Ordenar el acometimiento de las mejoras y reparaciones y prioritariamente las de carácter urgente. 13º) Ejercer con relación al Conjunto todas las actividades que no estándole prohibidas legal o estatutariamente, se acostumbre asignar a los administradores de bienes sujetos a Régimen de Propiedad Horizontal, llenando así los vacíos que resulten en este reglamento u otras normas reglamentarias. 13. Expedir paz y salvo de cuentas con la administración del edificio o conjunto cada vez que se produzca el cambio de tenedor a propietario de un bien de dominio particular. 14. Colaborar con la Asamblea en la vigilancia del estricto cumplimiento de las disposiciones legales que regulen los derechos y obligaciones de los propietarios y hacer conocer a la Asamblea las irregularidades y si es el caso ponerlas en conocimiento de las autoridades competentes. 15. Tomar las medidas necesarias que demanden la existencia, seguridad, integridad y salubridad del conjunto y sus habitantes. 16. Presentar, dirigir y controlar los trabajos de reparaciones, de mejoras o de conservación del conjunto. 17. Contratar y mantener las pólizas de seguros contra incendio y terremoto por el valor real de los bienes de uso o servicio común. 18. Mantener en perfecto estado de aseo y conservación las partes comunes haciendo efectuar su limpieza en los días y horarios estipulados, al personal designado para tal fin. 19. Mantener actualizada la matrícula individual de cada propietario, como mínimo con la siguiente información: La relación completa de nombres, documentos de identidad, direcciones domiciliarias y laborales, teléfonos domiciliarios y laborales, actividad económica o profesional, registro de los vehículos, con número de placa, marca, color, de cada propietario o sus familiares y en general de los residentes. En caso de arriendo la misma información de la persona o personas que hayan tomado el inmueble. 20. Las demás funciones que defina la asamblea general de propietarios y La Junta de Administración.

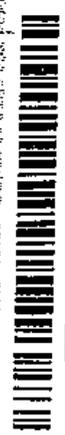
Parágrafo: Cuando el administrador sea persona jurídica, su representante legal actuará en representación del edificio o conjunto.

ARTICULO OCHENTA Y UNO: MATRICULA INDIVIDUAL DE LA PROPIEDAD Una de las obligaciones principales del Administrador, es la apertura y actualización de la Matrícula Individual de cada una de las propiedades



Aa061825451

Ca378445701



10821PP-CA-AS-CD-1010

25-04-19

10821PP-CA-AS-CD-1010

10821PP-CA-AS-CD-1010

10821PP-CA-AS-CD-1010

10821PP-CA-AS-CD-1010

10821PP-CA-AS-CD-1010

privadas, Sus pautas generales son: 1º) IDENTIDAD FISICA. Al abrirse la matrícula cada propietario se identificará por su nomenclatura interna, área superficial, coeficiente, número del teléfono y lugar de residencia. 2º) IDENTIDAD JURIDICA. Nombre del propietario, si este es una persona jurídica, el de su representante legal. 3º) TITULO DE PROPIEDAD por su número, fecha, notaría y folio de matrícula inmobiliaria. 3º) TENENCIA. En caso de arrendamiento o comodato, todos los datos esenciales del documento público o privado en que consta el contrato, el nombre del nuevo arrendatario, del usufructuario, del fideicomitente o del fideicomisario, según el caso. 4º) REPRESENTANTE. Nombre del Administrador, apoderados generales o especiales, albaceas o secuestres, identificado su nombre y su título y lugar donde recibirá notificaciones. 5º) El procedimiento a elegir por el Administrador, debe permitir el conocimiento inmediato de la descripción física, la historia jurídica, representación y todos los actos y contratos relacionados con la propiedad, posesión, tenencia, y uso de la propiedad privada.

ARTICULO OCHENTA Y DOS: REMUNERACION. El ejercicio de las funciones del Administrador, es remunerado. Esta remuneración será fijada por la Junta Administradora, para todo el ejercicio presupuestal que se someta a aprobación de la Asamblea. Este cargo puede también no ser remunerado, si así se decide por la Asamblea General de Copropietarios o por la Junta Administradora.

CAPITULO X

EL REVISOR FISCAL

ARTICULO OCHENTA Y TRES: NOMBRAMIENTO. La copropiedad tendrá un Revisor fiscal de libre nombramiento y remoción por la Asamblea de Copropietarios, para periodos de un (1) año.

ARTICULO OCHENTA Y CUATRO: INCOMPATIBILIDAD. El revisor no podrá ser socio del Administrador ni de los miembros de la Junta Administradora, ni pariente de estos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni empleado de negocios de los miembros de la Junta Administradora, o del Administrador, pero podrá ser o no copropietario.



Aa061825452



Ca379445700

1105

ARTICULO OCHENTA Y CINCO: FUNCIONES (Son funciones del Revisor Fiscal: 1º) Señalar el sistema de contabilidad que ha de llevarse en la copropiedad, de común acuerdo con el Administrador y con la Junta Administradora. 2º) Revisar y controlar los pagos, los ingresos y demás operaciones que realice el Tesorero, el Administrador, o quien se encuentre facultado para hacerlo. 3º) Informar a la Asamblea de copropietarios sobre el examen a las cuentas de la Junta Administradora. 5º) Todas las demás que le correspondan según la Ley 43 de 1990, o en las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen.

CAPITULO XI

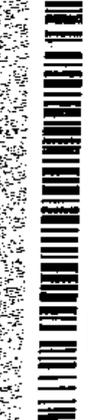
ARTICULO OCHENTA Y SEIS: SANCIONES: Son conductas sancionables todas aquellas otras conductas que aparecen descritas en el Manual de Convivencia. Para las conductas que den origen a las violaciones anteriores, la Junta Administradora será la encargada de fijar la sanción correspondiente, también podrá determinar las conductas sometibles a sanción pecuniaria y fijará el monto de las mismas. El incumplimiento de las obligaciones no pecuniaras, previstas por la Ley o el Presente Reglamento, dará Origen a las siguientes sanciones: 1º) Publicación en lugares de amplia circulación del Conjunto de la lista de los infractores con indicación expresa del hecho o acto que origina la sanción. 2º) Imposición de multas sucesivas, mientras persista el incumplimiento, y las cuales no podrán ser superiores a las establecidas en la Ley. 3º) Restricción al uso y goce de bienes de uso común no esenciales como salones comunales y zonas de recreación y deporte. **PARAGRAFO:** En ningún caso se podrá restringir el uso de bienes comunes esenciales o de aquellos destinados a su uso exclusivo.

ARTICULO OCHENTA Y SIETE: Para la imposición de la multas antes enunciadas, se respetaran los procedimientos establecidos en el presente Reglamento, consultando siempre el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción e impugnación, Igualmente deberá valorarse la intencionalidad del acto, la imprudencia o negligencia, así como las circunstancias atenuantes, y se atenderán criterios de proporcionalidad y graduación de las sanciones, de acuerdo con la gravedad de la infracción, y el daño causado y la reincidencia.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



10827M0PP0G0AMQDH

25-04-19

09-09-20

ARTICULO OCHENTA Y OCHO: EJECUCIONES DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS: El administrador será el encargado de hacer efectivas las sanciones impuestas, aun acudiendo a la autoridad policial competente si fuere el caso.

ARTICULO OCHENTA Y NUEVE: IMPUGNACION DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS: El propietario sancionado podrá impugnar las sanciones que se le hayan impuesto, ante la Junta Administradora. La impugnación solo podrá intentarse dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación de la respectiva sanción. Será aplicable para efectos del presente artículo el procedimiento consagrado en el artículo 194 del Código de Comercio o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

ARTICULO NOVENTA: SOLUCION DE CONFLICTOS: Para la solución de conflictos que se presenten entre los propietarios o fenedores del Conjunto, o entre ellos, el Administrador, la Junta Administradora, o cualquier otro órgano de dirección o control de la Persona Jurídica, en razón de la aplicación o interpretación de la ley y del Presente Reglamento de propiedad horizontal, sin perjuicio de la competencia propia de las autoridades jurisdiccionales, se podrá acudir a Comité de Convivencia o Junta Administradora. Cuando se presente una controversia que pueda surgir con ocasión de la vida en el Conjunto, su solución se podrá intentar mediante la intervención del Comité de Convivencia o Junta Directiva, que presentará fórmulas de arreglo orientadas a dirimir las controversias y a fortalecer las relaciones de vecindad. Las consideraciones de este Comité se consignarán en un acta, suscrita por las partes y por los miembros del comité y la participación en el serán ad-honorem. Los miembros del Comité de Convivencia o Junta Directiva, serán elegidos por la Asamblea General de Copropietarios para periodos de un (1) año y estará integrado por un número impar de tres (3) o más personas.

PARAGRAFO PRIMERO: El comité consagrado en el presente artículo, en ningún caso podrá imponer sanciones.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando se acuda a la autoridad jurisdiccional para resolver los conflictos referidos en el presente artículo, se dará el trámite previsto en el Capítulo II del Título XXIII del Código de Procedimiento Civil, o en las disposiciones que los modifiquen, adicionen o complementen.

ARTICULO NOVENTA

4) Las molestias originadas por música estridente, ruidos por instrumentos musicales, aparatos de sonido o de limpieza y/o fiestas escandalosas

5) La limpieza de alfombras contra las paredes de los pasillos y zonas comunes

6) Dejar las basuras, periódicos, botellas, u otros elementos en sitios o recipientes inadecuados, que molesten a los vecinos.

7) Arrojar inmundicias desde las ventanas a las plazuelas, patios o zonas comunes

9) No permitir la entrada al administrador o personal de reparaciones a su unidad privada cuando las circunstancias lo exijan.

10) Bloquear u obstaculizar con vehículos las entradas, puertas y vías, impidiendo el libre tránsito de los demás copropietarios

11) Pasear las mascotas para que satisfagan sus necesidades fisiológicas en los andenes, paredes, jardines o puertas de los vecinos

12) Todas aquellas actividades que atenten contra las condiciones higiénicas y de seguridad del conjunto que constituyan molestia para la salud y tranquilidad de los ocupantes de unidades privadas.

b) Faltas Graves: Las constituyen aquellos actos que por estar prohibidos en el reglamento de propiedad horizontal y atentan de manera grave sobre el conjunto, tales faltas son entre otras

1. Cambiar el destino de la unidad.

2. Desarrollar actividades peligrosas tales como: a) Mantener explosivos; b) Mal manejo de hornos de alta temperatura; c) Infiltración de aguas por obras realizadas; d) Almacenamiento de petróleo o sustancias inflamables

3. Desarrollo de actividades que puedan producir daños materiales en la estructura de las edificaciones.

4. Actividades inmorales: El enajenar o conceder el uso de la unidad privada para desarrollar actividades contrarias a la moral y buenas costumbres tales como: a) Establecimientos de prostitución; b) Distribución, consumo y ventas de licor y drogas alucinógenas

5. La excavación u obras en los pisos bajos que perjudiquen la solidez de la construcción, sin autorización de la asamblea.



1185

6. Las alteraciones en muros, balcones, fachadas y lugares exteriores y la construcción de salidas a zonas comunes y/o jardines no autorizadas por la Asamblea General de copropietarios.

7. En general, desarrollar cualquier actividad no consignada en los numerales anteriores, que comprometa la seguridad y/o solidez de las edificaciones o que constituya grave riesgo para la tranquilidad y salubridad de los habitantes de la copropiedad.

8. Conducir excediendo el límite de velocidad (10 Km/h) dentro del conjunto.

9. Alterar de una u otra forma, dañar, hurtar, cambiar, modificar las instalaciones externas de citofonía o las cámaras de seguridad.

ARTICULO NOVENTA Y TRES: Sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias. El incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias consagradas en la ley o en este reglamento y clasificadas en el artículo anterior como faltas leves o graves por parte de los propietarios, tenedores o terceros que a cualquier título ocupen los bienes privados dentro del **CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC** dará lugar a las siguientes sanciones que serán impuestas por el Consejo de Administración o Junta Administradora, respetando los procedimientos aquí contemplados, consultando el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción e impugnación, valorándose igualmente la intencionalidad del acto, la imprudencia o negligencia, (las circunstancias atenuantes y atendiendo finalmente criterios de proporcionalidad de las sanciones de acuerdo con la gravedad de las infracciones, el daño ocasionado y la reincidencia. En consecuencia se aplicaran las siguientes sanciones:

a) **Sanciones aplicables para faltas leves contra el reglamento.** Para su aplicación se requiere inicialmente de un llamado de atención por escrito en el cual el administrador amonestara al residente sobre el incumplimiento del reglamento en el punto tratado, indicando un plazo perentorio de diez (10) días para que cese la imprudencia de sus actos y se ajuste a las normas que rigen la propiedad horizontal en el conjunto. En caso de mantenerse la conducta consecuencia se aplicaran las siguientes sanciones:

1. La información del nombre en la lista de infractores al reglamento, donde se indique el acto que ocasiona la amonestación; 2. Imposición de multas sucesivas mensuales.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo de expedición de registros de escritura pública, certificaciones y documentos del Archivo notarial



Aa061825460



Ca379445698

10825-As-04/18-DHS/PPD

25-04-19

© Cadena S.A. 10-99999999 09-09-20

mientras persista el incumplimiento, máximo cada una de igual valor a un día del salario mínimo legal mensual vigente a cargo del infractor, a la fecha de su imposición. La suma de esas multas no podrá exceder jamás un salario mínimo legal mensual. 3: Una reincidencia permanente por el término de treinta (30) días convertirá la falta leve en grave y se le dará un tratamiento de sanciones más drástico según estas últimas.

b) Sanciones aplicables para faltas graves contra el reglamento: Por estar poniendo en peligro la solidez y seguridad del conjunto, o la salubridad y seguridad de sus habitantes, estas conductas se deben corregir en forma inmediata haciendo uso de las siguientes sanciones. Inicialmente el administrador pasará una amonestación por escrito indicando claramente al infractor su falta al reglamento y las graves consecuencias que esta trae consigo para la copropiedad. La comunicación debe indicar un plazo máximo de cinco (5) días para que cese su conducta incorrecta, al mantenerse la misma luego de ese lapso de tiempo dará lugar de inmediato a imponer las siguientes sanciones:

1. Información y publicación del nombre del infractor con identificación de la unidad privada, a través de comunicación indicando claramente el acto que ocasiona la sanción. Esta comunicación se enviara por parte del administrador a cada propietario.
2. Imposición de multas sucesivas mensuales, mientras persiste el incumplimiento, máximo cada una de igual valor a un mes del salario mínimo legal mensual a cargo del infractor a la fecha de su imposición. La suma de esas multas no podrá exceder 24 salarios mínimos mensuales legales.

ARTICULO NOVENTA Y CUATRO. Ejecución de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias. El administrador es el responsable de hacer efectivas las sanciones impuestas por La Junta de Administración, si es necesario acudiendo a las autoridades policiales y aún a la Justicia ordinaria de acuerdo con las normas vigentes. Cuando ocurran faltas graves que atenten contra la tranquilidad, seguridad o salubridad de los residentes, se buscará inmediatamente el apoyo de la Policía Nacional y las demás autoridades competentes, de acuerdo al llamado del administrador o a cualquiera de los copropietarios.

ARTICULO NOVENTA Y CINCO. Impugnación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias. El propietario de un bien privado



República de Colombia

1185



Aa061825461



Ca379446697

que sea sancionado por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias, podrá impugnar la sanción dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de su comunicación. Esta impugnación se intentará ante los Jueces (Código de Comercio Artículo 194) y se tramitará como lo dispone el Código de Procedimiento Civil para procesos abreviados (Artículo 421, Ley 446 de 1998 Artículos 137 y 147)

Artículo NOVENTA Y SEIS. En cumplimiento de la Ley 675 de agosto 3 de 2001.

La Asamblea General de propietarios, en cumplimiento de la nueva Ley de propiedad Horizontal, procedió a llevar a cabo la actualización del reglamento de propiedad horizontal ajustado a los términos de la Ley 675 de agosto 3 de 2001, documento que en la fecha estamos elevando a escritura pública, para posteriormente solicitar ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona, la anotación en cada uno de los folios de las casas pertenecientes al conjunto, las cuales se relacionan en anexo que se protocoliza con el presente documento público

CAPITULO XIII DE LAS ÁREAS COMUNES, DEBERES OBLIGACIONES

Artículo NOVENTA Y SIETE. Todos los copropietarios tendrán los mismos derechos, deberes y obligaciones contemplados en el presente reglamento y en sus reformas. Las áreas comunes son para uso y disfrute de los copropietarios del conjunto. **ESTA PROHIBIDO:** 1. Esta prohibida la tenencia de animales que puedan ser transmisores de enfermedades, y que perturben con sus ruidos la tranquilidad de los demás habitantes del conjunto y atenten contra la salud. En el caso exclusivo de que los propietarios posean perros estos deberán ser resguardados en el área privada de cada apartamento y deberán ser conducidos con cadenas por personas adultas a las que obedezca el animal y bozal si lo amerita. El propietario se hará responsable de limpiar los desechos de las necesidades fisiológicas de dicho animal, cuando este ensucie cualquier área del conjunto. La tenencia de perros potencialmente peligrosos por cualquier copropietario, poseedor, tenedor o mero tenedor, se aplicara lo indicado en la Ley 746 de 2002, el Código Nacional y Departamental de Policía y las leyes y decretos que los regule, adicione o modifique. 2. Se prohíbe el paso de animales por las áreas sociales y zonas verdes. Cualquier daño causado por un animal será reparado por su propietario o arrendatario y/o quien haga sus veces. 3. Es de elemental cultura ciudadana cuidar las



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO PÚBLICO
COLOMBIA



Aa061825461



Ca379446697

1082169

25-04-19

1082169

zonas comunes. Por lo tanto, se prohíbe a todos los habitantes del conjunto, arrojar basuras, residuos de fiestas, tales como vasos, envases de plástico o de vidrio, globos rotos, papelillos y otros en las áreas comunes del conjunto. Los gastos generados serán cobrados al propietario en el recibo de condominio. 4. Se prohíbe obstaculizar el libre tránsito de personas y vehículos autorizados a los parqueaderos. 5. A partir de la legalización del presente reglamento, queda rotundamente prohibido estacionar cualquier vehículo en las vías principales o secundarias del conjunto. En caso de que sea necesario su retiro, se utilizarán las grúas de la policía Nacional y/o las de Tránsito y Transporte bajo responsabilidad del dueño del vehículo terrestre automotor (carro, moto, bicicleta, etc.). 6. La música que se toque o se use en el hogar de manera habitual, queda limitada al interior de la casa o de apartamento, de manera que no perturbe la tranquilidad y descanso de los vecinos. En caso de tener reunión, el horario permitido será hasta las 9:00 p.m., debiendo velar porque sus invitados no consuman bebidas alcohólicas o tiren colillas en las zonas verdes comunes y en los estacionamientos. 7. Esta totalmente prohibido ingerir licor, fumar, usar sustancias psicotrópicas y estupefacientes en cualquiera de las áreas comunes del conjunto. 8. Las zonas verdes podrán ser disfrutadas hasta las 09:00 p.m., después de lo cual no se permite formar desórdenes que perturben la tranquilidad de los vecinos y residentes. Quien cumpla funciones de vigilancia en la hora indicada, hará efectiva esta orden. 9. Están totalmente prohibidas las reuniones que perturben la tranquilidad de la comunidad en las áreas comunes en general, después de las 09:00 p.m. 10. El apartamento o vivienda cuyos residentes violaren las anteriores disposiciones serán responsables legal y económicamente de los daños ocasionados y de la limpieza adicional que fuese preciso hacer para corregir la falta cometida. La Junta Administradora del Conjunto decidirá si procede colocar el caso en manos de las Autoridades Sanitarias, de Policía o aquellas a quien compete. 11. Esta totalmente prohibido fijar carteles de cualquier tipo en las áreas comunes y en las paredes de la entrada del Conjunto, sin previa autorización de la Junta Administradora o del Administrador.

CAPITULO XIV. ZONAS VERDES



República de Colombia

Papel reciclado para el uso exclusivo de copropietarios y propietarios de edificios habitacionales.

ARTICULO NOVENTA Y OCHO. Las zonas verdes son de uso exclusivo de los Copropietarios del Conjunto Residencial, en ningún caso podrá ser cedido a terceras personas por cuenta de estos. En tal sentido, las fiestas que se celebren, serán en honor de los Copropietarios y de sus familiares que vivan en el conjunto. Por el bienestar general de la comunidad y para el mejor uso de los bienes comunes a que tienen derecho los Copropietarios, el uso de las zonas verdes se regirá por las siguientes normas:

1. La zona verde será de uso exclusivo de los residentes para celebrar los diferentes eventos sociales y familiares exclusivas de los copropietarios del conjunto y demás actividades sociales de beneficio comunitario; en ningún caso se debe prestar a personas ajenas al conjunto o para hacer proselitismo político o para fines no comunitarios con ánimo de lucro.
2. La zona verde será destinado para ser el centro de la vida social de los residentes del condominio, así como para recibir y departir de manera sana y familiar con los invitados, es un lugar donde se podrá agasajar, homenajear, festejar, bailar, cantar, escuchar música discretamente.
3. La duración de las reuniones estará limitada por la hora máxima de las 11:00 p.m., después de la cual se suspenderá la música y se dará por terminada la reunión. El volumen de la música deberá ser tal que no perturbe la tranquilidad de los residentes. En tal sentido, deberá limitarse a cubrir solo el área destinada para la fiesta.
4. Para gozar de la zona verde para festejos se deberá presentar la solicitud por escrito a la Junta de Condominio, con un mes (1) mes de antelación. Se dará respuesta en el transcurso de los 7 días siguientes.
5. Cada Copropietario podrá hacer uso del zona verde como zona de Fiestas, sin embargo, si coincidieran dos o más solicitudes simultáneamente se dará prioridad a aquel propietario que lo haya usado un menor número de veces.
6. Los residentes que soliciten la zona verde deberán entregar la lista completa de sus invitados al vigilante, con el propósito de evitar la entrada de personas que no hayan sido invitadas. Será necesario solicitarles a los invitados que lleguen en taxi o que usen los servicios de los estacionamientos por fuera del conjunto.
7. Los copropietarios del conjunto deberán velar porque sus invitados no ingresen armados al conjunto, ni ensucien, ni se embriaguén, ni fumen, ni promuevan escándalos o riñas en las áreas verdes, peatonales, comunes y que respeten las normas vigentes del presente reglamento, so pena de acarrear con los costos por los daños y perjuicios ocasionados



Aa061825462

Ca379445696



10&Z2H02P&3AMPQDH

25-04-19

Coedema S.A. No. 99999999

Coedema S.A. No. 99999999

por ellos y ser sancionados de acuerdo a la gravedad de las faltas por uno o más años sin posibilidad de utilización de la zona verde. 8. Una vez terminada la reunión familiar, el copropietario responsable del préstamo de la zona verde deberá comprometerse a acompañar hasta la portería a sus invitados, evitando que alguno permanezca dentro del conjunto, a excepción del pedimento que haga el copropietario. El vigilante de turno hará cumplir esta orden y de ser necesario, podrá llamar a las autoridades competentes. El propietario deberá entregar la zona verde en perfectas condiciones y limpio. 9. Queda entendido que los daños de cualquier naturaleza derivados del uso, por el Copropietario o por sus invitados, será reparado en su totalidad por el Copropietario. Si pasados tres (3) días hábiles, no ha sido reparado el daño causado, la Administración mandará a hacer la reparación correspondiente, cuyo costo será cargado al Copropietario responsable en el recibo de condominio del mes siguiente. 10. Solamente el Copropietario que esté al día con el pago de condominio podrá usar la zona verde. Los vigilantes de turno estarán encargados de hacer cumplir las normas de la zona verde, el vigilante podrá avisar con 30 minutos de anticipación la hora de terminación de la reunión. En caso de emergencias por mala conducta e irrespeto por parte de los copropietarios o invitados en estado de embriaguez estarán autorizados a pedir la intervención de las autoridades competentes. 12. Al Copropietario organizador de la reunión en la zona verde, se le pide la más absoluta vigilancia del comportamiento de sus invitados y familiares, pues dada la vecindad con viviendas, debe asumir a su costa el pago o indemnización de todos los daños que ocasionen a las viviendas allí situadas y que puedan causar sus invitados o familiares.

CAPITULO XV DE LOS VIGILANTES

ARTICULO NOVENTA Y NUEVE. Corresponde a los vigilantes: 1. Vigilar, cuidar, mantener y controlar el acceso al Condominio y prestar a los copropietarios la asistencia que sea requerida dentro de sus funciones. 2. Velar que los Copropietarios estacionen sus vehículos en los puestos asignados. 3. Impedir el acceso al Conjunto de mendigos, vendedores, personas en estado de embriaguez, extranos, cualquier persona cuya conducta sea causa de disgusto para la comunidad, personas no autorizadas por el copropietario y personas armadas. 4. Requerir la presencia de las Autoridades



República de Colombia

Papel vegetal para uso exclusivo de copia de credenciales públicas, certificados y documentos declarativos

Policiales y de cualquier otra en caso grave, informando inmediatamente lo conducente a la Junta de Administración y/o al administrador. 5. Atender la entrada y salida de personas del conjunto, cuidando que la portería de acceso al mismo permanezca cerrada, llevando un registro completo de visitantes. 6. Llevar un libro de registro de entrada y salida de vehículos y objetos del condominio. 7. Atender debidamente a los Copropietarios e inquilinos y no dar información privada a visitantes y desconocidos. 8. Ser discretos, amables y saludar en todo momento. 9. Evitar la entrada de personas ajenas al condominio sin una debida autorización. 10. Evitar la propagación de los chismes, abusar de la confianza y hablar mal de los vecinos. 11. Recibir y entregar oportunamente la correspondencia a los residentes. 12. Mantener el orden y la tranquilidad del condominio y sus residentes. 13. Vigilar que los residentes o invitados no parqueen ni obstaculicen las vías de acceso. 14. Vigilar por el cumplimiento de los horarios de las zonas verde y de los horarios de recolección de basuras y material reciclable. 15. La hora máxima de entrada de visitantes será hasta las 09:00 p.m. después de la cual se requiere una autorización por parte del copropietario. 16. No permitir el ingreso de automóviles de los visitantes, excepto los servicios ocasionales, prestados por los taxis con los residentes del condominio. 17. El Vigilante deberá llamar la atención a los residentes del Conjunto que tienen mascotas, para que mantengan el dominio de las mismas sujetándolas en las áreas comunes, eviten que hagan sus necesidades fisiológicas en las áreas comunes del conjunto y en las zonas verdes o de jardín y requiriéndolas de ser necesario, para que las recojan. 18. Les queda prohibido a los vigilantes, recoger las bolsas de basuras directamente de la casa de los copropietarios ya que pueden distraer el cumplimiento de sus deberes de vigilancia. 18. Vigilar y cumplir, que el horario de entrada y salida de enseres al o del condominio se hará de 9 AM a 11:30 de mañana y de 3:00 PM a 5:30 de la tarde, SIN EXCEPCIÓN. 19. Les queda prohibido a los vigilantes salirse a la parte Externa del Conjunto a hacer visita, descuidando sus obligaciones. 20. Les queda prohibido mantener las puertas de entrada abiertas, tanto la peatonal como la vehicular. 21. Es deber de los vigilantes, mantener limpia la zona de entrada al Condominio. 22. Los vigilantes deberán ejercer control de seguridad a los vehículos visitantes, revisando el maletero, tanto en la entrada a la salida, exigiendo de ser necesarios las facturas de propiedad de los bienes



Aa061825463

Ca379445688



10825HDIPRFPAAAVQ

25-04-19

Credencia S.A. No. 89095870 09-08-20

muebles que allí encuentren 23. Los vigilantes deben cuidar y mantener en buena forma la consola de la citofonia que utilice el Condominio y, quedándoles rotundamente prohibido la manipulación inadecuada de la información contenida en el disco duro de datos del sistema de grabación de las cámaras de seguridad, o que entreguen copias de ellas a extraños, o información de la misma sin autorización expresa de la Junta Administradora, so pena de ser sancionado, con la terminación unilateral e inmediata de su contrato de trabajo en caso de que existiere, o se hará la misma solicitud al empleador por intermedio del Administrador, quien queda autorizado para que presente la correspondiente querrela o denuncia penal ante los órganos de administración de justicia competentes.

CAPITULO XVI. DE LOS RESIDUOS

ARTICULO CIEN. Los Residuos. Los residuos desechables y reciclables se deben disponer en los horarios autorizados y donde se tendrán canecas o contenedores para el acopio de los residuos de los residentes del condominio. La basura es un problema social y su producción aumenta en una proporción directa con el desarrollo del modo de vida de la población, en la actualidad no hay un manejo gubernamental apropiado ni un control de sus impactos negativos. Por otra parte, su manejo demanda montos considerables del presupuesto municipal y la disposición final es la única forma de deshacerse de la basura. Por eso, es importante que los vecinos comiencen a implementar en casa la cultura de la separación de los residuos, inicialmente se empezará con dos separaciones es decir, residuos ordinarios y residuos reciclables (cartón, papel, plásticos, etc.), se dispondrá de un espacio a cuarto de residuos en la zona común, donde se llevarán los residuos dejando aparte los residuos ordinarios de los reciclables y observando las siguientes normas:

1. El uso de los contenedores de basura deberá hacerse con el debido cuidado para no dañar o ensuciar las tapas y su mecanismo, las paredes o el piso. La tapa de contenedor deberá quedar perfectamente limpia, evitando que parte de los desperdicios caigan al piso.
2. Los desperdicios de cocina y otras sustancias húmedas susceptibles de descomposición deberán ser bien empaquetados en bolsas plásticas, antes de ser arrojados en los contenedores, para evitar oxidación o destrucción de los mismos.



asi como los malos olores, focos de infección, criaderos de insectos rastroeros y atracción de aves carroñeras.

3. Los días y horarios de recolección serán publicados oportunamente en cartelera.
4. Los desechos ordinarios se deberán empacar en bolsas plásticas resistentes, debidamente selladas. Queda terminantemente prohibido dejar las basuras por fuera del cuarto de residuos, frente de las casas o en las diferentes zonas del conjunto no destinadas para tal propósito.
5. No se recibirán los desechos de materiales de construcción, colchones viejos, fierros, tubos, armarios, maderas, sustancias peligrosas, inflamables o explosivas; estas deberán ser acarreadas por cuenta de sus dueños.
6. El interior casa o apartamento, cuyos residentes violaren las anteriores disposiciones, serán responsables legal y económicamente, tanto de los daños causados como de la limpieza adicional que fuere necesario hacer para corregir la falta cometida, y podrán ser querellados y citados mediante comparendo ecológico, e investigados por violación al Código de los Recursos Naturales, Decreto 2811 de 1974 y sus reformas o adiciones, y sancionados, previo proceso a través de COPONOR y/o quien haga sus veces.
7. Los copropietarios, quedan obligados a llevar los residuos de desechos directamente a la zona asignada para ella.
8. **DÍA DE RECICLAJE.** Los copropietarios del Condominio quedan obligados a reciclar los desechos de sus hogares en bolsas independientes para ubicar embases plásticos, de aluminio, de vidrio, de papel, de cartón, etc. los cuales se recogerán los días **SABADO** de cada semana, mientras la empresa competente mantenga este día de recolección.

CAPITULO XVII

EXTINCION DE LA COPROPIEDAD

ARTICULO CIENTO UNO CAUSALES DE EXTINCION: El conjunto se extinguirá por alguna de las siguientes causales: 1º) La destrucción o el deterioro total de las edificaciones que conforman el Conjunto, en una proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) 2º) La decisión unánime de los titulares del derecho de propiedad sobre bienes de dominio particular, siempre y cuando medie la



REPUBLICA DE COLOMBIA

Materia: material para uso exclusivo de copias de certificaciones, certificados o documentos del archivo nacional



Ca379445687



10824091DHCP2A5A

25-04-19

Costena S.A. No. 8995390 08-09-20

aceptación por escrito de los acreedores con garantía real sobre los mismos. 3º) La Orden de autoridad judicial y administrativa respectiva. **PARAGRAFO PRIMERO:** En

caso de demolición o destrucción total de las unidades privadas que conforman el Conjunto, los inmuebles seguirán gravados por las hipotecas y demás gravámenes que pesen sobre los bienes privados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Una vez se registre la

extinción total de la propiedad horizontal según lo que aquí se ha dispuesto, se procederá a la disolución y liquidación de la persona jurídica, la cual conservará su capacidad legal para realizar los actos tendientes a tal fin. Actuará como liquidador, el Administrador del Conjunto y para tal fin seguirá el procedimiento establecido en la Ley para la disolución y liquidación de sociedades. **ARTICULO CIENTO DOS:**

RECONSTRUCCION OBLIGATORIA. Se procederá a la reconstrucción del Conjunto, en los siguientes eventos: 1º) Cuando la destrucción o deterioro del Conjunto, fuere inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de su valor comercial. 2º) Cuando no obstante o deterioro superior al setenta y cinco por ciento (75%) del Conjunto, la Asamblea General decida reconstruirla, con el voto favorable de un número plural de propietarios que represente el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de propiedad.

ARTICULO CIENTO TRES: RECONSTRUCCION PARCIAL DEL CONJUNTO. Cuando la destrucción o deterioro afecte a una parte del Conjunto, el porcentaje de destrucción se entenderá en relación a esa parte destruida y corresponderá a los copropietarios de los bienes privados allí localizados, en proporción a sus coeficientes de copropiedad, contribuir a las expensas para su reconstrucción. **PARAGRAFO:** La reconstrucción deberá ejecutarse en todos los casos de conformidad con los planos aprobados, salvo que su modificación se hubiere dispuesto cumpliendo previamente la autorización de la entidad competente.

ARTICULO CIENTO CUATRO: SEGUROS. Todas las unidades que conforman el conjunto podrán constituir pólizas de seguros que cubran los riesgos de incendio y terremoto y que garanticen la reconstrucción total de sus unidades privadas. **PARAGRAFO:** En todo caso será obligatoria la constitución de pólizas de seguros que cubran contra los riesgos de incendio y terremoto los bienes comunes.

ARTICULO CIENTO CINCO: SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. Los consumos de los servicios públicos



Aa061825473



Ca37944568



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

domiciliarios, en las zonas comunes de la Unidad Cerrada, serán pagados por los copropietarios a prorrata de coeficiente de propiedad.-----

----- **ARTICULO CIENTO SEIS:** La unidad inmobiliaria Cerrada se crea a partir de la fecha en que se eleva a escritura pública este reglamento, que adquiere la obligación de mantener, reparar, mejorar permanentemente las zonas comunes. Los gastos que se ocasionen por estas actividades serán pagados equitativamente por los copropietarios y sus costos aprobados por la Asamblea general.-----

ARTICULO CIENTO SIETE: REGIMEN LEGAL: Este reglamento empezará a regir a partir de la fecha de su protocolización y será debidamente registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.----- G)

CUARTO: Que solicita al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Pamplona, hacer la anotación respectiva a los folios de matrículas inmobiliarias en las unidades que conforman el Conjunto RESIDENCIAL ELIMELEC.-----

----- Se protocolizan los siguientes documentos: a) Licencia de Planeación municipal de Pamplona No.163 de fecha 10 de Septiembre de 2004; Planos aprobados por la Planeación Municipal de Pamplona; b) Resolución 0476 del 27 de noviembre de 2020, de Inscripción de la Junta Administradora del Conjunto Residencial ELIMELEC. c) Fotocopia de cédula de ciudadanía de otorgante. **PARAGRAFO:** La compareciente manifiesta que ha verificado sus datos personales. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de los mismos. Conoce la ley y sabe que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. A la otorgante se le advirtió que una vez firmado este instrumento la Notaría no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la ley.////////////////////////////////////

LEIDO el presente instrumento a la otorgante y advertida de la formalidad de su registro en la oficina correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, lo aprueba, acepta y firma conmigo la



Aa061825473

Ca379445686



10823HDAPPA2AAMC

25-04-19

Colteclad S.A. No. 99393310

Colteclad S.A. No. 99393310 09-09-20

Colteclad

Notaria, de todo lo cual doy fe, y por ello lo autorizo. DERECHOS NOTARIALES: \$ RECAUDOS: \$ 13.200.- según Resolución No. 1299 de fecha 11 de febrero de 2.020 de la Superintendencia de Notariado y Registro. IVA: \$ 11.723. DERECHO: \$ 61.700
Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial códigos números - - - - -

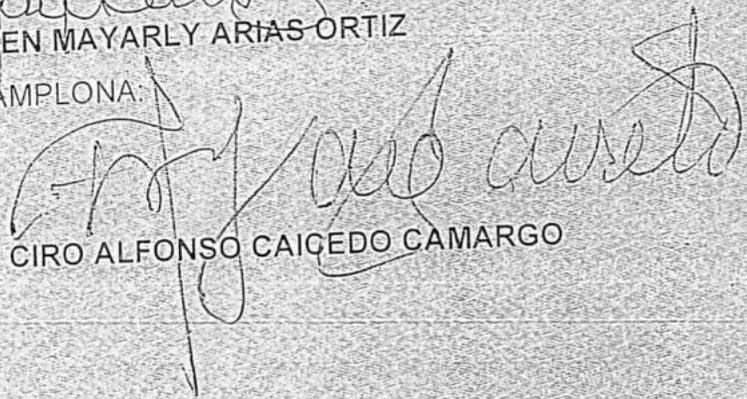
Aa061825419, Aa061825420, Aa061825421, Aa061825422, Aa061825423, Aa061825424, Aa061825425, -
Aa061825426, Aa061825427, Aa061825428, Aa061825429, Aa061825430, Aa061825431, Aa061825432, -
Aa061825433, Aa061825434, Aa061825435, Aa061825436, Aa061825437, Aa061825438, Aa061825439, -
Aa061825440, Aa061825441, Aa061825453, Aa061825454, Aa061825455, Aa061825456, Aa061825457, -
Aa061825458, Aa061825446, Aa061825447, Aa061825448, Aa061825449, Aa061825450, Aa061825451, -
Aa061825452, Aa061825459, Aa061825460, Aa061825461, Aa061825462, Aa061825453, Aa061825464, -
y Aa061825473 - - - - -

ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL
ELIMELEC


CARMEN MAYARLY ARIAS-ORTIZ

EL NOTARIO PRIMERO DE PAMPLONA:




CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO

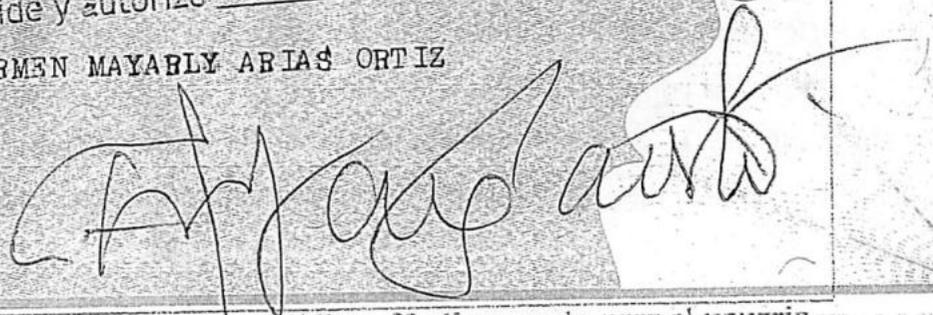
PAMPLONA 29-DICIEMBRE- 2020

PAMPLONA, PRIMERA copia de Escritura
Pública N° 1185- siendo expedida a la
fecha 29-DIC- 2020 corrida en esta notaría.

Que expide y autorizo -20- hojas.

CARMEN MAYARLY ARIAS ORTIZ







OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414940075260889

Nro Matrícula: 272-50570

Página 1 TURNO: 2023-6423

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 9 CON AREA DE 84.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 87,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022
COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 9

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-01-2016 Radicación: 2016-113

Doc: ESCRITURA 1261 del 30-12-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414940075260889

Nro Matrícula: 272-50570

Página 3 TURNO: 2023-6423

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6423 FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230414575475265081

Nro Matrícula: 272-50022

Página 1 TURNO: 2023-6452

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 10-06-2015 RADICACIÓN: 2015-1721 CON: ESCRITURA DE: 03-06-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PRDEIO UNO CON AREA DE 2990 MTRS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.294 DE FECHA 09-04-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 3579

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-06-2015 Radicación: 2015-1721

Doc: ESCRITURA 294 del 09-04-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA

NIT# 8905003721 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-08-2015 Radicación: 2015-2617

Doc: ESCRITURA 710 del 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$67,600,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA

NIT# 8905003721

Certificado generado con el Pin No: 230414575475265081

Nro Matrícula: 272-50022

Pagina 2 TURNO: 2023-6452

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE**HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

- 3 -> 50562LOTE 1
- 3 -> 50563LOTE 2
- 3 -> 50564LOTE 3
- 3 -> 50565LOTE 4
- 3 -> 50566LOTE 5
- 3 -> 50567LOTE 6
- 3 -> 50568LOTE 7
- 3 -> 50569LOTE 8
- 3 -> 50570LOTE 9
- 3 -> 50571LOTE 10
- 3 -> 50572LOTE 11
- 3 -> 50573LOTE 12
- 3 -> 50574LOTE 13
- 3 -> 50575LOTE 14



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414575475265081

Nro Matrícula: 272-50022

Pagina 3 TURNO: 2023-6452

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 3 -> 50576LOTE 15
- 3 -> 50577LOTE 16
- 3 -> 50578LOTE 17
- 3 -> 50579LOTE 18
- 3 -> 50580LOTE 19
- 3 -> 50581LOTE 20
- 3 -> 50582LOTE 21
- 3 -> 50583LOTE 22
- 3 -> 50584LOTE 23
- 3 -> 50585LOTE 24
- 3 -> 50586LOTE 25

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

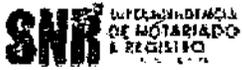
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6452 FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230414931175260890

Nro Matrícula: 272-50572

Página 1 TURNO: 2023-6424

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 11 JUNTO CON LA CASA PARA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON AREA DE 84.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022

COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 11

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-03-2020 Radicación: 2020-823

CERTIFICADO DE TRADICION**MATRICULA INMOBILIARIA****Certificado generado con el Pin No: 230414931175260890****Nro Matrícula: 272-50572**

Página 2 TURNO: 2023-6424

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1446 del 30-12-2019 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO****CC# 5478564****A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE****CC# 13353105****ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-03-2020 Radicación: 2020-823**

Doc: ESCRITURA 1446 del 30-12-2019 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO****CC# 5478564****DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE****CC# 13353105****A: HERNANDEZ MORENO GERMARY GRACIELA****CC# 1092017536 X****ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192**

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELJIMELEC****ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-03-2021 Radicación: 2021-867**

Doc: ESCRITURA 242 del 16-03-2021 NOTARIA SEGUNDA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: HERNANDEZ MORENO GERMARY GRACIELA****CC# 1092017536****A: LOPEZ PACHECO CIRO ROQUE****CC# 88178395 X****ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-07-2021 Radicación: 2021-2408**

Doc: ESCRITURA 755 del 14-07-2021 NOTARIA SEGUNDA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: LOPEZ PACHECO CIRO ROQUE****CC# 88178395****A: YA/EZ GRANADOS JAIRO****CC# 13196836 X****NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6***



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414931175260890

Nro Matrícula: 272-50572

Pagina 3 TURNO: 2023-6424

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6424 FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414786875260886

Nro Matrícula: 272-50566

Página 1 TURNO: 2023-6426

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 5 CON AREA DE 84.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 5

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-02-2016 Radicación: 2016-303

Doc: ESCRITURA 1263 del 30-12-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414786875260886

Nro Matrícula: 272-50566

Pagina 3 TURNO: 2023-6426

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6426 FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414614775260887

Nro Matrícula: 272-50569

Pagina 1 TURNO: 2023-6428

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 8 CON AREA DE 84.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) JUNTO CON LA CASA PARA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 8

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-10-2016 Radicación: 2016-3444



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414614775260887

Nro Matrícula: 272-50569

Página 2 TURNO: 2023-6428

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 980 del 20-10-2016 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105

A: PE/A MALDONADO DAVID ADRIAN

CC# 88034236 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-03-2018 Radicación: 2018-616

Doc: ESCRITURA 209 del 08-03-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PE/A MALDONADO DAVID ADRIAN

CC# 88034236 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-07-2018 Radicación: 2018-1783

Doc: ESCRITURA 634 del 11-07-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$250,000,000

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA FAMILIAR: 0188 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PE/A MALDONADO DAVID ADRIAN

CC# 88034236

A: BANCO DE BOGOTA S.A.

NIT# 8600029644 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELJIMELEC

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 3

Nro corrección: 1

Radicación: C2018-96

Fecha: 08-05-2018

SEGUN ESC. 209 DE 08-03-2018 NOT. 1 PAMPLONA,SE CORRIGE EL ACTO QUE ES DECLARACION DE CONSTRUCCION "VALE" ART. 59 LEY 1579/2012.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414614775260887

Nro Matrícula: 272-50569

Pagina 3 TURNO: 2023-6428

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2023-6428 FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230414472975260891

Nro Matrícula: 272-50574

Pagina 1 TURNO: 2023-6427

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 13 JUNTO CON LA CASA PARA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON AREA DE 83.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022

COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 13

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-06-2016 Radicación: 2016-1965



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414472975260891

Nro Matrícula: 272-50574

Pagina 2 TURNO: 2023-6427

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 533 del 22-06-2016 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105

A: CALA RODRIGUEZ BERTA JULIANA

CC# 37841269 X

A: PALACIO NARANJO CARLOS ALBERTO

CC# 13722386 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-04-2019 Radicación: 2019-980

Doc: ESCRITURA 320 del 09-04-2019 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CALA RODRIGUEZ BERTA JULIANA

CC# 37841269

DE: PALACIO NARANJO CARLOS ALBERTO

CC# 13722386

A: JAIMES QUINCHOA JOSE LUIS

CC# 88034367 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)**

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-04-2021 Radicación: 2021-1204

Doc: ESCRITURA 349 del 13-04-2021 NOTARIA SEGUNDA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$158,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: JAIMES QUINCHOA JOSE LUIS

CC# 88034367 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-07-2021 Radicación: 2021-2273

Doc: ESCRITURA 718 del 01-07-2021 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$200,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: JAIMES QUINCHOA JOSE LUIS

CC# 88034367

A: GELVEZ SUAREZ DIANA ALEXANDRA

CC# 60268215 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414472975260891

Nro Matrícula: 272-50574

Pagina 3 TURNO: 2023-6427

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-07-2021 Radicación: 2021-2273

Doc: ESCRITURA 718 del 01-07-2021 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GELVEZ SUAREZ DIANA ALEXANDRA

CC# 60268215

A: BANCO DAVIVIENDA S. A.

NIT# 8600343137

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6427

FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA

OS: GELVEZ SUAREZ DIANA ALEXANDRA

Certificado generado por el sistema de registro de instrumentos públicos Matricula OT2-50574
Este certificado refleja la situación jurídica del inmueble
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EMISION
Escriben que intervienen en el acto de compra de terreno (de dominio total de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MÁTRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414644175260888

Nro Matrícula: 272-50571

Página 1 TURNO: 2023-6425

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 10 CON AREA DE 84.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) -DECLARACION DE CONSTRUCCION DE UNA CASA DE HABITACION ESCRITURA 870 DEL 14/08/2019 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 10

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-10-2016 Radicación: 2016-3316

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230414644175260888

Nro Matrícula: 272-50571

Página 2 TURNO: 2023-6425

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 939 del 10-10-2016 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105

A: MONSALVE GELVEZ CARMEN ALEXANDRA

CC# 60261853 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-05-2018 Radicación: 2018-1291

Doc: ESCRITURA 171 del 27-02-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MONSALVE GELVEZ CARMEN ALEXANDRA

CC# 60261853

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-08-2019 Radicación: 2019-2420

Doc: ESCRITURA 870 del 14-08-2019 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-08-2019 Radicación: 2019-2420

Doc: ESCRITURA 870 del 14-08-2019 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105

A: GELVEZ RAMIREZ JOSE ANTONIO

CC# 13351215 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414644175260888

Nro Matrícula: 272-50571

Pagina 3 TURNO: 2023-6425

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtach

TURNO: 2023-6425 FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414955275260892

Nro Matrícula: 272-50575

Página 1 TURNO: 2023-6429

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 14 CON AREA DE 72.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 14

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-11-2017 Radicación: 2017-3471

Doc: ESCRITURA 1056 del 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$80,000,000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 230414955275260892
Nro Matrícula: 272-50575

Pagina 2 TURNO: 2023-6429

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO	CC# 5478564	X
A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE	CC# 13353105	X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-01-2018 Radicación: 2018-122

Doc: ESCRITURA 21 del 15-01-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$170,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO	CC# 5478564
DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE	CC# 13353105
A: CONTRERAS JAIME RAUL HACIP	CC# 88285802 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-01-2018 Radicación: 2018-122

Doc: ESCRITURA 21 del 15-01-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS JAIME RAUL HACIP	CC# 88285802
A: BANCO POPULAR S.A.	NIT# 8600077389

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414955275260892

Nro Matrícula: 272-50575

Pagina 3 TURNO: 2023-6429

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6429

FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414143875260893

Nro Matrícula: 272-50576

Página 1 TURNO: 2023-6430

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 15 CON AREA DE 72.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIÓCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACIÓN 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIÓCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-938-644 LOTE 15

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-12-2015 Radicación: 2015-4488

Doc: ESCRITURA 1224 del 28-12-2015 NOTARIA SEGUNDA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414143875260893
Nro Matrícula: 272-50576

Pagina 2 TURNO: 2023-6430

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO	CC# 5478564
DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE	CC# 13353105
A: VILLAMIZAR ROJAS JOSE LUIS	CC# 91516459 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-12-2017 Radicación: 2017-3807

Doc: ESCRITURA 1220 del 20-12-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR ROJAS JOSE LUIS	CC# 91516459
A: BOHORQUEZ TORRES ANA MERCEDES	CC# 60253700 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-07-2019 Radicación: 2019-1902

Doc: ESCRITURA 524 del 08-07-2019 NOTARIA SEGUNDA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BOHORQUEZ TORRES ANA MERCEDES	CC# 60253700 X
----------------------------------	----------------

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-08-2019 Radicación: 2019-2251

Doc: ESCRITURA 824 del 03-08-2019 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: DONACION: 0138 DONACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ TORRES ANA MERCEDES	CC# 60253700
A: ALDANA BOHORQUEZ NELSON RODRIGO	CC# 88033398 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$

 ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
 TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*
SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414143875260893

Nro Matrícula: 272-50576

Página 3 TURNO: 2023-6430

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6430

FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414962275265078

Nro Matrícula: 272-50584

Pagina 1 TURNO: 2023-6445

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 23 CON AREA DE 72.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,800,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 23

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

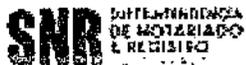
A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-03-2016 Radicación: 2016-606

Doc: ESCRITURA 1212 del 22-12-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230414962275265078

Nro Matrícula: 272-50584

Pagina 2 TURNO: 2023-6445

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564

A: BAYONA GOMEZ NUBIA HAIDE

CC# 60254884 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TITULO II,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2023-6445 FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414662775265075

Nro Matrícula: 272-50581

Página 1 TURNO: 2023-6444

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 20 CON AREA DE 88.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA ; 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 20

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230414662775265075 Nro Matrícula: 272-50581
Pagina 2 TURNO: 2023-6444

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-11-2021 Radicación: 2021-4287

Doc: ESCRITURA 1330 del 29-10-2021 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO CC# 5478564 X 50%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6444 FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414307775265074

Nro Matrícula: 272-50580

Página 1 TURNO: 2023-6446

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:22-PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 19 CON AREA DE 72.00 M2, JUNTO CON LA CASA PARA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,800,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-

50022COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 28-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 19

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-01-2016 Radicación: 2016-4



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414307775265074

Nro Matrícula: 272-50580

Pagina 2 TURNO: 2023-6446

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE**HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1186 del 18-12-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105

A: LOPEZ ROJAS MARIA ROCIO

CC# 60298567 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-04-2018 Radicación: 2018-782

Doc: ESCRITURA 274 del 24-03-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ ROJAS MARIA ROCIO

CC# 60298567

A: PEIA MANTILLA MONICA BACHUE

CC# 63532168 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-10-2020 Radicación: 2020-2311

Doc: ESCRITURA 758 del 02-10-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEIA MANTILLA MONICA BACHUE

CC# 63532168 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414307775265074

Nro Matrícula: 272-50580

Página 3 TURNO: 2023-6446

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6446

FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414795375265076

Nro Matrícula: 272-50582

Página 1 TURNO: 2023-6449

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 21 JUNTO CON LA CASA PARA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON AREA DE 72.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 21

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-05-2016 Radicación: 2016-1422



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414795375265076

Nro Matrícula: 272-50582

Pagina 2 TURNO: 2023-6449

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 370 del 11-05-2016 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILJO

CC# 5478564

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105

A: PE/A MANTILLA JUAN DIEGO

CC# 88032254 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-11-2018 Radicación: 2018-3218

Doc: ESCRITURA 1081 del 31-10-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$140,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACIÓN DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PE/A MANTILLA JUAN DIEGO

CC# 88032254

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-11-2018 Radicación: 2018-3218

Doc: ESCRITURA 1081 del 31-10-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$258,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PE/A MANTILLA JUAN DIEGO

CC# 88032254

A: DIAZ GARCIA LUZ MARY

CC# 63529286 X

A: JAUREGUI MALDONADO AMILKAR JESUS

CC# 88032621 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-11-2018 Radicación: 2018-3218

Doc: ESCRITURA 1081 del 31-10-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ GARCIA LUZ MARY

CC# 63529286

DE: JAUREGUI MALDONADO AMILKAR JESUS

CC# 88032621

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA S.A."

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-11-2018 Radicación: 2018-3219

Doc: ESCRITURA 1178 del 21-11-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC. 1081 DE 31-10-2018 NOT. 1 PAMPLONA, EN CUANTO A LA PROTOCOLIZACION DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DIAZ GARCIA LUZ MARY

CC# 63529286

A: JAUREGUI MALDONADO AMILKAR JESUS

CC# 88032621



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414795375265076

Nro Matrícula: 272-50582

Pagina 3 TURNO: 2023-6449

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PE/A MANTILLA JUAN DIEGO

CC# 88032254

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA S.A."

NIT# 8690030201

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-07-2021 Radicación: 2021-2390

Doc: CERTIFICADO 1308 del 22-06-2021 NOTARIA SEGUNDA de MANIZALES

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES SE CANCELA LA
HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA S.A."

NIT# 8600030201

A: DIAZ GARCIA LUZ MARY

CC# 63529286

A: JAUREGUI MALDONADO AMILKAR JESUS

CC# 88032621

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-08-2021 Radicación: 2021-2805

Doc: ESCRITURA 861 del 02-08-2021 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$258,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ GARCIA LUZ MARY

CC# 63529286

DE: JAUREGUI MALDONADO AMILKAR JESUS

CC# 88032621

A: JAIMES LOPEZ CESAR ENRIQUE

CC# 13349787 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414795375265076

Nro Matrícula: 272-50582

Pagina 4 TURNO: 2023-6449

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6449 FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414898375265073

Nro Matrícula: 272-50579

Pagina 1 TURNO: 2023-6448

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 18 CON AREA DE 72.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 18

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-03-2016 Radicación: 2016-855

Doc: ESCRITURA 201 del 18-03-2016 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414898375265073

Nro Matrícula: 272-50579

Página 2 TURNO: 2023-6448

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO	CC# 5478564
DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE	CC# 13353105
A: GARCIA CRISTANCHO LUSEIDY YARITZA	CC# 1094247608 X
A: TORRES PEREZ OLMES YAMIT	CC# 1094244160 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-09-2017 Radicación: 2017-2689

Doc: ESCRITURA 834 del 08-09-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA CRISTANCHO LUSEIDY YARITZA	CC# 1094247608
A: TORRES PEREZ OLMES YAMIT	CC# 1094244160

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-09-2017 Radicación: 2017-2689

Doc: ESCRITURA 834 del 08-09-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CRISTANCHO LUSEIDY YARITZA	CC# 1094247608
DE: TORRES PEREZ OLMES YAMIT	CC# 1094244160
A: GONZALEZ CIFUENTES CIELO NATALIA	CC# 1018414015 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414898375265073

Nro Matrícula: 272-50579

Página 3 TURNO: 2023-6448

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6448

FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414732275265077 :

Nro Matrícula: 272-50583

Pagina 1 TURNO: 2023-6447

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 22 JUNTO CON LA CASA PARA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON AREA DE 72.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 22

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478584 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-05-2016 Radicación: 2016-1421



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414732275265077

Nro Matrícula: 272-50583

Pagina 2 TURNO: 2023-6447

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 371 del 11-05-2016 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105

A: PE/A AMAYA RAMON OSVALDO

CC# 13348860 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-08-2019 Radicación: 2019-2485

Doc: ESCRITURA 916 del 28-08-2019 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PE/A AMAYA RAMON OSVALDO

CC# 13348860 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-09-2019 Radicación: 2019-2885

Doc: ESCRITURA 1057 del 30-09-2019 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$215,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PE/A AMAYA RAMON OSVALDO

CC# 13348860

A: PE/A MANTILLA OSWALDO OLIVERT

CC# 79954328 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-09-2019 Radicación: 2019-2885

Doc: ESCRITURA 1057 del 30-09-2019 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PE/A MANTILLA OSWALDO OLIVERT

CC# 79954328

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA S.A."

NFT# 8600030201

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414732275265077

Nro Matrícula: 272-50583

Página 3 TURNO: 2023-6447

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[Handwritten mark]

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6447

FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

[Handwritten signature]

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230414629175265079

Nro Matrícula: 272-50585

Página 1 TURNO: 2023-6450

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 24 JUNTO CON LA CASA PARA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON AREA DE 72.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 24

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLÓN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-01-2016 Radicación: 2016-80



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414629175265079

Nro Matrícula: 272-50585

Pagina 2 TURNO: 2023-6450

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1251 del 30-12-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105

A: JAIMES VILLAMIZAR JOSE DE JESUS

CC# 13235187 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-02-2019 Radicación: 2019-481

Doc: ESCRITURA 1396 del 29-12-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JAIMES VILLAMIZAR JOSE DE JESUS

CC# 13235187

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-03-2020 Radicación: 2020-692

Doc: ESCRITURA 214 del 03-03-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105

A: MORA FLOREZ MARIO ULISES

CC# 88151991 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 63

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-08-2022 Radicación: 2022-2884

Doc: ESCRITURA 870 del 13-07-2022 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MORA FLOREZ MARIO ULISES

CC# 88151991

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-08-2022 Radicación: 2022-2884

Doc: ESCRITURA 870 del 13-07-2022 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$50,000,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230414629175265079

Nro Matrícula: 272-50585

Página 3 TURNO: 2023-6450

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,(-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA FLOREZ MARIO ULISES

CC# 88151991

A: LIZCANO CRISTANCHO ROSA ELENA

CC# 60257512 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6450 FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414583275265082

Nro Matrícula: 272-53329

Página 1 TURNO: 2023-6453

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 16-11-2017 RADICACIÓN: 2017-3347 CON: ESCRITURA DE: 08-11-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CON UN AREA DE 310 MTS.2. COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, EN 11,04 MTS. CON LA ZONA VERDE Y EN 2,92 CON EL LOTE 20; SUR, EN 10,86 MTS. CON AREA DE PARQUEADEROS; ORIENTE, EN 24,35 MTS. CON JOSE ANTOLINEZ, GRACIELA DURAN Y PEDRO CAMPO Y OCCIDENTE, EN 24 MTS. CON LA VIA VEHICULAR INTERNA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LOTE NUMERO UNO CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE, 272-50562 COMPLEMENTACION MATRICULA 50562 PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL LOTE NUMERO DOS CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE, PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION MATRICULA 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638 / 644

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

272 - 50562

272 - 50563

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-3347

CERTIFICADO DE TRADICION**MATRICULA INMOBILIARIA****Certificado generado con el Pin No: 230414583275265082****Nro Matrícula: 272-53329**

Pagina 2 TURNO: 2023-6453

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1059 del 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ENGLOBE: 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-3347

Doc: ESCRITURA 1059 del 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

13 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELJMELEC

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2 -> 53330LOCAL COMERCIAL

2 -> 53331APTO 201

2 -> 53332APTO 202

2 -> 53333APTO 203

2 -> 53334APTO 301

2 -> 53335APTO 302

2 -> 53336APTO 303

2 -> 53337APTO 401

2 -> 53338APTO 402

2 -> 53339APTO 403



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414583275265082

Nro Matrícula: 272-53329

Pagina 3 TURNO: 2023-6453

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

2 -> 53340APTO 501

2 -> 53341APTO 502

2 -> 53342APTO 503

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6453 FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414588275265080

Nro Matrícula: 272-50586

Página 1 TURNO: 2023-6451

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 25 JUNTO CON LA CASA PARA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON AREA DE 72.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 25

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-07-2016 Radicación: 2016-2307



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414588275265080

Nro Matrícula: 272-50586

Página 2 TURNO: 2023-6451

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 650 del 25-07-2016 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105

A: MORA FLOREZ MARIO ULISES

CC# 88151991 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-06-2020 Radicación: 2020-1100

Doc: ESCRITURA 288 del 22-04-2020 NOTARIA SEGUNDA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MORA FLOREZ MARIO ULISES

CC# 88151991

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-06-2020 Radicación: 2020-1100

Doc: ESCRITURA 288 del 22-04-2020 NOTARIA SEGUNDA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA FLOREZ MARIO ULISES

CC# 88151991

A: DURAN ACEVEDO CRISTHIAN MANUEL

CC# 88158632 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414588275265080

Nro Matrícula: 272-50586

Página 3 TURNO: 2023-6451

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 03:32:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reaitech

TURNO: 2023-6451 FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414511975268963

Nro Matrícula: 272-53331

Página 1 TURNO: 2023-6458

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 04:05:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 16-11-2017 RADICACIÓN: 2017-3347 CON: ESCRITURA DE: 09-11-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 201 CON AREA DE 99 MTS.2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1059 DE FECHA 08-11-2017 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.- 09-11-2017 ESCRITURA 1059 DEL 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA ENGLOBE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-53329COMPLEMENTACION MATRICULA INMOBILIARIA 272-53329LOTE NUMERO UNO CARERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-50562COMPLEMENTACION MATRICULA 50562 PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL LOTE NUMERO DOS CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION MATRICULA 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 APARTAMENTO 201 EDIFICIO ELIMELEC

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

272 - 53329

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-3347

Doc: ESCRITURA 1059 del 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414511975268963

Nro Matrícula: 272-53331

Pagina 2 TURNO: 2023-6458

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 04:05:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

13 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-12-2017 Radicación: 2017-3648

Doc: ESCRITURA 1171 del 11-12-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO CC# 5478564

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105

A: ROZO DUARTE CARLOS JOSE CC# 13354224 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6458 FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414705675268962

Nro Matrícula: 272-53333

Pagina 1 TURNO: 2023-6460

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 04:05:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 16-11-2017 RADICACIÓN: 2017-3347 CON: ESCRITURA DE: 09-11-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 203 CON AREA DE 99 MTS.2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1059 DE FECHA 08-11-2017 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.- 09-11-2017 ESCRITURA 1059 DEL 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA ENGLOBE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-53329COMPLEMENTACION MATRICULA INMOBILIARIA 272-53329LOTE NUMERO UNO CARERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-50562COMPLEMENTACION MATRICULA 50562 PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL LOTE NUMERO DOS CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION MATRICULA 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 APARTAMENTO 203 EDIFICIO ELIMELEC

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

272 - 53329

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-3347

Doc: ESCRITURA 1059 del 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414705675268962

Nro Matrícula: 272-53333

Pagina 2 TURNO: 2023-6460

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 04:05:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

13 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO **CC# 5478564** X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE **CC# 13353105** X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-08-2018 Radicación: 2018-2216

Doc: ESCRITURA 782 del 22-08-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$166,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO **CC# 5478564**

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE **CC# 13353105**

A: ORDOÑEZ DUARTE DIANA ROCIO **CC# 60264261** X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-08-2018 Radicación: 2018-2216

Doc: ESCRITURA 782 del 22-08-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DUARTE DIANA ROCIO **CC# 60264261**

A: BANCOLOMBIA S. A. **NIT# 8909039388**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-08-2018 Radicación: 2018-2216

Doc: ESCRITURA 782 del 22-08-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORDOÑEZ DUARTE DIANA ROCIO **CC# 60264261**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414705675268962

Nro Matrícula: 272-53333

Página 3 TURNO: 2023-6460

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 04:05:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6460

FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230414944075268961

Nro Matrícula: 272-53334

Página 1 TURNO: 2023-6459

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 04:05:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 16-11-2017 RADICACIÓN: 2017-3347 CON: ESCRITURA DE: 09-11-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 301 CON AREA DE 99 MTS.2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1059 DE FECHA 08-11-2017 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTÍCULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.- 09-11-2017 ESCRITURA 1059 DEL 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA ENGLOBE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-53329COMPLEMENTACION MATRICULA INMOBILIARIA 272-53329LOTE NUMERQ UNO CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE0 A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-50562COMPLEMENTACION MATRICULA 50562 PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL LOTE NUMERO DOS CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE0 A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION MATRICULA 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 APARTAMENTO 301 EDIFICIO ELIMELEC

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 53329

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-3347

Doc: ESCRITURA 1059 del 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

Certificado generado con el Pin No: 230414944075268961**Nro Matrícula: 272-53334**

Pagina 2 TURNO: 2023-6459

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 04:05:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
13 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO	CC# 5478564	X
A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE	CC# 13353105	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-02-2018 Radicación: 2018-268

Doc: ESCRITURA 90 del 07-02-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO	CC# 5478564	
DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE	CC# 13353105	
A: GELVEZ CABEZA BLANCA	CC# 27671141	X
A: SUAREZ GELVEZ HERMOGENES	CC# 1951842	X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-02-2022 Radicación: 2022-426

Doc: ESCRITURA 125 del 10-02-2022 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$34,234,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y / O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO: 0197

ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y / O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GELVEZ CABEZA BLANCA	CC# 27671141	
DE: SUAREZ GELVEZ HERMOGENES	CC# 1951842	
A: GELVEZ CABEZA BLANCA	CC# 27671141	X 50%
A: SUAREZ GELVEZ AURA YESSNEY	CC# 60261026	X 1/3 PARTE DEL 50%
A: SUAREZ GELVEZ BLANCA LYNE	CC# 60257782	X 1/3 PARTE DEL 50%
A: SUAREZ GELVEZ JOHN HERMOGENES	CC# 88154043	X 1/3 PARTE DEL 50%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3***SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414944075268961

Nro Matrícula: 272-53334

Pagina 3 TURNO: 2023-6459

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 04:05:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6459

FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414982575268960

Nro Matrícula: 272-53335

Pagina 1 TURNO: 2023-6461

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 04:05:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 16-11-2017 RADICACIÓN: 2017-3347 CON: ESCRITURA DE: 09-11-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 302 CON AREA DE 106 MTS.2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1059 DE FECHA 08-11-2017 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.- 09-11-2017 ESCRITURA 1059 DEL 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA ENGLOBE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-53329COMPLEMENTACION MATRICULA INMOBILIARIA 272-53329LOTE NUMERO UNO CARERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-50562COMPLEMENTACION MATRICULA 50562 PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL LOTE NUMERO DOS CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION MATRICULA 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 APARTAMENTO 302 EDIFICIO ELIMELEC

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

272 - 53328

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-3347

Doc: ESCRITURA 1059 del 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414982575268960

Nro Matrícula: 272-53335

Pagina 2 TURNO: 2023-6461

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 04:05:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
13 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO CC# 5478564 X
A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-12-2018 Radicación: 2018-3577

Doc: ESCRITURA 119 del 08-11-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO CC# 5478564
DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105
A: GARCIA CRISTANCHO LUSEIDY YARITZA CC# 1094247608 X
A: TORRES PEREZ OLMES YAMIT CC# 1094244160 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6461

FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230414556475260895

Nro Matrícula: 272-50578

Pagina 1 TURNO: 2023-6432

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA
FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 17 CON AREA DE 72.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 7 #12-638-44 LOTE 17

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO	CC# 5478564	X
A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE	CC# 13353105	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-08-2017 Radicación: 2017-2549

Doc: ESCRITURA 774 del 22-08-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$3,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414556475260895

Nro Matrícula: 272-50578

Página 3 TURNO: 2023-6432

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-6432 FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414556475260895

Nro Matrícula: 272-50578

Página 2 TURNO: 2023-6432

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105

A: BOHORQUEZ TORRES ANA MERCEDES

CC# 60253700 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-08-2019 Radicación: 2019-2252

Doc: ESCRITURA 826 del 03-08-2019 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BOHORQUEZ TORRES ANA MERCEDES

CC# 60253700

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-08-2019 Radicación: 2019-2252

Doc: ESCRITURA 826 del 03-08-2019 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: DONACION: 0138 DONACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ TORRES ANA MERCEDES

CC# 60253700

A: ALDANA BOHORQUEZ SANDRA MILENA

CC# 60267758 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-08-2019 Radicación: 2019-2252

Doc: ESCRITURA 826 del 03-08-2019 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE USUFRUCTO: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALDANA BOHORQUEZ SANDRA MILENA

CC# 60267758

A: BOHORQUEZ TORRES ANA MERCEDES

CC# 60253700

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

¡SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

10



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414981575260894

Nro Matrícula: 272-50577

Página 1 TURNO: 2023-6431

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 16 JUNTO CON LA CASA PARA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, CON AREA DE 72.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022

COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACIÓN MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 16

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,t-Titular de dominio incompleto)

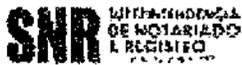
A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-11-2018 Radicación: 2018-3262



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414981575260894

Nro Matrícula: 272-50577

Pagina 2 TURNO: 2023-6431

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1262 del 30-12-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105

A: LEON CASTELLANOS CINDY LORENA

CC# 1094267634 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-11-2018 Radicación: 2018-3266

Doc: ESCRITURA 1203 del 27-11-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON CASTELLANOS CINDY LORENA

CC# 1094267634

A: MORA FLOREZ MARIO ULISES

CC# 88151991 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-10-2020 Radicación: 2020-2592

Doc: ESCRITURA 845 del 26-10-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MORA FLOREZ MARIO ULISES

CC# 88151991 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-11-2020 Radicación: 2020-3021

Doc: ESCRITURA 910 del 06-11-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA FLOREZ MARIO ULISES

CC# 88151991

A: RODRIGUEZ LIZCANO ALEXANDER

CC# 88031245 X

A: RODRIGUEZ LIZCANO CLAUDIA MILENA

CC# 60260733 X

A: RODRIGUEZ LIZCANO OSCAR

CC# 88161244 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230414981575260894

Nro Matrícula: 272-50577

Pagina 3 TURNO: 2023-6431

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 02:57:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realttech

TURNO: 2023-6431

FECHA: 14-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
ABOGADO

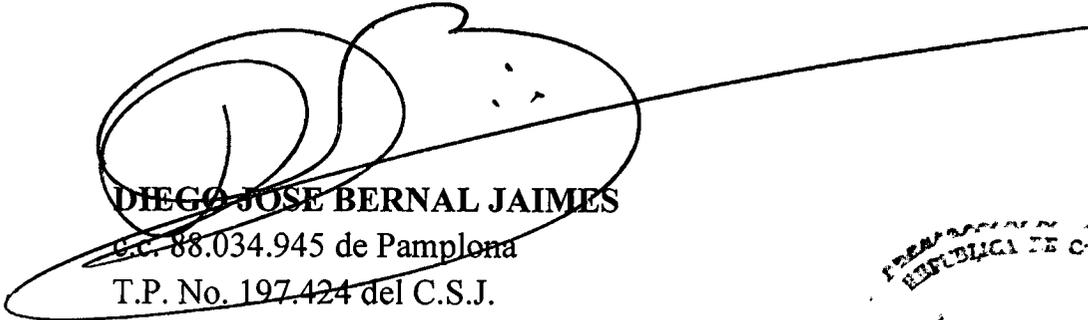
Doctora
MARIA TERESA LOPEZ PARADA
Juez Segundo Civil del Circuito
Pamplona.

Ref. Proceso Ordinario Laboral, R. 2022-00150-00
Dt. JOSE CUEVAS MONTILLO.
Dt. LUIS EMILIO GARCIA JAIMES Y OTRO.

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor de edad y vecino de Pamplona, portador de la T.P. No. 197.424 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor LUIS EMILIO GARCIA JAIMES dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar los 14 certificados de libreta y tradición solicitados en audiencia de fecha 18 abril 2023.

Anexo certificado No. 272-53476, 50565, 50567, 50568, 50573, 53330, 53332, 53336, 53337, 53338, 53339, 53340, 53341, y 53342.

Atentamente,



DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
c.c. 88.034.945 de Pamplona
T.P. No. 197.424 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Entra Gegen War.
02/05/2023
23 folios



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230425732675769777

Nro Matrícula: 272-53476

Pagina 1 TURNO: 2023-7043

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 19-12-2017 RADICACIÓN: 2017-3721 CON: ESCRITURA DE: 15-12-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE CON AREA DE 118.71 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1143 DE FECHA 30-11-2017 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)LINDEROS: NORTE: EN 13.80 MTS. CON EL LOTE 4; SUR: EN 16.77 MTS. CON ROSA PE/ALOZA Y CONDOMINIO DIAZ PARADA, ORIENTE: EN 6.72 MTS. CON LA VEHICULAR Y CONDOMINIO ELIMELEC; OCCIDENTE: EN 6.95 MTS. CON CONDOMINIO DIAZ PARADA.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 23-04-2003 ESCRITURA 274 DEL 22-04-2003 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 48,000,000.00 DE: CASTRO FERNANDEZ LUZ ESTELLA, CASTRO FERNANDEZ LOLA MAGDALENA, A; FLOREZ JAIMES MARTHA LUCY, CAIAS FLOREZ CAMPO ELIAS. 272-32851 PRIMERO: REGISTRO DE 13-05-2016 ESCRITURA 369 DEL 11-05-2016 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,000,000.00 DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUÉ, A; FLOREZ JAIMES MARTHA LUCY, CAIAS FLOREZ CAMPO ELIAS. 272-50564

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) AVENIDA SANTANDER CARRERA 7

DETERMINACIÓN DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

272 - 32851

272 - 50564

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-12-2017 Radicación: 2017-3721

Doc: ESCRITURA 1143 del 30-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ENGLOBE: 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: CAIAS FLOREZ CAMPO ELIAS

CC# 88155595 X

A: FLOREZ JAIMES MARTHA LUCY

CC# 60336273 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425732675769777 Nro Matrícula: 272-53476
Pagina 2 TURNO: 2023-7043

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:07 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-12-2017 Radicación: C2017-222

Doc: ESCRITURA 1143 del 30-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$8,400,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CAVAS FLOREZ CAMPO ELIAS

CC# 88155595

DE: FLOREZ JAIMES MARTHA LUCY

CC# 60336273

A: QUINTERO & QUINTERO CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT# 9009646680 X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-02-2018 Radicación: 2018-481

Doc: ESCRITURA 34 del 22-01-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: QUINTERO & QUINTERO CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT# 9009646680

La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-02-2018 Radicación: 2018-482

Doc: ESCRITURA 167 del 27-02-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$320,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: QUINTERO & QUINTERO CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT# 9009646680

A: CONTRERAS CALDERON ANGELICA MARIA

CC# 37442039 X

A: ESPINEL RICO CAMILO ERNESTO FIDEL ORLANDO

CC# 88032231 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-02-2018 Radicación: 2018-482

Doc: ESCRITURA 167 del 27-02-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONTRERAS CALDERON ANGELICA MARIA

CC# 37442039

DE: ESPINEL RICO CAMILO ERNESTO FIDEL ORLANDO

CC# 88032231

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA S.A."

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-02-2018 Radicación: 2018-482

Doc: ESCRITURA 167 del 27-02-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: CONTRERAS CALDERON ANGELICA MARIA

CC# 37442039

A: ESPINEL RICO CAMILO ERNESTO FIDEL ORLANDO

CC# 88032231



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230425732675769777

Nro Matrícula: 272-53476

Pagina 3 TURNO: 2023-7043

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2

Nro corrección: 1

Radicación: C2017-222

Fecha: 19-12-2017

SE ADICIONA ESTA ANOTACION POR OMISION EN LA CALIFICACION VALE ART-59 LEY 1579/2012.

La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-7043

FECHA: 25-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425237175769778

Nro Matrícula: 272-50565

Pagina 1 TURNO: 2023-7041

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 4 JUNTO CON LA CASA PARA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON AREA DE .84.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS
ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE
LA LEY 1579 DE 2012)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$
67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-
50022COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$
144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492
DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA
SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 4

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-09-2016 Radicación: 2016-2940



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425237175769778 Nro Matrícula: 272-50565
Pagina 2 TURNO: 2023-7041

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 834 del 10-09-2016 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO CC# 5478564

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105

A: VILLAMIZAR FLOREZ SANDRA LILIANA CC# 60264946 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-02-2020 Radicación: 2020-662

Doc: ESCRITURA 62 del 28-01-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR FLOREZ SANDRA LILIANA CC# 60264946

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105 X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TITULO III,CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ELIMELEC

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-2021 Radicación: 2021-4490

Doc: ESCRITURA 1186 del 04-10-2021 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$80,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-12-2021 Radicación: 2021-4490

Doc: ESCRITURA 1186 del 04-10-2021 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$150,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105

A: ARCINEGAS CACERES NURY CC# 60252891 X

A: RINCON CAMARGO JOSE JOAQUIN CC# 13349697 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425237175769778

Nro Matrícula: 272-50565

Pagina 3 TURNO: 2023-7041

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-7041

FECHA: 25-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILEA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230425613275769779

Nro Matrícula: 272-50567

Pagina 1 TURNO: 2023-7040

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 6 CON AREA DE 84.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMÉTROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMÉTROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 6

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACIÓN ECONÓMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230425613275769779

Nro Matrícula: 272-50567

Pagina 3 TURNO: 2023-7040

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-7040 FECHA: 25-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Gloria Suarez Chinchilla

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

Gloria Suarez Chinchilla

Gloria Suarez Chinchilla
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230425660375769780

Nro Matrícula: 272-50568

Pagina 1 TURNO: 2023-7042

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 7 JUNTO CON LA CASA PARA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON AREA DE 84.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 7

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-12-2015 Radicación: 2015-4488



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230425660375769780

Nro. Matrícula: 272-50568

Página 2 TURNO: 2023-7042

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1224 del 28-12-2015 NOTARIA SEGUNDA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105

A: VILLAMIZAR ROJAS JOSE LUIS

CC# 91516459 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-11-2016 Radicación: 2016-3713

Doc: ESCRITURA 1074 del 16-11-2016 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

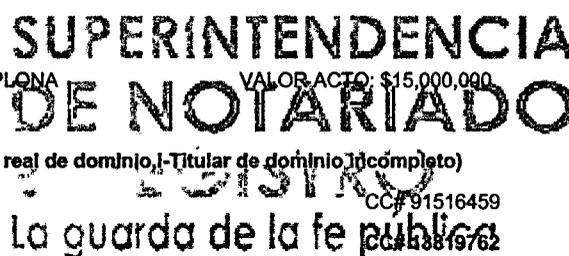
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR ROJAS JOSE LUIS

CC# 91516459

A: ACEROS OJEDA HENRY

CC# 13819762



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-10-2017 Radicación: 2017-3222

Doc: ESCRITURA 819 del 04-09-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR ROJAS JOSE LUIS

CC# 91516459

A: QUINTERO JOSE PASCUAL

CC# 88154768 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2017 Radicación: 2017-3852

Doc: CERTIFICADO 66 del 27-12-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$15,000,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES SE CANCELA LA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACEROS OJEDA HENRY

CC# 13819762

A: VILLAMIZAR ROJAS JOSE LUIS

CC# 91516459

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-02-2018 Radicación: 2018-301

Doc: ESCRITURA 98 del 08-02-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO JOSE PASCUAL

CC# 88154768

A: MANTILLA DE ESCALANTE ESPERANZA

CC# 60280282 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425660375769780

Nro Matrícula: 272-50568

Pagina 3 TURNO: 2023-7042

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-09-2020 Radicación: 2020-2092

Doc: ESCRITURA 689 del 17-09-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: MANTILLA DE ESCALANTE ESPERANZA

CC# 60280282 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192

Doc: ESCRITURA 1185 del 29-12-2020 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TITULO III, CAPITULO I, ART. 63 A 83

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL EL MELEG

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "8"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-7042

FECHA: 25-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425478075769781

Nro Matrícula: 272-50573

Pagina 1 TURNO: 2023-7039

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-3895 CON: ESCRITURA DE: 10-11-2015

CÓDIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 12 JUNTO CON LA CASA PARA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON AREA DE 84.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1081 DE FECHA 09-11-2015 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION; POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 LOTE 12

DETERMINACIÓN DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 50022

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-3895

Doc: ESCRITURA 1081 del 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-01-2021 Radicación: 2021-192



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230425478075769781

Nro Matrícula: 272-50573

Pagina 3 TURNO: 2023-7039

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-7039

FECHA: 25-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

[Handwritten signature]

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

[Faint handwritten text]

La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230425450875769782 Nro Matrícula: 272-53330
Pagina 1 TURNO: 2023-7038

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:04 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA
FECHA APERTURA: 16-11-2017 RADICACIÓN: 2017-3347 CON: ESCRITURA DE: 09-11-2017
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL COMERCIAL CON AREA DE 47 MTS.2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1059 DE FECHA 08-11-2017 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTÍMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTÍMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTÍMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE : %

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

01.- 09-11-2017 ESCRITURA 1059 DEL 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA ENGLOBE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-53329COMPLEMENTACION MATRICULA INMOBILIARIA 272-53329LOTE NUMERO UNO CARERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE0 A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-50562COMPLEMENTACION MATRICULA 50562 PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL LOTE NUMERO DOS CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE0 A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION MATRICULA 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 7 #12-648-44 LOCAL COMERCIAL EDIFICIO ELIMELEC

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

272 - 53329

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-3347

Doc: ESCRITURA 1059 del 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425450875769782

Nro Matrícula: 272-53330

Pagina 2 TURNO: 2023-7038

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
13 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

La guarda de la fe pública

TURNO: 2023-7038

FECHA: 25-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425793075769783 Nro Matrícula: 272-53336

Pagina 1 TURNO: 2023-7044

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:13 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página.

CIRCULO REGISTRAL: 272- PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 16-11-2017 RADICACIÓN: 2017-3347 CON: ESCRITURA DE: 09-11-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 303 CON AREA DE 99 MTS.2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1059 DE FECHA 08-11-2017 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

01.- 09-11-2017 ESCRITURA 1059 DEL 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA ENGLOBE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-53329COMPLEMENTACION MATRICULA INMOBILIARIA 272-53329LOTE NUMERO UNO CARERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-50562COMPLEMENTACION MATRICULA 50562 PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL LOTE NUMERO DOS CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION MATRICULA 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 APARTAMENTO 303 EDIFICIO ELIMELEC

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

272 - 53329

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-3347

Doc: ESCRITURA 1059 del 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425793075769783 Nro Matrícula: 272-53336

Pagina 2 TURNO: 2023-7044

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
13 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO CC# 5478564 X
- A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105 X

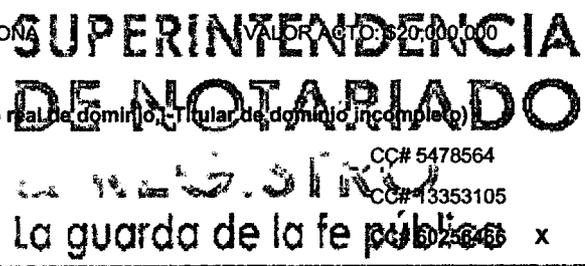
ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-02-2018 Radicación: 2018-286

Doc: ESCRITURA 97 del 08-02-2018 .NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$20.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA:

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO CC# 5478564
- DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105
- A: BASTO BASTO MARLENE CC# 27253336 X



NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-7044 FECHA: 25-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425401675769784

Nro. Matrícula: 272-53337

Pagina 1 TURNO: 2023-7045

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:14 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 16-11-2017 RADICACIÓN: 2017-3347 CON: ESCRITURA DE: 09-11-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 401 CON AREA DE 99 MTS.2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1059 DE FECHA 08-11-2017 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUÁDRADOS: CENTIMETROS CUÁDRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUÁDRADOS: CENTIMETROS CUÁDRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUÁDRADOS: CENTIMETROS CUÁDRADOS

COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

la guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

01.- 09-11-2017 ESCRITURA 1059 DEL 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA ENGLOBE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-53329COMPLEMENTACION MATRICULA INMOBILIARIA 272-53329LOTE NUMERO UNO CARERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-50562COMPLEMENTACION MATRICULA 50562 PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL LOTE NUMERO DOS CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION MATRICULA 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 APARTAMENTO 401 EDIFICIO ELIMELEC

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 53329

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-3347

Doc: ESCRITURA 1059 del 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425401675769784

Nro Matrícula: 272-53337

Pagina 2 TURNO: 2023-7045

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:14 AM

"ESTE CERTIFICADO REELEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-01-2018 Radicación: 2018-60

Doc: ESCRITURA 1240 del 22-12-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$125,760,941

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA SUBSIDIADA POR DATO P.V.M.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

A: SALAMANCA MENESES RAFAEL ALEXIS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

CC# 5478564

CC# 13353105

CC# 88031512 X

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-01-2018 Radicación: 2018-60

Doc: ESCRITURA 1240 del 22-12-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA NO PÓDRA ENAJENAR, NI RESCINDIR O
RESOLVER EL CONTRATO POR EL TERMINO DE 2 AOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA NIT# 8600219677

A: SALAMANCA MENESES RAFAEL ALEXIS CC# 88031512 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-01-2018 Radicación: 2018-60

Doc: ESCRITURA 1240 del 22-12-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SALAMANCA MENESES RAFAEL ALEXIS CC# 88031512

A: TOLOZA PARADA MARTHA CONSTANZA CC# 60264766

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230425401675769784

Nro Matrícula: 272-53337

Pagina 3 TURNO: 2023-7045

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

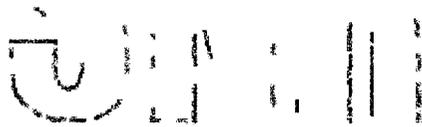
TURNO: 2023-7045

FECHA: 25-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**



La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230425573675769785 Nro Matrícula: 272-53338-1
Pagina 1 TURNO: 2023-7046

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA
FECHA APERTURA: 16-11-2017 RADICACIÓN: 2017-3347 CON: ESCRITURA DE: 09-11-2017
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 402 CON AREA DE 106 MTS.2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1059 DE FECHA 08-11-2017 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

01.- 09-11-2017 ESCRITURA 1059 DEL 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA ENGLOBE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE, 272-53329 COMPLEMENTACION MATRICULA INMOBILIARIA 272-53329 LOTE NUMERO UNO CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE, 272-50562 COMPLEMENTACION MATRICULA 50562 PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL LOTE NUMERO DOS CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE, PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION MATRICULA 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 7 #12-638-644 APARTAMENTO 402 EDIFICIO ELIMELEC

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 53329

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-3347

Doc: ESCRITURA 1059 del 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425573675769785 Nro Matrícula: 272-53338

Pagina 2 TURNO: 2023-7046

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:14 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
13 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO CC# 5478564 X
A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-04-2018 Radicación: 2018-842

Doc: ESCRITURA 298 del 04-04-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$ 44.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO CC# 5478564
DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105
A: JAIMES GONZALEZ ALVARO JAVIER CC# 1094264503 X
A: TARAZONA FERNANDEZ VIANNEY ROCIO CC# 1094246471 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-04-2018 Radicación: 2018-842

Doc: ESCRITURA 298 del 04-04-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: JAIMES GONZALEZ ALVARO JAVIER CC# 1094264503
DE: TARAZONA FERNANDEZ VIANNEY ROCIO CC# 1094246471
A: BANCOLOMBIA S. A. NIT# 8909039388

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230425573675769785

Nro Matrícula: 272-53338

Pagina 3 TURNO: 2023-7046

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2023-7046

FECHA: 25-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**



La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425794975769786. Nro Matrícula: 272-53339
Pagina 1 TURNO: 2023-7047

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:15 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA
FECHA APERTURA: 16-11-2017 RADICACION: 2017-3347 CON: ESCRITURA DE: 09-11-2017
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 403 CON AREA DE 99 MTS.2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1059 DE FECHA 08-11-2017 EN
NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

01.- 09-11-2017 ESCRITURA 1059 DEL 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA ENGLOBE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE
ENRIQUE,272-53329COMPLEMENTACION MATRICULA INMOBILIARIA 272-53329LOTE NUMERO UNO CARERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015
ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-
50562COMPLEMENTACION MATRICULA 50562 PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE
PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA
LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE
PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA
PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA
MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL LOTE NUMERO DOS CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA
1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,PRIMERO: REGISTRO
DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE:
ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION MATRICULA
272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE:
FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984
NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 7 #12-638-644 APARTAMENTO 403 EDIFICIO ELIMELEC

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

272 - 53329

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-3347

Doc: ESCRITURA 1059 del 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425794975769786 Nro Matrícula: 272-53339

Pagina 2 TURNO: 2023-7047

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:15 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 13 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO CC# 5478564 X
A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-10-2018 Radicación: 2018-2863

Doc: ESCRITURA 1024 del 19-10-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$ 000000000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO CC# 5478564
DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105
A: GELVES SUAREZ GLADYS CC# 1094241831 X



ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-10-2018 Radicación: 2018-2863

Doc: ESCRITURA 1024 del 19-10-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: GELVES SUAREZ GLADYS CC# 1094241831
A: BANCO DAVIVIENDA S. A. NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-10-2018 Radicación: 2018-2863

Doc: ESCRITURA 1024 del 19-10-2018 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- A: GELVES SUAREZ GLADYS CC# 1094241831
A: TORRES CHANGA HENRRY PA# 116450160

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230425794975769786

Nro Matrícula: 272-53339

Pagina 3 TURNO: 2023-7047

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:49:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-7047 FECHA: 25-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

[Handwritten Signature]

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

REGISTRO
La guarda de la fe pública





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425994075770128

Nro Matrícula: 272-53332

Pagina 1 TURNO: 2023-7051

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:52:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 16-11-2017 RADICACIÓN: 2017-3347 CON: ESCRITURA DE: 09-11-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 202 CON AREA DE 106 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1059 DE FECHA 08-11-2017 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

La guarda de lo fe pública

COMPLEMENTACION:

01.- 09-11-2017 ESCRITURA 1059 DEL 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA ENGLOBE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-53329COMPLEMENTACION MATRICULA INMOBILIARIA 272-53329LOTE NUMERO UNO CARERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-50562COMPLEMENTACION MATRICULA 50562 PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL LOTE NUMERO DOS CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION MATRICULA 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 APARTAMENTO 202 EDIFICIO ELIMELEC

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

272 - 53329

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-3347

Doc: ESCRITURA 1059 del 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425994075770128 Nro Matrícula: 272-53332
Pagina 2 TURNO: 2023-7051

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:52:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
13 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO CC# 5478564 X
A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-06-2019 Radicación: 2019-1615

Doc: ESCRITURA 649 del 13-05-2019 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA VALOR ACTO: \$30.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO CC# 5478564
DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE CC# 13353105
A: MOGOLLON CUY ALBA BEATRIZ CC# 262515 X 30%
A: MOGOLLON CUY JAIRO ARTURO CC# 5418615 X 70%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-7051 FECHA: 25-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425495275770129

Nro Matrícula: 272-53340

Pagina 2 TURNO: 2023-7049

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:52:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION".

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
13 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-08-2019 Radicación: 2019-2490

Doc: ESCRITURA 917 del 28-08-2019 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$30.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

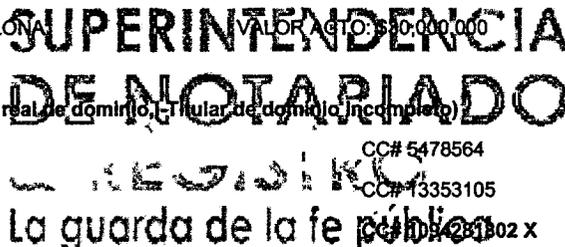
CC# 5478564

DE: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105

A: LUNA SUAREZ VANESA

CC# 13353102 X



NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-7049

FECHA: 25-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230425495275770129 Nro Matrícula: 272-53340

Pagina 1 TURNO: 2023-7049

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:52:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 16-11-2017 RADICACIÓN: 2017-3347 CON: ESCRITURA DE: 09-11-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 501 CON AREA DE 99 MTS.2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1059 DE FECHA 08-11-2017 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública**

COMPLEMENTACION:

01.- 09-11-2017 ESCRITURA 1059 DEL 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA ENGLOBE A: GARCIA JAIME S LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE, 272-53329 COMPLEMENTACION MATRICULA INMOBILIARIA 272-53329 LOTE NUMERO UNO CARERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIME S LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE, 272-50562 COMPLEMENTACION MATRICULA 50562 PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIME S LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL LOTE NUMERO DOS CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIME S LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE, PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIME S LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION MATRICULA 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 APARTAMENTO 501 EDIFICIO ELIMELEC

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

272 - 53329

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-3347

Doc: ESCRITURA 1059 del 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425552575770130

Nrº Matrícula: 272-53341

Pagina 1 TURNO: 2023-7048

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:52:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 272 - PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 16-11-2017 RADICACIÓN: 2017-3347 CON: ESCRITURA DE: 09-11-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 502 CON AREA DE 106 MTS.2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1059 DE FECHA 08-11-2017 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

01.- 09-11-2017 ESCRITURA 1059 DEL 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA ENGLOBE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-53329COMPLEMENTACION MATRICULA INMOBILIARIA 272-53329LOTE NUMERO UNO CARERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,272-50562COMPLEMENTACION MATRICULA 50562 PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL LOTE NUMERO DOS CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE,PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022COMPLEMENTACION MATRICULA 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 # 12-638-644 APARTAMENTO 502 EDIFICIO ELIMELEC

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

272 - 53329

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-3347

Doc: ESCRITURA 1059 del 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230425552575770130 Nro. Matrícula: 272-53341

Pagina 2 TURNO: 2023-7048

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:52:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
13 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: GARCIA JAMES LUIS EMILIO	CC# 5478564	X
A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE	CC# 13353105	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

La guarda de la fe pública

TURNO: 2023-7048 FECHA: 25-04-2023
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230425612475770131

Nro Matrícula: 272-53342

Pagina 1 TURNO: 2023-7050

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:52:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 272.- PAMPLONA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: PAMPLONA VEREDA: PAMPLONA

FECHA APERTURA: 16-11-2017 RADICACIÓN: 2017-3347 CON: ESCRITURA DE: 09-11-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 503 CON AREA DE 99 MTS.2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1059 DE FECHA 08-11-2017 EN NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

01.- 09-11-2017 ESCRITURA 1059 DEL 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA ENGLOBE A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE, 272-53329 COMPLEMENTACION MATRICULA INMOBILIARIA 272-53329 LOTE NUMERO UNO CARERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE, 272-50562 COMPLEMENTACION MATRICULA 50562 PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL LOTE NUMERO DOS CARRERA 7 NO. 12-638-64401.- 10-11-2015 ESCRITURA 1081 DEL 09-11-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA LOTE O A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE, PRIMERO: REGISTRO DE 11-08-2015 ESCRITURA 710 DEL 08-08-2015 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 67,600,000.00 DE: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO, SOSA LEON JOSE ENRIQUE- 272-50022 COMPLEMENTACION MATRICULA 272-50022 01.- 29-04-2005 ESCRITURA 297 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE PAMPLONA DONACION, POR VALOR DE \$ 144,000,000.00 DE: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL , A: ARQUIDIOCESIS DE NUEVA PAMPLONA , 02.- 02-10-1984 ESCRITURA 492 DEL 24-07-1984 NOTARIA 2 DE PAMPLONA DONACION DE: SANDOVAL GONZALEZ LUISA MARGARITA, A: FUNDACION MARGARITA E ISBELIA SANDOVAL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 #12-638-644 APARTAMENTO 503 EDIFICIO ELIMELEC

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

272 - 53329

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-3347

Doc: ESCRITURA 1059 del 08-11-2017 NOTARIA PRIMERA de PAMPLONA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230425612475770134 Nro Matrícula: 272-53342

Pagina 2 TURNO: 2023-7050

Impreso el 25 de Abril de 2023 a las 08:52:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

13 UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: GARCIA JAIMES LUIS EMILIO

CC# 5478564 X

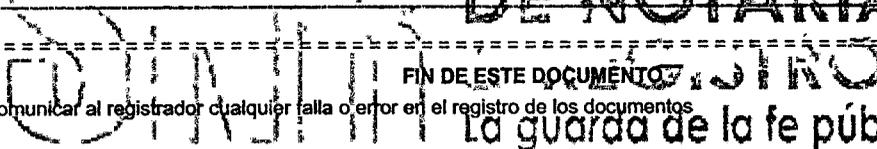
A: SOSA LEON JOSE ENRIQUE

CC# 13353105 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida):



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

La guarda de la fe pública

TURNO: 2023-7050

FECHA: 25-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLORIA SUAREZ CHINCHILLA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA**

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: José Cuevas Montilla
Demandado: Luis Emilio García y otros
Radicación: 54 518 3112 001 2022 00150 00

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente resulta necesario efectuar las siguientes precisiones:

1. El 12 de abril de 2023, en desarrollo de la audiencia de que trata el art. 77 CPL, para resolver las excepciones previas propuestas, se exhortó a la parte demandada para que allegara los certificados de libertad y tradición que reflejaran, quienes eran los titulares de derechos de dominio de los lotes 1 y 2 que forman parte del condominio ELIMELEC, así como título escriturario que acreditara la conformación de la propiedad horizontal¹.

Consecuencia de ello, el apoderado del demandado LUIS EMILIO GARCIA JAIMES, allegó la escritura 1185 del 29 de diciembre de 2020 de la Notaría Primera de Pamplona que contiene la Constitución del Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial ELIMELEC y algunos folios de matrícula inmobiliaria y posteriormente² otros folios de matrícula inmobiliaria, de donde se pudo extraer la siguiente información:

No. Matrícula	Identificación Inmueble	Coficiente propiedad	Propietario	Fecha Propiedad
272-53330	Local Comercial 47 metros		Luis Emilio García y José Enrique Sosa	8/11/2017
272-53331	Apartamento 201	2.02%	Carlos José Rozo Duarte	11/12/2017
272-53332	Apartamento 202	2.16%	Alba Beatriz Mogollón Cuy y Jairo Arturo Mogollón Cuy	13/05/2019
272-53333	Apartamento 203	2.02%	Diana Rocio Ordoñez Duarte	22/08/2018
272-53334	Apartamento 301	2.02%	Blanca Gélviz C. y Hermógenes Suárez (qepd)	07/02/2018
272-53335	Apartamento 302	2.16%	Luseidy Yaritza García y Olmes Yamit Torres	08/11/2018
272-53336	Apartamento 303	2.02%	Marlene Basto Basto	08/02/2018

¹ Archivo 31

² Archivo 40

272-53337	Apartamento 401	2.02%	Rafael Alexis Salamanca Meneses	22/12/2017
272-53338	Apartamento 402	2.16%	Álvaro Javier Jaimes González y Vianney Rocío Tarazona Fernández	04/04/2018
272-53339	Apartamento 403	2.02%	Gladys Gélvez Suárez	19/10/2018
272-53340	Apartamento 501	2.02%	Vanessa Luna Suárez	28/08/2019
272-53341	Apartamento 502	2.16%	Luis Emilio García Jaimes y José Enrique Sosa León	08/11/2017
272-53342	Apartamento 503	2.02%	Luis Emilio García Jaimes y José Enrique Sosa León	08/11/2017
272-53476	Lote 3 casa ubicada en la carrera 7 12-638/644	5.02%	Angelica María Contreras Calderón y Camilo Ernesto Fidel Orlando Espinel Rico	27/02/2018
272-50565	Lote 4 ubicado en la carrera 7 12-638/644	1.71%	Sandra Liliana Villamizar Flórez	10/09/2016
272-50566	Lote 5 ubicado en la carrera 7 12-638/644	1.71%	Basto Basto Doris	28/11/2016
272-50567	Lote 6 casa ubicada en la carrera 7 12-638/644	1.71%	Luis Emilio García Jaimes y José Enrique Sosa León	09/11/2015
272-50568	Lote 7 casa ubicada en la carrera 7 12-638/644	4.73%	Esperanza Mantilla de Escalante	08/02/2018
272-50569	Lote 8 casa ubicada en la carrera 7 12-638/644	3.30%	David Adrián Peña Maldonado	08/03/2018
272-50570	Lote 9 ubicado en la carrera 7 12-638/644	1.71%	Luis Emilio García-José Enrique Sosa	
272-50571	Lote 10 casa ubicada en la carrera 7 12-638/644	4.98%	Carmen Alexandra Monsalve Gelves	10/10/2016
			José Enrique Sosa León	27/2/2018
			José Antonio Gélvez Ramírez	14/8/2019
272-50572	Lote 11 casa ubicada en la carrera 7 12-638/644	4.98%	Germany Graciela Hernández Moreno	30/12/2019
272-50573	Lote 12 ubicado en la carrera 7 12-638/644	1.71%	Luis Emilio García Jaimes y José Enrique Sosa León	09/11/2015
272-50574	Lote 13 ubicado en la carrera 7 12-638/644	1.69%	Berta Juliana Cala Rodríguez y Carlos Alberto Palacio Naranjo	22/6/2016
			José Luis Jaimes Quinchoa	09/04/2019
272-50575	Lote 14 ubicado en la carrera 7 12-638/644	4.12%	Raúl Hacíp Contreras Jaime	15/01/2018
272-50576	Lote 15 casa ubicada en la carrera 7 12-638/644	4.12%	Ana Mercedes Bohórquez Torres	20/12/2017
			Nelson Rodrigo Aldana Bohórquez	03/08/2019
272-50577	Lote 16 casa ubicada en la carrera 7 12-638/644	3.53%	Cindy Lorena León Castellanos	30/12/2015
			Mario Ulises Mora Flórez	27/11/2018
272-50578	Lote 17 casa ubicada en la carrera 7 12-638/644	4.12%	Sandra Milena Aldana Bohórquez	03/08/2019
272-50579	Lote 18 casa ubicada en la carrera 7 12-638/644	3.53%	Cielo Natalia González Cifuentes	08/08/2017
272-50580	Lote 19 casa ubicada en la carrera 7 12-638/644	4.49%	Mónica Bachue Peña Mantilla	24/03/2018
272-50581	Lote 20 ubicado en la carrera 7 12-638/644	1.79%	Demandado	
272-50582	Lote 21 casa ubicada en la carrera 7 12-638/644	4.12%	Juan Diego Peña Mantilla	11/5/2016
			Luz Mary Díaz García y Amilkar Jesús Jauregui	31/10/2018
272-50583	Lote 22 casa ubicada en la carrera 7 12-638/644	4.12%	Ramón Oswaldo Peña Amaya	11/5/2016
			Oswaldo Olivert Peña Mantilla	30/9/2019
272-50584	Lote 23 ubicado en la carrera 7 12-638/644	1.47%	Nubia Ayde Bayona Gómez	22/12/2015
272-50585	Lote 24 casa ubicada en la carrera 7 12-638/644	1.47%	José de Jesús Jaimes Villamizar	30/12/2015
			José Enrique Sosa León	29/12/2018
272-50586	Lote 25 casa ubicada en la carrera 7 12-638/644	4.12%	Mario Ulises Mora Flórez Cristian Manuel Durán Acevedo	25/7/2016
272-50562 y 272-50563	Local comercial carrera 7 12-638/644	0.96%		

2. Posteriormente, el 9/6/2023³, se recibe solicitud para que sean notificados por conducta concluyente los señores ANGELICA MARIA DEL PILAR CONTRERAS CALDERON y CAMILO ERNESTO FIDEL ORLANDO ESPINEL RICO, quienes otorgaron poder al doctor CESAR AUGUSTO CONTRERAS MEDINA.
3. Con base en la información suministrada, la apoderada de la parte actora, de manera anticipada y sin haberse integrado el contradictorio, allega evidencia de notificación personal a las personas que relaciona como vinculadas al proceso⁴. Relaciona algunos folios de matrícula inmobiliaria que dice corresponden a unos inmuebles, y a renglón seguido nombres de los actuales propietarios, pero solo relaciona el inmueble con el propietario, pero no con el folio de matrícula inmobiliaria. Allega evidencia de haber enviado comunicaciones a algunos de los relacionados por correo electrónico, otros por correo físico, de los cuales algunos otorgan poder y allegan contestación de la demanda y respecto de otros solicita el emplazamiento, mientras que otros guardaron silencio.
4. Sin embargo, al encontrarse suspendido el proceso mientras se integraba el litisconsorcio, no procede la contabilización de términos de traslado, ni el reconocimiento de personerías, así como tampoco las solicitudes de emplazamiento y notificaciones por conducta concluyente, lo procedente continuar con el trámite procesal correspondiente y efectuar las vinculaciones a que haya lugar, teniendo como base la información solicitada y suministrada.

Así las cosas, se DISPONE:

1. Levantar la suspensión y continuar con el trámite procesal que corresponde.
2. Integrar el contradictorio por parte pasiva con las siguientes personas:

Carlos José Rozo Duarte (272-53331), Alba Beatriz Mogollón Cuy (272-53332), Jairo Arturo Mogollón Cuy (272-53332), Diana Rocío Ordoñez Duarte (272-53333), Blanca Gélvez Cabeza (272-53334), , Luseidy Yaritza García (272-53335), Olmes Yamit Torres (272-53335), Marleny Basto Basto (272-53336), Rafael Alexis Salamanca Meneses (272-53337), Álvaro Javier Jaimes González (272-53338), Vianney Rocío Tarazona Fernández (272-

³ Archivo 44

⁴ Archivo 45

53338), Gladys Gélvez Suárez (272-53339), Vanesa Luna Suárez (272-53340), Angélica María del Pilar Contreras Calderón (272-53476), Camilo Ernesto Fidel Orlando Espinel Rico (272-53476), Sandra Liliana Villamizar Flórez (272-50565), Doris Basto Basto (272-50566), Esperanza Mantilla de Escalante (272-50568), David Adrián Peña Maldonado (272-50569), Carmen Alexandra Monsalve Gélvez (272-50571), José Antonio Gélvez Ramírez (272-50571), Germany Graciela Hernández Moreno (272-50572), Bertha Juliana Cala Rodríguez (272-50574), Carlos Alberto Palacio Naranjo (272-50574), José Luis Jaimes Quinchoa (272-50574), Raúl Hacíp Contreras Jaime (272-50575), Ana Mercedes Bohórquez Torres (272-50576), Nelson Rodrigo Aldana Bohórquez (272-50576), Mario Ulises Mora Flórez (272-50577), Cindy Lorena León Castellanos (272-50577), Sandra Milena Aldana (272-50578), Cielo Natalia González Cifuentes (272-50579), Mónica Bachue Peña Mantilla (272-50580), Juan Diego Peña (272-50582), Luz Mary Diaz García (272-50582), Amilkar Jesús Jauregui (272-50582), Ramón Oswaldo Peña Amaya (272-50583), Oswaldo Olivert Peña Mantilla (272-583), Nubia Aydee Bayona Gómez (272-50584), José de Jesús Jaimes Villamizar (272-50585), Mario Ulises Mora Flórez (272-50586), Cristian Manuel Durán Acevedo (272-50586).

3. TERCERO: Notifíquese personalmente y córrase traslado de la demanda y sus anexos, por el término de diez (10) días a los vinculados.

Se recuerda que si las notificaciones se van a realizar a dirección electrónica por mensaje de datos deberá ceñirse a las prescripciones de la Ley 2213 de 2022 y si se llevan a cabo a dirección física deberá tener en cuenta las disposiciones del artículo 291 del CGP y de ser el caso las del 292 ib.

Una vez se adelante esta gestión, se resolverá sobre la solicitud de emplazamiento, la cual debe reunir los requisitos del art. 29 del CPL., y de notificación por conducta concluyente a que haya lugar.

4. Con relación al folio de matrícula inmobiliaria 272-53334, y toda vez que la señora BLANCA GELVEZ CABEZA es propietaria del 50% del bien, y el restante 50% pertenecía al señor HERMOGENES SUAREZ GELVEZ de quien de acuerdo a la anotación 003 del mencionado folio de matrícula inmobiliaria se adelantó sucesión y liquidación de la sociedad conyugal mediante escritura 125 del 10-02-2022 de la Notaría Primera de Pamplona, se requiere a la apoderada de la parte actora para que allegue el título escriturario, con el fin de establecer los nombres de los herederos llamados

eventualmente a responder por lo aquí reclamado, suministrando las direcciones en donde estos puedan ser notificados. Para este fin se le concede el término de cinco (5) días.

5. Requerir a la parte actora para que de manera juiciosa y responsable revise los nombres de las personas vinculadas al proceso y que eventualmente estén llamadas a responder por las acreencias laborales demandadas para el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 1 de agosto de 2020. Si es del caso para que solicite exclusiones, modificaciones o inclusiones, para lo cual debe precisar de manera clara y concisa, con documento soporte.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

MARIA TERESA LOPEZ PARADA

Firmado Por:

Maria Teresa Lopez Parada

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a66d22ee25b37e3d18f44b62638fdf4ac06746733b1bf2ebd1e29bc038f2595**

Documento generado en 27/07/2023 05:02:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ASUNTO: Adjunto relación de propietarios y evidencia de envío de Notificaciones personales.

camila_loturco@hotmail.com <camila_loturco@hotmail.com>

Mar 13/06/2023 8:32

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Pamplona - Seccional Cucuta <j01cctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

Notificaciones Personales.pdf; Relación de personas que se vinculan al proceso.pdf;

**DOCTORA
JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
PALACIO DE JUSTICIA
PAMPLONA
E. S. D.**

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS**

ASUNTO: Adjunto relación de propietarios y evidencia de envío de Notificaciones personales.

Cordial saludo,

En atención a los certificados de Libertad y Tradición que me fueron aportados, relacioné a las personas que serán vinculadas al proceso.

Me permito allegar evidencia de envío de notificación personal.

Además, me permito manifestar, que a las personas que se le envió al correo electrónico, fue porque cada uno de ellos lo suministró vía WhatsApp. A los demás, se les envió correo certificado por la empresa 472.

Por favor, acusar recibido, gracias.

Atentamente,

**Ab. CAMILA LOTURCO RAMON
C.C N° 1.094.2981.752
T.P N° 382.238 C.S.J**

ASUNTO: Solicitud de Emplazamiento para Notificación Personal Art. 293. C.G.P

camila_loturco@hotmail.com <camila_loturco@hotmail.com>

Mar 13/06/2023 8:57

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Pamplona - Seccional Cucuta <j01cctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (255 KB)

Solicitud de Emplazamiento.pdf;

**DOCTORA
JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
PALACIO DE JUSTICIA
PAMPLONA
E. S. D.**

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS**

ASUNTO: Solicitud de Emplazamiento para Notificación Personal Art. 293. C.G.P

Por favor, acusar recibido, gracias.

Atentamente,

**Ab. CAMILA LOTURCO RAMON
C.C N° 1.094.2981.752
T.P N° 382.238 C.S.J**

Solicitud de Emplazamiento para Notificación Personal Art. 293. C.G.P

camila_loturco@hotmail.com <camila_loturco@hotmail.com>

Mié 12/07/2023 9:39

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Pamplona - Seccional Cucuta <j01cctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (333 KB)

Solicitud de emplazamiento 2..pdf;

**DOCTORA
JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
PALACIO DE JUSTICIA
PAMPLONA
E. S. D.**

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS**

ASUNTO: Solicitud de Emplazamiento para Notificación Personal Art. 293. C.G.P

Cordial saludo,

Solicito muy respetuosamente, Emplazar a las personas que se mencionan en el oficio, que no fueron mencionadas en la primera solicitud.

Así mismo, me permito solicitar se me comparta el acceso al expediente digital.

Por favor, acusar recibido, gracias.

Atentamente,

**Ab. CAMILA LOTURCO RAMON
C.C N° 1.094.281.752
T.P N° 382.238 C.S.J**

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Módulo: Concesión de Correo			
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023		CU003522828CO	
Centro Operativo: EX.PAMPLONA	Fecha Admisión: 02/06/2023 14:41:20		
Orden de servicio: 16180918	Fecha Aprox Entrega: 06/06/2023		
Remite	Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON Dirección: 3219948707 NIT/C.C.T.I:	Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	Destinatario
Referencia:	Teléfono:	Código Postal:	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Ciudad: PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	Depto: NORTE DE SANTANDER	Código Operativo: 6014784	6014 784
Destinatario	Nombre/ Razón Social: VIANNEY ROCIO TARAZONA FERNANDEZ C.C 1094281752 Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APTO 402 Tel:	Código Postal:	EX.PAMPLONA ORIENTE
Ciudad: PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	Depto: NORTE DE SANTANDER	Código Operativo: 6014784	
Valores	Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.100 COP	Dice Contener:	03 JUN 2023
Observaciones del cliente:	Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Bozalba Fernandez</i> C.C. 60266727 Tel: Hora:		
	Fecha de entrega: 03/06/2023		
	Distribuidor: C.C. <i>Jose Jaimes Alvarado</i>		
	Gestión de entrega: Ter 1093432234		
			
60147846014784CU003522828CO			
<small>Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 89 280 / Tel contacto: (57) 4727036. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-</small>			



Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>Minta: Concesión de Correo</small>															
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023		CU003522859C0													
Centro Operativo: EX.PAMPLONA	Fecha Admisión: 02/06/2023 14:41:20														
Orden de servicio: 16180918	Fecha Aprox Entrega: 06/06/2023														
6014 784	Remite Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON Dirección: 3219948707 NIT/C.C.T.I: Referencia: Teléfono: Código Postal: Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER Código Operativo: 6014784		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td><input type="checkbox"/> RE Rehusado</td><td><input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> NE No existe</td><td><input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> NS No reside</td><td><input type="checkbox"/> FA Fallecido</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> NR No reclamado</td><td><input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> DE Desconocido</td><td><input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> Dirección errada</td><td></td></tr></table>	<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado	<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido	<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Dirección errada	
	<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado													
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado														
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido														
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado														
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor														
<input type="checkbox"/> Dirección errada															
Destinatario Nombre/ Razón Social: OSWALDO OLIVER PEÑA MANTILLA C.C 79954328 Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 22 Tel: Código Postal: Código Operativo: 6014784 Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Boalba Fernandez</i> C.C. 60266723 Tel: Hora:													
Valores Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.100 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$7.100 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Destinatario: Jose Jaime Alvarado C.C. 1003432234 Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er. dd/mm/aaaa <input type="checkbox"/> 2do. dd/mm/aaaa													
		03 JUN 2023													
60147846014784CU003522859C0															

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 10 710 / Tel. contacto: (57) 4772030.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

4-72 6014 784	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Matic: Concesión de Correo		CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023		Fecha Admisión: 02/06/2023 14:41:20	
	Centro Operativo: EX.PAMPLONA		Orden de servicio: 16180918		Fecha Aprox Entrega: 06/06/2023	
	Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON		Dirección: 3219948707		NIT/C.C.T.I:	
	Referencia:		Teléfono:		Código Postal:	
6014 784	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER		Depto: NORTE DE SANTANDER		Código Operativo: 6014784	
	Nombre/ Razón Social: OLMES YAMIT TORRES PEREZ C.C 1094244160		Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APTO 302		Tel: 3143933915	
	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER		Depto: NORTE DE SANTANDER		Código Postal: Código Operativo: 6014784	
	Peso Físico(grams): 200		Peso Volumétrico(grams): 0		Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$7.100		Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$7.100 COP		Dice Contener:		Observaciones del cliente:		
Causal Devoluciones:		RE Rehusado		C1 C2 Cerrado		
NE No existe		NI N2 No contactado		FA Fallecido		
NS No reside		NR No reclamado		AC Apartado Clausurado		
DE Desconocido		FM Fuerza Mayor		Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Rosalba Fernandez		C.C. 6026672		
Fecha de entrega:		Distribuidor:		José Jaimes Alvarado		
Gestión de entrega:		1093432234		03 JUN 2023		
60147846014784CU003522805CO		60147846014784CU003522805CO		60147846014784CU003522805CO		



Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-8 Minic. Concesión de Correo			
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023		CU003522845CO	
Centro Operativo: EX.PAMPLONA	Fecha Admisión: 02/06/2023 14:41:20		
Orden de servicio: 16180918	Fecha Aprox Entrega: 06/06/2023		
Remite		Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON		RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	
Dirección:3219948707 NIT/C.C/T.I:		NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado	
Referencia: Teléfono: Código Postal:		NS No reside <input type="checkbox"/> FA Fallecido	
Ciudad:PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER Depto:NORTE DE SANTANDER Código Operativo:6014784		NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado	
Nombre/ Razón Social: MONICA BACHUE PEÑA MANTILLA C.C 318249705		DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Dirección:CRA 7 # 12 -63B/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 19		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Rosalba Fernandez</i>	
Tel: Código Postal: Código Operativo:6014784		C.C. <i>6024722</i> Tel: Hora:	
Ciudad:PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER		Fecha de entrega: <i>Rafael Jaimés Alvarado</i>	
Peso Físico(gra):200 Dice Contener :		Distribuidor: 1093432234	
Peso Volumétrico(gra):0		C.C.:	
Peso Facturado(gra):200		Gestión de entrega:	
Valor Declarado:\$0		Ter <input type="checkbox"/> dd/mm/aa <input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aa	
Valor Flete:\$7.100			
Costo de manejo:\$0			
Valor Total:\$7.100 COP			
Observaciones del cliente :			
		03 JUN 2023	
60147846014784CU003522845CO		EX.PAMPLONA ORIENTE 6014 784	

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 01 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
usuario deje expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicada en la pagina web. 4-72 no se hace responsable por la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@corp4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>México Concesión de Correo</small>																																	
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2823		CU003522788CO																															
Centro Operativo: EX.PAMPLONA	Fecha Admisión: 02/06/2023 14:41:20																																
Orden de servicio: 16180918	Fecha Aprox Entrega: 06/06/2023																																
Remite Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON Dirección: 3219948707 NIT/C.T.I: Referencia: Teléfono: Código Postal: Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER Código Operativo: 6014784 Nombre/ Razón Social: MARLENE BASTOS BASTOS Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APTO 303 Tel: 3156193871 Código Postal: Código Operativo: 6014784 Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER	Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td><input type="checkbox"/> RE</td><td>Rehusado</td><td><input type="checkbox"/> C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> NE</td><td>No existe</td><td><input type="checkbox"/> M1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> NS</td><td>No reside</td><td><input type="checkbox"/> FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> NR</td><td>No reclamado</td><td><input type="checkbox"/> AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> DE</td><td>Desconocido</td><td><input type="checkbox"/> FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> M1	N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada				6014 784	6014 784
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado																													
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> M1	N2	No contactado																													
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido																													
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																													
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																													
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																																
Destinatario Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.100 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$7.100 COP	Dice Contener : Observaciones del cliente :	Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Paola Fernandez</i> C.C. 60266723 Tel: Hora: Fecha de entrega: 03/06/2023 Distribuidor: José James Alvarado C.C. 1093432234 Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Tel. <input type="checkbox"/> Edificios <input type="checkbox"/> 2do. <input type="checkbox"/> Edificios	EX.PAMPLONA ORIENTE																														
		03 JUN 2023																															
<small>Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 6000 18 70 / Tel. contacto (57) 4727030 El usuario dejó expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-</small>																																	

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

4-72	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Método Concesión de Comercio		[Barcode]	
	CDRR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023		Fecha Admisión: 02/06/2023 14:41:20		CU003522791C0	
6014 784	Centro Operativo: EX.PAMPLONA		Orden de servicio: 16180918		Fecha Aprox Entrega: 06/06/2023	
	Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON		Dirección: 3219948707		NIT/C.C.T.J:	
Destinatario	Referencia:		Teléfono:		Código Postal:	
	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER		Depto: NORTE DE SANTANDER		Código Operativo: 6014784	
Remite	Nombre/ Razón Social: LUSEIDY YARITZA GARCIA CRISTANCHO		Dirección: CRA 7 # 12 -838/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APTO 302		Tel: 3214499582	
	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER		Depto: NORTE DE SANTANDER		Código Operativo: 6014784	
Valores	Peso Físico(gra): 200		Peso Volumétrico(gra): 0		Peso Facturado(gra): 200	
	Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$7.100		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$7.100 COP		Díce Contener:		Observaciones del cliente:		
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. 602667737a: Hora:		
RE Rehusado		C1 C2 Cerrado		Distribuidor:		
NE No existe		N1 N2 No contactado		C.C. José Jaimes Alvarado		
NS No reside		FA Fallecido		Fecha de entrega: d. h. m. / a. a. a.		
NR No reclamado		AC Apartado Clausurado		Gestión de entrega: 1093432234		
DE Desconocido		FM Fuerza Mayor		Ter		
Dirección errada		03 JUN 2023		60147846014784CU003522791C0		
[Barcode]		6014 784		EX.PAMPLONA ORIENTE		

Principal: Bogotá S.C. Colombia Diagonal 75 S # 95 a 95 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 18 700 / Tel. contacto: (57) 4727000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 reservará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

4-72 6014 784	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Admisión: 02/06/2023 14:41:20		CU003522876CO
	Munic. Concesión de Correos		Fecha Aprox Entrega: 06/06/2023		
	CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023		Centro Operativo: EX.PAMPLONA		
	Orden de servicio: 16180918		Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON		
Remite	Dirección: 3219948707		NIT/C.CIT.:		Causal Devoluciones:
	Referencia:		Teléfono: Código Postal:		
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ESPERANZA MANTILLA DE ESCALANTE C.C 60280282		Código Operativo: 6014784		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Rosalba Fernandez</i>
	Dirección: CRA 7 # 12 -638#644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 7		Depto: NORTE DE SANTANDER		
Valores	Peso Físico(gra):200		Dize Contener :		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
	Peso Volumétrico(gra):0		Observaciones del cliente :		
Peso Facturado(gra):200		Código Operativo: 6014784		Distribuidor: <i>José Jaimes Alvarado</i>	
Valor Declarado:\$0		Código Operativo: 6014784		C.C.:	
Valor Flete:\$7.100		Código Operativo: 6014784		Gestión de envío: <input checked="" type="checkbox"/> Ter <input type="checkbox"/> No Ter	
Costo de manejo:\$0		Código Operativo: 6014784		C.C.:	
Valor Total:\$7.100 COP		Código Operativo: 6014784		C.C.:	

60147846014784CU003522876CO

03 JUN 2023

EX.PAMPLONA ORIENTE 6014 784

Fecha admisión 02/06/2023 14:41:20

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel contacto (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic. Concesión de Correos			
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023		Fecha Admisión:	02/06/2023 14:41:20
Centro Operativo:	EX.PAMPLONA	Fecha Aprox Entrega:	06/06/2023
Orden de servicio:	16180918	CU003522880CO	
Remite	Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON Dirección:3219948707 NIT/C.T.J.:		Causal Devoluciones: RE Rehusado C1 C2 Cerrado NE No existe N1 N2 No contactado NS No reside FA Fallecido NR No reclamado AC Apartado Clausurado DE Desconocido FM Fuerza Mayor Dirección errada
	Referencia:	Teléfono: Código Postal:	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: DORIS BASTOS BASTOS C.C 60261581 Dirección:CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 5		C.C. 60266723 Tel: Hora:
	Tel: Código Postal: Código Operativo:6014784	Fecha de entrega: <i>03 JUN 2023</i>	
Valores	Peso Fisico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.100 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$7.100 COP		Dice Contener : Observaciones del cliente :
	C.C.: <i>1003432234</i>		Gestión de entrega: 1er - <input type="checkbox"/> Guinepaz 2do - <input type="checkbox"/> dirección
		60147846014784CU003522880CO	



Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>Módulo: Concesión de Correo</small>																																	
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023		CU003522902CO																															
Centro Operativo: EX.PAMPLONA	Fecha Admisión: 02/06/2023 14:41:20																																
Orden de servicio: 16180918	Fecha Aprox Entrega: 06/06/2023																																
Remite	Destinatario	Causal Devoluciones:	6014 784 EX.PAMPLONA ORIENTE																														
Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON Dirección: 3219948707 NIT/C.C/T.I:	Nombre/ Razón Social: CARLOS JOSÉ ROZO DUARTE C.C 13354224 Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APTO 201 Tel: Código Postal: Código Operativo: 6014784	<table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1		C2	Cerrado																												
NE	No existe	N1		N2	No contactado																												
NR	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Referencia: Teléfono: Código Postal:	Observaciones del cliente :	Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Rosalba fernandez</i>																															
Ciudad: PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER Código Operativo: 6014784		C.C. 60266723 Tel: Hora:																															
Valores	Dice Contener :	Fecha de entrega: 02/06/2023	03 JUN 2023																														
Peso Fisico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.100 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$7.100 COP		Distribuidor: Jose James Alvarado C.C. 1093432234 Gestión de entrega: 1er. 2do.																															
																																	
<small>Principal Bogotá D.E. Colombia Bogotá 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 200 / Tel. contacto: (57) 4722000. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-</small>																																	



Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Munic. Concesión de Correos		CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023		Fecha Admisión: 02/06/2023 14:41:20	
Centro Operativo: EX.PAMPLONA		Orden de servicio: 16180918		Fecha Aprox Entrega: 06/06/2023		CU003522831C0	
6014 784	Remite			Causal Devoluciones:			6014 784
	Destinatario			Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON		Dirección: 3219948707		NIT/C.C.T.I:		C1 C2 Cerrado	
Referencia:		Teléfono:		Código Postal:		N1 N2 No contactado	
Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER		Depto: NORTE DE SANTANDER		Código Operativo: 6014784		FA Fallecido	
Nombre/ Razón Social: ANGELA MARIA CONTRERAS CALDERON C.C 37442039		Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 3		Tel:		AC Apartado Clausurado	
Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER		Depto: NORTE DE SANTANDER		Código Postal:		FM Fuerza Mayor	
Código Operativo: 6014784		Código Postal:		Código Operativo: 6014784		Fecha de entrega: 03 JUN 2023	
C.C. (6026676) Tel:		Hora:		Distribuidor:		Gestión de entrega:	
C.C. José Jaimes Alvarado		Observaciones del cliente:		1093432234		Ler	
Peso Fiscal(gra): 200		Dice Contener:		Observaciones del cliente:		Ler	
Peso Volumétrico(gra): 0		Observaciones del cliente:		Observaciones del cliente:		Ler	
Peso Facturado(gra): 200		Observaciones del cliente:		Observaciones del cliente:		Ler	
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente:		Observaciones del cliente:		Ler	
Valor Flete: \$7.100		Observaciones del cliente:		Observaciones del cliente:		Ler	
Costo de manejo: \$0		Observaciones del cliente:		Observaciones del cliente:		Ler	
Valor Total: \$7.100 COP		Observaciones del cliente:		Observaciones del cliente:		Ler	

60147846014784CU003522831C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co (línea Nacional: 01 8000 88 710 / Tel. contacto: (57) 4722000).

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

6014 784	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Membre Concesión de Correo		CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023		Fecha Admisión: 02/06/2023 14:41:20	
	Centro Operativo: EX.PAMPLONA		Fecha Aprox Entrega: 06/06/2023		CU003522814CO	
6014 784	Nombre Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON		Dirección: 3219948707		NIT/C.C.T.I:	
	Referencia:		Teléfono:		Código Postal:	
6014 784	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER		Depto: NORTE DE SANTANDER		Código Operativo: 6014784	
	Nombre Razón Social: ALVARO JAVIER JAIMES GONZALEZ C.C 1094264503		Dirección: CRA 7 # 12 -636/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APTO 402		Tel: 318249705	
6014 784	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER		Depto: NORTE DE SANTANDER		Código Operativo: 6014784	
	Peso Físico(gms): 200		Peso Volumétrico(gms): 0		Peso Facturado(gms): 200	
6014 784	Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$7.100		Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$7.100 COP		Dices Contener:		Observaciones del cliente:	
6014 784	Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Fecha de entrega:	
	RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada		C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor		C.C. 1093432234 Tel: 318249705 Hora:	
6014 784	Distribuidor:		Gestión de entrega:		1er día/mes/año 2do día/mes/año	
	Distribuidor: Jaime Alvarado		Gestión de entrega: 1er día/mes/año 2do día/mes/año		Distribuidor: Jaime Alvarado	
6014 784	C.C. 1093432234		Gestión de entrega: 1er día/mes/año 2do día/mes/año		Distribuidor: Jaime Alvarado	
	C.C. 1093432234		Gestión de entrega: 1er día/mes/año 2do día/mes/año		Distribuidor: Jaime Alvarado	
60147846014784CU003522814CO		60147846014784CU003522814CO		60147846014784CU003522814CO		
Principaf. Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Reservas: 01 8000 01 710 / Tel. contacto: (57) 4727000.		Principaf. Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Reservas: 01 8000 01 710 / Tel. contacto: (57) 4727000.		Principaf. Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Reservas: 01 8000 01 710 / Tel. contacto: (57) 4727000.		
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicada en la pagina web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-		El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicada en la pagina web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-		El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicada en la pagina web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-		

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0



Destinatario

Nombre/Razón Social: MARLENE BASTOS BASTOS
Dirección: CRA #12-638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APTO 303
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: NORTE DE SANTANDER
Envío: C.U003522788CO

Remitente

Nombre/Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON
Dirección: 321 9948707
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: NORTE DE SANTANDER
Envío: C.U003522788CO

6014
784

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023
Centro Operativo : EX.PAMPLONA Fecha Pre-Admisión: 01/06/2023 14:56:15
Orden de servicio: 16180918



CU003522788CO

Valores	Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON	NIT/C.C/T.I:
	Dirección: 3219948707	
	Referencia:	Teléfono:
	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER	Depto: NORTE DE SANTANDER
	Nombre/ Razón Social: MARLENE BASTOS BASTOS	Código Operativo: 6014784
	Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APTO 303	
	Tel: 3156193871	Código Postal:
	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER	Depto: NORTE DE SANTANDER
	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener :
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente :
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$7.100	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$7.100 COP	

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

6014
784

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

EX.PAMPLONA
ORIENTE



60147846014784CU003522788CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



Destinatario

Nombre/Razón Social: LUSEIDY YARITZA GARCIA CRISTANCHO
Dirección: CRA #12-638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APTO 302
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: NORTE DE SANTANDER
Envío: C.U003522791CO

Remitente

Nombre/Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON
Dirección: 321 9948707
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: NORTE DE SANTANDER
Envío: C.U003522791CO

6014
784

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023
Centro Operativo : EX.PAMPLONA Fecha Pre-Admisión: 01/06/2023 14:56:15
Orden de servicio: 16180918



CU003522791CO

Valores	Nombre/ Razón Social: LUSEIDY YARITZA GARCIA CRISTANCHO	NIT/C.C/T.I:
	Dirección: 3219948707	
	Referencia:	Teléfono:
	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER	Depto: NORTE DE SANTANDER
	Nombre/ Razón Social: LUSEIDY YARITZA GARCIA CRISTANCHO	Código Operativo: 6014784
	Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APTO 302	
	Tel: 3214499582	Código Postal:
	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER	Depto: NORTE DE SANTANDER
	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener :
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente :
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$7.100	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$7.100 COP	

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

6014
784

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

EX.PAMPLONA
ORIENTE



60147846014784CU003522791CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



Destinatario

Nombre/Razón Social: OLMES YAMIT TORRES PEREZ C.C
Dirección: CRA #12-638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APTO 302
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: NORTE DE SANTANDER
Envío: C.U003522805CO

Remitente

Nombre/Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON
Dirección: 321 9948707
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: NORTE DE SANTANDER
Envío: C.U003522805CO

6014
784

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023
Centro Operativo : EX.PAMPLONA Fecha Pre-Admisión: 01/06/2023 14:56:15
Orden de servicio: 16180918



CU003522805CO

Valores	Nombre/ Razón Social: OLMES YAMIT TORRES PEREZ C.C	NIT/C.C/T.I:
	Dirección: 3219948707	
	Referencia:	Teléfono:
	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER	Depto: NORTE DE SANTANDER
	Nombre/ Razón Social: OLMES YAMIT TORRES PEREZ C.C	Código Operativo: 6014784
	Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APTO 302	
	Tel: 3143933915	Código Postal:
	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER	Depto: NORTE DE SANTANDER
	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener :
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente :
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$7.100	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$7.100 COP	

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

6014
784

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

EX.PAMPLONA
ORIENTE



60147846014784CU003522805CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



Remitente
Nombre/Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON
Dirección: 321 9948707
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: CU003522814CO
Envío

Destinatario
Nombre/Razón Social: ALVARO JAVIER JAIMES GONZALEZ C.C 1094264503
Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APT04
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: NORTE DE SANTANDER
Envío

6014
784

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023
Centro Operativo : EX.PAMPLONA Fecha Pre-Admisión: 01/06/2023 14:56:15
Orden de servicio: 16180918



CU003522814CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON
Dirección:3219948707 NIT/C.C/T.I:
Referencia: Teléfono: Código Postal:
Ciudad:PAMPLONA_NORTE DE DEPTO:NORTE DE SANTANDER Código Operativo:6014784
Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALVARO JAVIER JAIMES GONZALEZ C.C 1094264503
Dirección:CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APT0 402
Tel:318249705 Código Postal: Código Operativo:6014784
Ciudad:PAMPLONA_NORTE DE DEPTO:NORTE DE SANTANDER

Causal Devoluciones:
RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NE No existe N1 N2 No contactado
NS No reside FA Fallecido
NR No reclamado AC Apartado Clausurado
DE Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Valores Destinatario
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.100
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$7.100 COP

Dice Contener :
Observaciones del cliente :



60147846014784CU003522814CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

6014
784
EX.PAMPLONA
ORIENTE



Remitente
Nombre/Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON
Dirección: 321 9948707
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: CU003522828CO
Envío

Destinatario
Nombre/Razón Social: VIANNEY ROCIO TARAZONA FERNANDEZ C.C 1094281752
Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APT0 402
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: NORTE DE SANTANDER
Envío

6014
784

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023
Centro Operativo : EX.PAMPLONA Fecha Pre-Admisión: 01/06/2023 14:56:15
Orden de servicio: 16180918



CU003522828CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON
Dirección:3219948707 NIT/C.C/T.I:
Referencia: Teléfono: Código Postal:
Ciudad:PAMPLONA_NORTE DE DEPTO:NORTE DE SANTANDER Código Operativo:6014784
Destinatario
Nombre/ Razón Social: VIANNEY ROCIO TARAZONA FERNANDEZ C.C 1094281752
Dirección:CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APT0 402
Tel: Código Postal: Código Operativo:6014784
Ciudad:PAMPLONA_NORTE DE DEPTO:NORTE DE SANTANDER

Causal Devoluciones:
RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NE No existe N1 N2 No contactado
NS No reside FA Fallecido
NR No reclamado AC Apartado Clausurado
DE Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Valores Destinatario
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.100
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$7.100 COP

Dice Contener :
Observaciones del cliente :



60147846014784CU003522828CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

6014
784
EX.PAMPLONA
ORIENTE



Remitente
Nombre/Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON
Dirección: 321 9948707
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: CU003522831CO
Envío

Destinatario
Nombre/Razón Social: ANGELA MARIA CONTRERAS CALDERON C.C 37442039
Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 3
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: NORTE DE SANTANDER
Envío

6014
784

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023
Centro Operativo : EX.PAMPLONA Fecha Pre-Admisión: 01/06/2023 14:56:15
Orden de servicio: 16180918



CU003522831CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON
Dirección:3219948707 NIT/C.C/T.I:
Referencia: Teléfono: Código Postal:
Ciudad:PAMPLONA_NORTE DE DEPTO:NORTE DE SANTANDER Código Operativo:6014784
Destinatario
Nombre/ Razón Social: ANGELA MARIA CONTRERAS CALDERON C.C 37442039
Dirección:CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 3
Tel: Código Postal: Código Operativo:6014784
Ciudad:PAMPLONA_NORTE DE DEPTO:NORTE DE SANTANDER

Causal Devoluciones:
RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NE No existe N1 N2 No contactado
NS No reside FA Fallecido
NR No reclamado AC Apartado Clausurado
DE Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Valores Destinatario
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.100
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$7.100 COP

Dice Contener :
Observaciones del cliente :



60147846014784CU003522831CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

6014
784
EX.PAMPLONA
ORIENTE



Remitente
Nombre/Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON
Dirección: 321 9948707
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: C.U003522845CO
Envío

Destinatario
Nombre/Razón Social: MONICA BACHUE PEÑA MANTILLA C.C 318249705
Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 19
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: C.U003522845CO
Envío

6014
784

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023
Centro Operativo : EX.PAMPLONA Fecha Pre-Admisión: 01/06/2023 14:56:15
Orden de servicio: 16180918



CU003522845CO

Valores	Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON	NIT/C.C/T.I:
	Dirección: 3219948707	Referencia:
	Teléfono:	Código Postal:
	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER	Depto: NORTE DE SANTANDER
	Código Operativo: 6014784	
	Nombre/ Razón Social: MONICA BACHUE PEÑA MANTILLA C.C 318249705	
	Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 19	
	Tel:	Código Postal:
	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER	Depto: NORTE DE SANTANDER
	Código Operativo: 6014784	
	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener :
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$7.100	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$7.100 COP	
	Observaciones del cliente :	

Causal Devoluciones:		
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado	
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido	
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
<input type="checkbox"/> Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

6014
784
EX.PAMPLONA
ORIENTE



60147846014784CU003522845CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



Remitente
Nombre/Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON
Dirección: 321 9948707
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: C.U003522859CO
Envío

Destinatario
Nombre/Razón Social: OSWALDO OLIVER PEÑA MANTILLA C.C 79954328
Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 22
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: C.U003522859CO
Envío

6014
784

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023
Centro Operativo : EX.PAMPLONA Fecha Pre-Admisión: 01/06/2023 14:56:15
Orden de servicio: 16180918



CU003522859CO

Valores	Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON	NIT/C.C/T.I:
	Dirección: 3219948707	Referencia:
	Teléfono:	Código Postal:
	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER	Depto: NORTE DE SANTANDER
	Código Operativo: 6014784	
	Nombre/ Razón Social: OSWALDO OLIVER PEÑA MANTILLA C.C 79954328	
	Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 22	
	Tel:	Código Postal:
	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER	Depto: NORTE DE SANTANDER
	Código Operativo: 6014784	
	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener :
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$7.100	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$7.100 COP	
	Observaciones del cliente :	

Causal Devoluciones:		
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado	
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido	
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
<input type="checkbox"/> Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

6014
784
EX.PAMPLONA
ORIENTE



60147846014784CU003522859CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



Remitente
Nombre/Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON
Dirección: 321 9948707
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: C.U003522862CO
Envío

Destinatario
Nombre/Razón Social: DAVID ADRIAN PEÑA MALDONADO C.C 88034236
Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 8
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: C.U003522862CO
Envío

6014
784

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023
Centro Operativo : EX.PAMPLONA Fecha Pre-Admisión: 01/06/2023 14:56:15
Orden de servicio: 16180918



CU003522862CO

Valores	Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON	NIT/C.C/T.I:
	Dirección: 3219948707	Referencia:
	Teléfono:	Código Postal:
	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER	Depto: NORTE DE SANTANDER
	Código Operativo: 6014784	
	Nombre/ Razón Social: DAVID ADRIAN PEÑA MALDONADO C.C 88034236	
	Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 8	
	Tel:	Código Postal:
	Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE SANTANDER	Depto: NORTE DE SANTANDER
	Código Operativo: 6014784	
	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener :
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$7.100	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$7.100 COP	
	Observaciones del cliente :	

Causal Devoluciones:		
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado	
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido	
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
<input type="checkbox"/> Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

6014
784
EX.PAMPLONA
ORIENTE



60147846014784CU003522862CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



Remitente
Nombre/Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON
Dirección: 321 9948707
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: C.U003522876CO
Envío

Destinatario
Nombre/Razón Social: ESPERANZA MANTILLA DE ESCALANTE C.C 60280282
Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 7
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: C.U003522876CO
Envío

6014
784

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo/
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023
Centro Operativo : EX.PAMPLONA Fecha Pre-Admisión: 01/06/2023 14:56:15
Orden de servicio: 16180918



CU003522876CO

Valores	Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON	NIT/C.C/T.I:	
	Dirección: 3219948707	Referencia:	Teléfono:
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ESPERANZA MANTILLA DE ESCALANTE C.C 60280282	Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 7	
	Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 6014784
Remitente	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener :	
	Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente :	
Remitente	Peso Facturado(grams): 200	Valor Flete: \$7.100	
	Valor Declarado: \$0	Costo de manejo: \$0	
Remitente	Valor Total: \$7.100 COP		

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor

6014
784
EX.PAMPLONA
ORIENTE



60147846014784CU003522876CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



Remitente
Nombre/Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON
Dirección: 321 9948707
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: C.U003522880CO
Envío

Destinatario
Nombre/Razón Social: DORIS BASTOS BASTOS C.C 60261581
Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 5
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: C.U003522880CO
Envío

6014
784

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo/
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023
Centro Operativo : EX.PAMPLONA Fecha Pre-Admisión: 01/06/2023 14:56:15
Orden de servicio: 16180918



CU003522880CO

Valores	Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON	NIT/C.C/T.I:	
	Dirección: 3219948707	Referencia:	Teléfono:
Destinatario	Nombre/ Razón Social: DORIS BASTOS BASTOS C.C 60261581	Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC CASA 5	
	Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 6014784
Remitente	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener :	
	Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente :	
Remitente	Peso Facturado(grams): 200	Valor Flete: \$7.100	
	Valor Declarado: \$0	Costo de manejo: \$0	
Remitente	Valor Total: \$7.100 COP		

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor

6014
784
EX.PAMPLONA
ORIENTE



60147846014784CU003522880CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



Remitente
Nombre/Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON
Dirección: 321 9948707
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: C.U003522893CO
Envío

Destinatario
Nombre/Razón Social: RAFAEL ALEXIS SALAMANCA MENESES C.C 88031512
Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APTO 401
Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: C.U003522893CO
Envío

6014
784

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo/
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023
Centro Operativo : EX.PAMPLONA Fecha Pre-Admisión: 01/06/2023 14:56:15
Orden de servicio: 16180918



CU003522893CO

Valores	Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON	NIT/C.C/T.I:	
	Dirección: 3219948707	Referencia:	Teléfono:
Destinatario	Nombre/ Razón Social: RAFAEL ALEXIS SALAMANCA MENESES C.C 88031512	Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APTO 401	
	Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 6014784
Remitente	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener :	
	Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente :	
Remitente	Peso Facturado(grams): 200	Valor Flete: \$7.100	
	Valor Declarado: \$0	Costo de manejo: \$0	
Remitente	Valor Total: \$7.100 COP		

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor

6014
784
EX.PAMPLONA
ORIENTE



60147846014784CU003522893CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
 Mistic Concesión de Correo

Destinatario

Nombre/Razón Social: CARLOS JOSE ROZO DUARTE C.C 13354224
 Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APTO 201
 Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal: NORTE DE SANTANDER
 Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON
 Dirección: 321 9948707
 Ciudad: PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal: NORTE DE SANTANDER
 Envío: CU003522902CO

6014
784



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mistic Concesión de Correo//

CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023

Centro Operativo : EX.PAMPLONA Fecha Pre-Admisión: 01/06/2023 14:56:15

Orden de servicio: 16180918



CU003522902CO

Nombre/ Razón Social: AB CAMILA LOTURCO RAMON	NIT/C.C/T.I:
Dirección: 3219948707	
Referencia:	Teléfono:
Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE	Depto: NORTE DE
Código Postal:	Código Operativo: 6014784
Nombre/ Razón Social: CARLOS JOSE ROZO DUARTE C.C 13354224	
Dirección: CRA 7 # 12 -638/644 AV SANTANDER CONDOMINIO ELIMELEC APTO 201	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: PAMPLONA_NORTE DE	Depto: NORTE DE SANTANDER
Código Postal:	Código Operativo: 6014784
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener :
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.100	Observaciones del cliente :
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$7.100 COP	

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
<input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa	<input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa

6014
784
EX.PAMPLONA
ORIENTE



60147846014784CU003522902CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

NOTIFICACION PERSONAL-LEY 2213 de 2022

camila_loturco@hotmail.com <camila_loturco@hotmail.com>

Mié 31/05/2023 11:48

Para:gilmargelvez@yahoo.es <gilmargelvez@yahoo.es>

 6 archivos adjuntos (26 MB)

notificacion personal Jose Antonio Gelves.pdf; 35ActaAudienciaDediceExcepcionesApelan.pdf; 2022-00150 AutoAcceptalmpedimentoAvocayAdmite.pdf; 2022-00150 AutoFijaFechaAudienciaArt77CPL.pdf; Anexos Jose Cuevas Laboral.pdf; demanda laboral jose cuevas.pdf;

SEÑOR

JOSE ANTONIO GELVEZ RAMIREZ

C.C. N° 13.351.215. Actual propietario.

Cra 7 N° 12-638/344 Av. Santander "Condominio Elimelec" Casa 10, de Pamplona.

Cel. 3163915617. Correo: gilmargelvez@yahoo.es

NOTIFICACION PERSONAL

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
JUZ: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito NOTIFICARLO PERSONALMENTE del proceso de la referencia.

Adjunto: Notificación Personal, junto con Demanda y sus anexos, Auto Admisorio de la demanda, Auto que aprueba sustitución de poder, Auto que decide excepciones previas

Por favor, acusar recibido, gracias.

Atentamente,

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON**C.C N° 1.094.2981.752****T.P N° 382.238 C.S.J**

NOTIFICACION PERSONAL-LEY 2213 de 2022

camila_loturco@hotmail.com <camila_loturco@hotmail.com>

Mié 31/05/2023 11:37

Para:cielomaestra@gmail.com <cielomaestra@gmail.com>

 6 archivos adjuntos (26 MB)

Notificacion personal- Cielo Gonzales.pdf; 35ActaAudienciaDediceExcepcionesApelan.pdf; 2022-00150 AutoAceptalmpedimentoAvocayAdmite.pdf; 2022-00150 AutoFijaFechaAudienciaArt77CPL.pdf; Anexos Jose Cuevas Laboral.pdf; demanda laboral jose cuevas.pdf;

SEÑORA

CIELO NATALIA GONZALEZ CIFUENTES

C.C. N° 1.018.414.015.

Cra 7 N° 12-638/344 Av. Santander "Condominio Elimelec" Casa 18, de Pamplona.

Correo: cielomaestra@gmail.com

NOTIFICACION PERSONAL

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
JUZ: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito NOTIFICARLA PERSONALMENTE del proceso de la referencia.

Adjunto: Notificación Personal, junto con Demanda y sus anexos, Auto Admisorio de la demanda, Auto que aprueba sustitución de poder, Auto que decide excepciones previas.

Por favor, acusar recibido, gracias.

Atentamente,

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON
C.C N° 1.094.2981.752
T.P N° 382.238 C.S.J

NOTIFICACION PERSONAL-LEY 2213 de 2022

camila_loturco@hotmail.com <camila_loturco@hotmail.com>

Mié 31/05/2023 11:27

Para:neoaldana1@gmail.com <neoaldana1@gmail.com>

 6 archivos adjuntos (26 MB)

Notificacion Personal Nelson Aldana.pdf; 35ActaAudienciaDediceExcepcionesApelan.pdf; 2022-00150 AutoAceptalmpedimentoAvocayAdmite.pdf; 2022-00150 AutoFijaFechaAudienciaArt77CPL.pdf; Anexos Jose Cuevas Laboral.pdf; demanda laboral jose cuevas.pdf;

SEÑOR

NELSON RODRIGO ALDANA BOHORQUEZ

C.C. N° 88.033.398. Actual propietario.

Cra 7 N° 12-638/344 Av. Santander "Condominio Elimelec" Casa 15, de Pamplona.

Corre: neoaldana1@gmail.com

NOTIFICACION PERSONAL

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
JUZ: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito NOTIFICARLO PERSONALMENTE del proceso de la referencia.

Adjunto: Notificación Personal, junto con Demanda y sus anexos, Auto Admisorio de la demanda, Auto que aprueba sustitución de poder, Auto que decide excepciones previas.

Por favor, acusar recibido, gracias.

Atentamente,

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON**C.C N° 1.094.2981.752****T.P N° 382.238 C.S.J**

NOTIFICACION PERSONAL-LEY 2213 de 2022

camila_loturco@hotmail.com <camila_loturco@hotmail.com>

Mié 31/05/2023 11:41

Para:Nubia_bay04@hotmail.com <Nubia_bay04@hotmail.com>

 6 archivos adjuntos (26 MB)

Notificacion personal Nubia Bayona.pdf; 35ActaAudienciaDediceExcepcionesApelan.pdf; 2022-00150 AutoAceptaImpedimentoAvocayAdmite.pdf; 2022-00150 AutoFijaFechaAudienciaArt77CPL.pdf; Anexos Jose Cuevas Laboral.pdf; demanda laboral jose cuevas.pdf;

SEÑORA

HAIDE NUBIA BAYONA GOMEZ

C.C N° 60.254.884

Cra 7 N° 12-638/344 Av Santander "Condominio Elimelec" Casa 23, de Pamplona.

Cel. 3118486042- correo: Nubia_bay04@hotmail.com

NOTIFICACION PERSONAL

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
JUZ: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito NOTIFICARLA PERSONALMENTE del proceso de la referencia.

Adjunto: Notificación Personal, junto con Demanda y sus anexos, Auto Admisorio de la demanda, Auto que aprueba sustitución de poder, Auto que decide excepciones previas

Por favor, acusar recibido, gracias.

Atentamente,

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON**C.C N° 1.094.2981.752****T.P N° 382.238 C.S.J**

NOTIFICACION PERSONAL-LEY 2213 de 2022

camila_loturco@hotmail.com <camila_loturco@hotmail.com>

Mié 31/05/2023 11:32

Para: milenabohorquez04@gmail.com <milenabohorquez04@gmail.com>

 6 archivos adjuntos (26 MB)

Notificacion personal- Sandra Bohorquez.pdf; 35ActaAudienciaDediceExcepcionesApelan.pdf; 2022-00150 AutoAceptalImpedimentoAvocayAdmite.pdf; 2022-00150 AutoFijaFechaAudienciaArt77CPL.pdf; Anexos Jose Cuevas Laboral.pdf; demanda laboral jose cuevas.pdf;

SEÑORA

SANDRA MILENA ALDANA BOHORQUEZ

C.C. N° 60.267.758.

Cra 7 N° 12-638/344 Av Santander "Condominio Elimelec" Casa 17, de Pamplona.

Cel. 3153424081. Correo: milenabohorquez04@gmail.com

NOTIFICACION PERSONAL

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
JUZ: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito NOTIFICARLA PERSONALMENTE del proceso de la referencia.

Adjunto: Notificación Personal, junto con Demanda y sus anexos, Auto Admisorio de la demanda, Auto que aprueba sustitución de poder, Auto que decide excepciones previas

Por favor, acusar recibido, gracias.

Atentamente,

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON
C.C N° 1.094.2981.752
T.P N° 382.238 C.S.J

NOTIFICACION PERSONAL-LEY 2213 de 2022

camila_loturco@hotmail.com <camila_loturco@hotmail.com>

Mié 31/05/2023 11:19

Para:camiloespinel_abg@hotmail.com <camiloespinel_abg@hotmail.com>

 6 archivos adjuntos (26 MB)

notificacion personal- Camilo Espinel.pdf; 35ActaAudienciaDediceExcepcionesApelan.pdf; 2022-00150 AutoAceptaImpedimentoAvocayAdmite.pdf; 2022-00150 AutoFijaFechaAudienciaArt77CPL.pdf; Anexos Jose Cuevas Laboral.pdf; demanda laboral jose cuevas.pdf;

DOCTOR

CAMILO ERNESTO FIDEL ORLANDO ESPINEL RICO con C.C N° 88.032.231.
Cra 7 N° 12-638/344 Av. Santander "Condominio Elimelec" Casa 3, de Pamplona.
Cel. 3104444086. Correo: camiloespinel_abg@hotmail.com**NOTIFICACION PERSONAL****REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
JUZ: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS**Cordial saludo.**

Por medio de la presente, me permito NOTIFICARLO PERSONALMENTE del proceso de la referencia.

Adjunto: Notificación Personal, junto con Demanda y sus anexos, Auto Admisorio de la demanda, Auto que aprueba sustitución de poder, Auto que decide excepciones previas.

Por favor, acusar recibido, gracias.

Atentamente,

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON
C.C N° 1.094.2981.752
T.P N° 382.238 C.S.J

NOTIFICACION PERSONAL-LEY 2213 de 2022

camila loturco <camila_loturco@hotmail.com>

Mié 31/05/2023 10:41

Para: bettymogollon06@hotmail.com <bettymogollon06@hotmail.com>

 6 archivos adjuntos (26 MB)

35ActaAudienciaDediceExcepcionesApelan.pdf; 2022-00150 AutoAceptalmpedimentoAvocayAdmite.pdf; 2022-00150 AutoFijaFechaAudienciaArt77CPL.pdf; Anexos Jose Cuevas Laboral.pdf; demanda laboral jose cuevas.pdf; Notificacion Personal- Beatriz y Arturo Mogollón.pdf;

SEÑORES

ALBA BEATRIZ MOGOLLÓN CUY

Cel. 3102289464- correo: bettymogollon06@hotmail.com

JAIRO ARTURO MOGOLLÓN CUY, identificado con C.C. N° 5.418.615.

Cra 7 N° 12-638/344 Av. Santander "Condominio Elimelec" Apto 202 de Pamplona.

NOTIFICACION PERSONAL

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
JUZ: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito NOTIFICARLOS PERSONALMENTE del proceso de la referencia.

Adjunto: Notificación Personal, junto con Demanda y sus anexos, Auto Admisorio de la demanda, Auto que aprueba sustitución de poder, Auto que decide excepciones previas.

Por favor, acusar recibido. Muchas gracias.

Atentamente,

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON
C.C. N° 1.094.281.752
T.P N° 382.238 C.S.J

NOTIFICACION PERSONAL-LEY 2213 de 2022

camila_loturco@hotmail.com <camila_loturco@hotmail.com>

Mié 31/05/2023 11:06

Para: gladysaliciagelves15@gmail.com <gladysaliciagelves15@gmail.com>

 6 archivos adjuntos (26 MB)

35ActaAudienciaDediceExcepcionesApelan.pdf; 2022-00150 AutoAceptalmpedimentoAvocayAdmite.pdf; 2022-00150 AutoFijaFechaAudienciaArt77CPL.pdf; Anexos Jose Cuevas Laboral.pdf; demanda laboral jose cuevas.pdf; Notificacion Personal- Gladys Gelves.pdf;

SEÑORA**GLADYS GELVES SUAREZ****C.C. N° 1.094.241.831.****Cra 7 N° 12-638/344 Av. Santander "Condominio Elimelec" Apto 403, de Pamplona.****Cel. 3164293431- correo****gladysaliciagelves15@gmail.com****NOTIFICACION PERSONAL**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
JUZ: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito NOTIFICARLA PERSONALMENTE del proceso de la referencia.

Adjunto: Notificación Personal, junto con Demanda y sus anexos, Auto Admisorio de la demanda, Auto que aprueba sustitución de poder, Auto que decide excepciones previas.

Por favor, acusar recibido, gracias.

Atentamente,

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON**C.C N° 1.094.2981.752****T.P N° 382.238 C.S.J**

NOTIFICACION PERSONAL-LEY 2213 de 2022

camila_loturco@hotmail.com <camila_loturco@hotmail.com>

Mié 31/05/2023 11:45

Para:cmduran@unipamplona.edu.co <cmduran@unipamplona.edu.co>

 6 archivos adjuntos (26 MB)

notificacion personal Manuel Duran.pdf; 35ActaAudienciaDediceExcepcionesApelan.pdf; 2022-00150 AutoAceptaImpedimentoAvocayAdmite.pdf; 2022-00150 AutoFijaFechaAudienciaArt77CPL.pdf; Anexos Jose Cuevas Laboral.pdf; demanda laboral jose cuevas.pdf;

SEÑOR

CRISTHIAN MANUEL DURAN ACEVEDO

C.C. N° 88158632.

Cra 7 N° 12-638/344 Av Santander "Condominio Elimelec" Casa 25, de Pamplona.

Cel. 3112135846. Coreo: cmduran@unipamplona.edu.co

NOTIFICACION PERSONAL

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
JUZ: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito NOTIFICARLO PERSONALMENTE del proceso de la referencia.

Adjunto: Notificación Personal, junto con Demanda y sus anexos, Auto Admisorio de la demanda, Auto que aprueba sustitución de poder, Auto que decide excepciones previas.

Por favor, acusar recibido, gracias.

Atentamente,

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON**C.C N° 1.094.2981.752****T.P N° 382.238 C.S.J**

NOTIFICACION PERSONAL-LEY 2213 DE 2022

camila loturco <camila_loturco@hotmail.com>

Jue 01/06/2023 8:41

Para:marioumoraf@gmail.com <marioumoraf@gmail.com>

 6 archivos adjuntos (26 MB)

notificacion personal Mario Mora.pdf; 35ActaAudienciaDediceExcepcionesApelan.pdf; 2022-00150 AutoAcceptalmpedimentoAvocayAdmite.pdf; 2022-00150 AutoFijaFechaAudienciaArt77CPL.pdf; Anexos Jose Cuevas Laboral.pdf; demanda laboral jose cuevas.pdf;

SEÑOR

MARIO ULISES MORA FLOREZ

C.C. N° 88.151.991

Correo: marioumoraf@gmail.com.

NOTIFICACION PERSONAL

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
JUZ: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito NOTIFICARLO PERSONALMENTE del proceso de la referencia.

Adjunto: Notificación Personal, junto con Demanda y sus anexos, Auto Admisorio de la demanda, Auto que aprueba sustitución de poder, Auto que decide excepciones previas

Por favor, acusar recibido, gracias.

Atentamente,

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON

C.C N° 1.094.2981.752

T.P N° 382.238 C.S.J

NOTIFICACION PERSONAL-LEY 2213 de 2022

camila_loturco@hotmail.com <camila_loturco@hotmail.com>

Mié 31/05/2023 11:23

Para:raulhacip@hotmail.com <raulhacip@hotmail.com>

 6 archivos adjuntos (26 MB)

Notificacion personal- Raul Hacip.pdf; 35ActaAudienciaDediceExcepcionesApelan.pdf; 2022-00150 AutoAceptaImpedimentoAvocayAdmite.pdf; 2022-00150 AutoFijaFechaAudienciaArt77CPL.pdf; Anexos Jose Cuevas Laboral.pdf; demanda laboral jose cuevas.pdf;

SEÑOR

RAUL HACIP CONTRERAS JAIMES

C.C N° 88.285.802 de Pamplona

Cra 7 N° 12-638/344 Av Santander "Condominio Elimelec" Casa 14, de Pamplona.

Cel. 3112192150. Correo: raulhacip@hotmail.com

NOTIFICACION PERSONAL

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
JUZ: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito NOTIFICARLO PERSONALMENTE del proceso de la referencia.

Adjunto: Notificación Personal, junto con Demanda y sus anexos, Auto Admisorio de la demanda, Auto que aprueba sustitución de poder, Auto que decide excepciones previas.

Por favor, acusar recibido, gracias.

Atentamente,

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON**C.C N° 1.094.2981.752****T.P N° 382.238 C.S.J**

NOTIFICACION PERSONAL-LEY 2213 de 2022

camila_loturco@hotmail.com <camila_loturco@hotmail.com>

Mié 31/05/2023 10:54

Para: dianarocioordonezduarte@outlook.com <dianarocioordonezduarte@outlook.com>

 6 archivos adjuntos (26 MB)

Notificacion Personal- Diana Rocio Ordoñez.pdf; 35ActaAudienciaDediceExcepcionesApelan.pdf; 2022-00150 AutoAceptalmpedimentoAvocayAdmite.pdf; 2022-00150 AutoFijaFechaAudienciaArt77CPL.pdf; Anexos Jose Cuevas Laboral.pdf; demanda laboral jose cuevas.pdf;

SEÑORA

DIANA ROCIO ORDOÑEZ PEÑA

C.C. N° 60.264.261.

Cra 7 N° 12-638/344 Av. Santander "Condominio Elimelec" Apto 203, de Pamplona.

Cel. 3154540268- correo: dianarocioordonezduarte@outlook.com**NOTIFICACION PERSONAL**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
JUZ: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito NOTIFICARLA PERSONALMENTE del proceso de la referencia.

Adjunto: Notificación Personal, junto con Demanda y sus anexos, Auto Admisorio de la demanda, Auto que aprueba sustitución de poder, Auto que decide excepciones previas.

Por favor, acusar recibido. Muchas gracias.

Atentamente,

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON**C.C N° 1.094.2981.752****T.P N° 382.238 C.S.J**

NOTIFICACION PERSONAL-LEY 2213 de 2022

camila_loturco@hotmail.com <camila_loturco@hotmail.com>

Mié 31/05/2023 11:12

Para:vanlusua@hotmail.com <vanlusua@hotmail.com>

 6 archivos adjuntos (26 MB)

Notificacion Personal- Vanesa Luna.pdf; 35ActaAudienciaDediceExcepcionesApelan.pdf; 2022-00150 AutoAcceptalmpedimentoAvocayAdmite.pdf; 2022-00150 AutoFijaFechaAudienciaArt77CPL.pdf; Anexos Jose Cuevas Laboral.pdf; demanda laboral jose cuevas.pdf;

SEÑORA

VANESSA LUNA SUAREZ.

Cra 7 N° 12-638/344 Av. Santander "Condominio Elimelec" Apto 501, de Pamplona.

Cel. 3157850677. Correo: vanlusua@hotmail.com

NOTIFICACION PERSONAL

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
JUZ: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA
RAD: 2022-00150
DTE: JOSE CUEVAS MONTILLA
DDOS: JOSE ENRIQUE SOSA LEON y OTROS

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito NOTIFICARLA PERSONALMENTE del proceso de la referencia.

Adjunto: Notificación Personal, junto con Demanda y sus anexos, Auto Admisorio de la demanda, Auto que aprueba sustitución de poder, Auto que decide excepciones previas.

Por favor, acusar recibido. Muchas gracias.

Atentamente,

Ab. CAMILA LOTURCO RAMON
C.C N° 1.094.2981.752
T.P N° 382.238 C.S.J